

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//33.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1942 / 1943

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14 - Tel. 1659	□ □
□ □		Part. 1.ª - BADAJOZ - BARRENA	□ □
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escribano	LIBRO		IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - PONTALES
	DE <i>1.942</i>		
	ACTAS		
□ □	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados		□ □





Provincia de Badajoz Partido de Olivencia

Término municipal de Almendral

Año 1942

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, que dando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____
EI _____

Grupo I.—Núm. 66-A

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:
EI _____

Sesión ordinaria correspondiente al día 8 de Enero 1942
 No tuvo efecto por falta de asistencia de señores conce-
 jales.



Celebrada en Almendral a 8 de Enero de 1942
 N.º 13º

El Alcalde
 Carande.

El Secretario Interino
 José Suárez

Sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Enero de 1942 celebra-
 da en segunda convocatoria el día 24 del mismo mes y año.

Señores concurrentes	En la villa de Almendral a veinticuatro de
D. Paulino Bravo Fernández	Enero de mil novecientos cuarenta y dos; siendo
" Juan Pico Mcañese	la hora de las trece se cumieron en estas ca-
" Francisco Gimeno Garcia	sas consistoriales y en el salón de actos los
" Francisco Romero Becerra	señores cuyos nombres se expresan al margen

los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comi-
 sión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Pre-
 sidencia del señor alcalde accidental Don Gabino Chaves
 Barrón por encontrarse ausente el Sr. alcalde Proprietario
 Don Manuel Carande y Uribe, asistidos de mí el Secre-
 tario Interino de la Corporación al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente al día ocho de Enero de
 mil novecientos cuarenta y dos celebrada en segunda
 convocatoria en el día de la fecha y para la cual habían
 sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose
 se lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
 Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
 Oficiales referentes a asuntos municipales y correspon-
 dencia recibida desde la última sesión.

Aprobación de
 Cuentas

Se dió cuenta de las facturas presentadas de los gastos
 ocasionados con motivo de la fiesta religiosa de nues-
 tro Patrón San Mateo los cuales ascienden a la
 cantidad de ochocientos noventa y dos pesetas quince
 céntimos que serán satisfechas con cargo al Cap. 13.º del
 tercer sub. del Presupuesto Vigente.

Medicamentos

Se dió cuenta de la presentada por la farmacéutica Srta. las S^{as} Esperanza Romero Becerra de las medicinas suministradas a esta Beneficencia Municipal durante el 4^o trimestre del año mil novecientos cuarenta y uno, y que asciende a la cantidad de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas con diez centimos.

La Gestora procedió a su examen y encontrándola debidamente justificada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ingrese su importe en la Mbanc. comunidad Sanitaria Provincial para su abono a la entrecada.

Empleados

Por la Presidencia se expuso a la Corporación que habiendo cesado en el cargo de agente oficial de este Municipio en Badajoz Sr. Cayetano Valera Grajera, el cual había desempeñado mencionado cargo con el beneplácito de toda la corporación por sus condiciones de competencia, honorabilidad y diligencia y que siendo múltiples los asuntos a resolver por el Municipio en lo local proporia a la corporación se nombrara a expensas Sr. Valera Grajera, agente particular de este Ayuntamiento en Badajoz, con el mismo sueldo que disfrutaba.

La corporación teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia y las buenas condiciones del Sr. Valera Grajera y que el mismo será necesario en muchas ocasiones para resolver asuntos de este Municipio a cuerda por unanimidad nombrando agente particular del mismo en Badajoz con el sueldo anual de doscientos cincuenta pesetas que serán satisfechas con cargo al cap. de imprevisos del Presupuesto corriente.

Aprobación de Cuentas.

Se prestó aprobación por unanimidad a la cuenta presentada por la Señora Viuda de Sr. Francisco Moreno Domínguez por reparaciones verificadas en los ceramieculas de este Municipio importe treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos las cuales serán satisfechas con cargo al cap. 11^o artículo 1^o del Presupuesto vigente.

Socorros

Se dió cuenta de una solicitud de la viuda de este

pueblo Posa Dominguer Molinera por la que pide un socorro para atender al sostenimiento de un hijo enfermo. La Corporación teniendo en cuenta la pobreza de dicha intercedida y el estado de salud de su hijo acuerda por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas que le serán abonados con cargo al capítulo de imprevistos de este Presupuesto.

Socorros

Tambien se ha dado cuenta de otro escrito que presenta el vecino pobre de solemnidad y enfermo Racion andrino Pérez por el que solicita un socorro para atender a su sostenimiento.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la pobreza de dicho solicitante, y verificado que se encuentra enfermo acuerda por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas que le serán satisfechas con cargo al capitulo de imprevistos del vigente Presupuesto.

Aprobación de
Cuentos

Se acordó presentable por unanimidad a aprobación a la presentada por el albañil Don Eusebio Durán Dominguer, importante su cuantía sesenta y seis pesetas, importe de la mano de obra y materiales invertidos en la construcción de una pared que sirve de reparación del cementerio católico y el cementerio civil abonándose este gasto con cargo al Cap. art. del Presupuesto vigente. //

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes con miogo el Secretario interior de que certifico.

Galino Chaves

Juan Pérez

Paulino Bravo

J. Jimenez

J. Novas

Propietario

Sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Febrero de 1942
 No pudo tener efecto por falta de número de señores
 ~~señores~~



celebrada en Almuñécar a cinco de Febrero de mil nove-
 cientos cuarenta y dos

N.º 13º

El Alcalde

Gabino Chaves

El Secretario Interino

Josepín

Sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Febrero de 1942 celebra-
 da en segunda convocatoria el día 21 de igual mes y año

Señores comparecientes
 D. Paulino Bravo Fernández
 " Juan Pires Wanda
 " Francisco Romero Becerra
 " Francisco Gimeno Jara

En la villa de Almuñécar a veintinueve de
 Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; sien-
 do la hora de las tres se reunieron en estas
 salas barriostociales los señores cuyos nombres
 se expresan al margen, y en el salón de actos
 los cuales constituyen la mayoría absoluta de la
 Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo
 la Presidencia del señor Alcalde accidental D. Gabino
 Chaves Barmona por encontrarse ausente el señor Alcalde
 propietario Don Manuel Barayde Urbe, asistidos de
 más el Secretario interino de la corporación al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 diez y nueve de Febrero del año actual celebrada en
 segunda convocatoria en el día de hoy y para la
 cual habrán sido citados previamente.

Por expreso señalamiento del señor Presidente fue declarada abierta
 la sesión dándose lectura de la acta de la anterior
 que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
 letines oficiales referentes a asuntos municipales y co-
 rrespondencia habida desde la última sesión.

Propuesto.

Por Secretaría fue dada lectura de un oficio que dirige
 a esta alcaldía la Delegación de Hacienda de esta
 Provincia, Sección Provincial de Administración lo-
 cal no 152, de fecha catorce del actual en el que se
 comunica que el Presupuesto ordinario estádo para regir

en el presente ejercicio ha sido aprobado abreviando su ejecución siempre que:

- 1^o Se arbitraría en la forma que preceptúa el vigente Reglamento de Hacienda municipal la cantidad para satisfacer en las estancias que puedan causar los reclamos dentro del ejercicio en los organismos dependientes del Tribunal Tutelar de menores.
- 2^o En el cap 18 de gastos se entendería incluida e incrementada si fuera preciso la cifra pertinente para edificaciones provinciales a disposición de la superioridad, interviniendo a su vez lo que proceda antes de dicho extremo.
- 3^o Se advierte que si no se hubiera obtenido la autorización de que habla la orden de quince de Noviembre último, las cuatro plazas que se han creado con destino a juzdas rurales no podrían subsistir de manera alguna. La corporación enterada del contenido de mencionada oficio acuerda por unanimidad con respecto al punto primero, de caso de tener que satisfacer las estancias, a que el mismo se refiere se abonen del cap de imprentas de dicho presupuesto. Con respecto al (al) punto segundo que esta corporación ha contribuido en el año anterior para edificaciones provinciales por lo que no tiene que incrementar con dicho fin el capítulo diez y ocho de gastos; y con respecto al tercero, que este ayuntamiento tiene la autorización reglamentaria para las cuatro plazas de guardas rurales desde el año anterior en que dichas plazas fueron creadas.

Presupuesto

Se acordó por unanimidad y por ser reglamentario aumentar en quinientos pesos la partida 1^o del cap: 6: artículo 1^o para pago del haber del Secretario del ayuntamiento.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad satisfacer a S. Rafael Chovar Sanchez, la cantidad de ocho pesos setenta y cinco centimos por pago de tres latas de pintura verde para las verjas de los pases públicos abonándose su importe con cargo al cap 15 artículo 6^o del Presupuesto vigente.

Aprobacion de
Cuentas

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer a D.
Moa el Franco libros, la cantidad de doscientas cin-
cuenta pesetas en concepto de gratificación por sus tra-
bajos prestados en la Secretaria de este Ayuntamiento
formalizándose este gasto con cargo al cap. 6.º art. 1.º

Idem

Tambien se acordó el abono a D. Alonso Garcia car-
mona de la cantidad de cincuenta y ocho pesetas cin-
cuenta céntimos por pago de las tablas y efectos para
el ataud del vecino pobre Manuel Romarice Borrado
formalizándose este gasto con cargo al cap. de impre-
vistas

Idem

Tambien se acordó abonar a D. Alonso Garcia Carmona
la cantidad de veintinueve pesetas por pago de papel y
 tinta facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento
formalizándose este gasto con cargo al Cap. 6.º art.
1.º del Presupuesto vigente

Idem

Iguualmente se acordó el abono a D. Alonso Garcia Carmona
de la cantidad de tres pesetas treinta y cinco céntimos por
efectos facilitados para la autopsia del niño Antonio Sil-
veiro Ben formalizándose este gasto con cargo al Cap. 18.º del
presupuesto corriente

Idem

Tambien se acordó abonar a Don Alonso Garcia Car-
mona la cantidad de sesenta y nueve pesetas cincuenta y cin-
tímetros por pago de papeles y sellos para la camilla del
despacho de la Alcaldia y cuyo gasto sera formaliza-
do con cargo al cap. de imprentas

Idem

Tambien se acordó abonar a D.º Maria Garcia Salido
la cantidad de veinte y siete y dos pesetas con quince
céntimos por pago de una comida con motivo de la
visita a esta localidad de una Comision abencana y
del Sr. Delegado Provincial del Trabajo y cuyo gasto se
formalizaba con cargo al cap. de imprentas

Idem

Se acordó daban al depositario de la cantidad de cuatro
pesetas por pago a la Seccion Femenina de P. T. y de
los Gens de un almuerzo del corriente año condes-
tino a la Alcaldia y cuyo gasto sera formalizado
con cargo al capitulo de imprentas

Idem

Se acordó por unanimidad conceder un sueldo de diez pe-

Aprobación de
Cuentas

atal a la veena pobra de solemnidad Joaquina Rodi
que Pontador para trasladar al Hospital de Badajoz (Pro-
vincial a una hija enferma formalizándose este gas-
to con cargo al cap. 1.º de impresos del Presupuesto corriente.

Se acordó igualmente datar al depositario de la cantidad
quinientas sesenta y dos pesetas cinco céntimos por pago a

D. Manuel Barrena del material y efectos de escritorio
facilitados con destino a la Secretaría de este Municipio
y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap. 6.º

Artículo 1.º del Presupuesto siguiente

Idem

Se acordó igualmente datar al depositario de la can-
tidad de mil trescientas veintiocho pesetas cuarenta
céntimos satisfechas a la fábrica Josefa por pago del
fluido eléctrico suministrado al alumbrado público du-
rante el cuarto trimestre del año mil novecientos cua-
renta y uno, y cuyo gasto será formalizado con ca-
rgo al cap. 4.º artículo 1.º del vigente Presupuesto

Idem

Tambien se acordó el abono a la Fábrica Josefa de
la cantidad de cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos
por pago al fluido eléctrico suministrado a las oficinas
de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del a-
ño 1941 y su formalización con cargo al cap. 4.º arti-
culo 1.º del Presupuesto de gastos vigente

Idem

Igualmente se acordó datar al depositario de la
cantidad de cinco pesetas por pago de gastos originados
en el transporte desde granada a esta población de los
plantas con destino a los procesos públicos de esta locali-
dad y su formalización con cargo a Impresos

Idem

Tambien se acordó datar al depositario de la canti-
dad de ocho pesetas por pago de la confección del vestal
de la cruzilla del despacho de la alcaldía formalizándose
este gasto con cargo al cap. 18, del vigente Pre-
supuesto.

Idem

Igualmente se acordó datar al depositario de
la cantidad de cincuenta y seis pts, cincuenta cén-
timos por pago de los gastos de embalaje y portes
de la bicicleta del que fue secretario de este Ayuntamiento
D. Emilio Jacinto de Porca (g.e.p.d.) la cual ha sido

enviada a sus familiares, con cargo al capítulo 18.
Aprobación de Cuente. Asi mismo se acordó datar al depositario de la cantidad de treinta y seis pesetas por pago de jornales invertidos en el jornal de la fuente pública formalizándose este gasto con cargo al Cap. 7º artículo 1º del Presupuesto.

Idem. Del mismo modo se acordó datar al depositario de la cantidad de ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos por pago al periódico "Hoy" de la escuela de defunción inserta en el mismo del que fue secretario de este Ayuntamiento Don Emilio Garcia de Porras y cuya formalización se hace con cargo al cap. 18.

Idem. Tambien se acordó datar al depositario de la cantidad de trescientos veintinueve pesetas cincuenta centimos por pago a la casa Racinelli de Valencia de papel y otros timbrados para el Sr. Alcalde formalizándose este gasto con cargo al cap. de imprentas.

Idem. Se acordó el abono a Rafaela Crespo de la cantidad de ciento veintiseis pesetas por pago de prisión facilitada para la calefacción de las oficinas de este Municipio formalizándose este gasto con cargo al cap. 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

Idem. Se acordó datar al depositario de la cantidad de treinta y tres pesetas cincuenta centimos por pago de socorros facilitados a presos y detenidos en la cárcel de este pueblo formalizándose este gasto con cargo al cap. 1º art. 11 del presupuesto existente.

Idem. De igual forma se acordó al depositario de la cantidad de quinientas sesenta pesetas por pago de la lápida del que fue secretario de este Ayuntamiento, Don Emilio Garcia de Porras, y parte de la misma formalizándose este gasto con cargo al capítulo de Imprentas de este presupuesto.

Idem. Igualmente se aprobó datar al depositario de la cantidad de treinta pesetas sesenta centimos por pago del transporte de plantas con destino a los jardines públicos de esta localidad formalizándose este gasto con cargo al cap. 18 del vigente Presupuesto.

Idem. Se acordó tambien datar al depositario de la cantidad

075
Cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos por pago a la Asamblea Provincial de la Divisenda de impuestos facilitados a este Ayuntamiento formalizándose este gasto con cargo al Cap: 18.

Aprobación de cuentas

Se acordó satisfacer a D. Juan José Molano Joste la cantidad de veinticinco pesetas por pago de sobres facilitados a este Ayuntamiento formalizándose este gasto con cargo al Cap: 6: artículo 1º del vigente presupuesto.

Idem

Se acordó el abono a D. Ramón Marcos Jálvez de la cantidad de cinco pesetas por pago de una exposición destinada a las obras públicas de este Ayuntamiento formalizándose este gasto con cargo al Cap: 11, artículo 1º del vigente Presupuesto.

Idem

También se acordó datar al depositario de la cantidad de doscientos cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos por pago a D. Juan Beyva de Grauado de planchas facilitadas con destino a los paseros públicos de esta localidad y cuya formalización será con cargo al Cap: 18 artículo 6º del Presupuesto vigente.

Idem

También se acordó datar al depositario de la cantidad de doscientas diez pesetas por pago a D. Nemesio Moreno, Profesor de la Banda de Música de las Organizaciones Juveniles de esta localidad del transporte de los muebles del mismo desde Badajoz a esta Villa formalizándose este gasto con cargo al Cap: 18 del Presupuesto vigente.

Animales domados

Se acordó el abono de tres pesetas setenta y cinco céntimos al vecino de este Pueblo Bartolomé Durán Molino por pago del premio legal por dar muerte a una ginebra dentro de este término municipal formalizándose este abono con cargo al Cap: 4: artículo 7º del Presupuesto vigente.

Idem

Igualmente se acordó abonar la cantidad de tres pesetas cincuenta y cinco céntimos al vecino de este Pueblo Maximino Bichonado Gaudes por pago del premio legal por dar muerte a una ginebra dentro de este término municipal formalizándose este gasto con cargo al Cap: 4: art: 7º del Vigente presupuesto.

Idem

Se acordó también el abono de tres pesetas setenta y cinco

últimos por pago a Sr. Manuel Perea y Perea de Jarama por
pago del precepto legal por dar muerte a un animal real de
este término municipal formalizándose este gaste
con cargo al cap. 4º art. 7º del vigente Presupuesto

Animales domados

Se acordó así mismo abonar la cantidad de los pe
setos setenta y cinco céntimos por pago a Fernando Perea
Barvajal del precepto legal por dar muerte a una gaviota
de este término municipal formalizándose este
gasto con cargo al cap. 4º art. 7º del vigente Presupuesto

Quel habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto extendiéndose la presente acta que
firmaron todos los señores concurrentes conmigo el se
cretario interino, de que certifico

Gabino Elvares



Paulino Bravo
Juan Pérez
J. Jimeno
José Perea

Sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Marzo de 1942

En Alameda a cinco de Marzo de mil novecientos cua
renta y dos; siendo la hora de las tres, previa especial con
vocatoria se reunieron en el salón de actos de la Casa Comis
taria los señores Don Gabino Elvares Barmona, Don Pau
lino Bravo Fernández, Sr. Francisco Romero Becerra, Sr.
Francisco Jimeno Garcia y Sr. Juan Perea Benito bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande
y Uribe que componen la totalidad de miembros de la Co
mision con el fin de celebrar la sesion ordinaria con
vocada para este dia. Actua como secretario el Oficial P.
Don José Giménez Guedeja en funciones de secretario interino
por fallecimiento del titular Don Emilio Garcia de Porras

Al respecto del acto por el Sr. Presidente, de su orden, recibió
a un escrito de la Direccion General de Administracion
Local remitiendo las copias de la documentacion
de los concursantes a la Secretaria de este Ayuntamiento
a fin de que emita el informe que determinará el art. 8º
de la orden del Sr. Ministerio de la Gobernacion de 11
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuyo

disposición fue lida íntegramente

Con el mayor detenimiento fue examinada la documentación de los doce concursantes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de esta corporación, a la vista de la ley de veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta que en su artículo 5º enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden de su exposición no implica preferencia entre ellos pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El conocimiento personal de la mayor parte de los concursantes y la carencia de una referencia directa, solvente, avalatoria de la actuación profesional de los mismos en todos sus aspectos así como de la moralidad y formación religiosa y patriótica son inconvenientes difíciles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto en apreciación de méritos.

Sin embargo entre todos los concursantes destaca la personalidad profesional de Don Práxedes Vera Barnacho, el que según los documentos que aporta a causa una fuerte preparación y servicios prestados en propiedad y ex-combatiente.

Con su consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3º de la orden de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, a la vista de la documentación de cada concursante y de los méritos aportados y apreciados con verdadero espíritu de equidad, por unanimidad se aprobó la relación de los mismos por el orden de prelación siguiente:

Numero 1 Don Práxedes Vera Barnacho

- | | | | |
|---|----|---|---------------------------|
| " | 2 | " | Manuel Tabanilla Guerrero |
| " | 3 | " | Abundio Blázquez Sánchez |
| " | 4 | " | Francisco Fuentes Pacheco |
| " | 5 | " | Antonio Vista Muñoz |
| " | 6 | " | Andrés González Cabello |
| " | 7 | " | Andrés Martín Bacho |
| " | 8 | " | Pedro Gómez y Gómez |
| " | 9 | " | Manuel Montanero Pangel |
| " | 10 | " | Eugenio García Molino |

que se antecede a los concursantes Don Fernando Ven
 Flores y Don Fulvio Lorenzo Martin el primero por
 constarle a la misma haber fallecido, y el segundo por
 encontrarse destituido del cargo de Secretario segun re-
 sulta de su documentacion.

Por ultimo y de conformidad con lo previsto en el úl-
 timo párrafo del artículo 3º de la mencionada orden se
 acordó inmediatamente se expida certificación del pre-
 sente asunto a la Dirección General de Administra-
 ción Social en unión de las copias de la documen-
 tación recibida y de la relación de concursantes ex-
 tendiéndola por orden de menor a mayor número en el
 Escalafón en cumplimiento de lo ordenado.

Por no ser otro el objeto de la reunion siendo
 la hora de las catorce se dió por terminada el ac-
 to, firmando los señores asistentes con miyo el se-
 cretario interino de que certifico

Mariano Gabino Chaves

Paulino Bravo

Juan Pérez

Francisco

Francisco



Sesion ordinaria correspondiente al dia 19 de Marzo de 1942
 celebrada en segunda convocatoria el dia 21 de igual mes y año

Señores concurrentes

Don Gabino Chaves Carmona
 " Paulino Bravo Fernandez
 " Juan Perez Mouñoz
 " Francisco Romero Becerra
 " Francisco Jimeno Garcia

En la villa de Alameda de Warzo a 21 de
 de Marzo de mil novecientos cuarenta
 y dos; siendo la hora de las trece, se con-
 gregaron en estas salas consistoriales y
 en el salón de actos los señores cuyos nom-
 bres se expresan al margen los cuales con-

stituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora
 del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel Sarralde y Utrilla asis-
 tidos de mi el Secretario de la Corporación al obje-

to de celebrar la sesión ordinaria que correspondía al día 19 del actual celebra en segunda convocatoria en el día de hoy, y para la cual habían sido citados previamente.

Homenaje

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior - que fue aprobada. Por la Presidencia se hizo uso de la palabra para exponer a la corporación que teniendo en cuenta la labor social realizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O. V.S. camarada José García Moreno Rodríguez en favor de la clase trabajadora y las múltiples atenciones demostradas en sus varias visitas a este pueblo, hacia el mismo, y en cuantas ocasiones ha tenido en bien de este vecindario; como igualmente el cariño y afecto que le tiene, este los cuales han sido puestos de manifiesto con sus aplausos y vitores entusiastas durante sus diversas estancias en esta población proponía a la Corporación fuera nombrada el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Sr. García Moreno Rodríguez, Hijo adoptivo de este Pueblo.

La Corporación interpretando fielmente las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta todas las circunstancias favorables que concurren en el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O. V.S. camarada José García Moreno Rodríguez, en bien de este pueblo acuerda por unanimidad nombrarlo Hijo adoptivo de esta localidad, acordándose también se le haga saber este nombramiento a Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y que en su día se haga entrega a la misma del nombramiento o Btulo de distinción que honrará como merecido.

Fiesta Patriótica

De orden de la Presidencia se dio lectura por la Secretaria de una acta circular del Camarada Delegado Provincial del frente de Juventudes en la que invita a esta a esta Corporación Municipal

y con el fin de dar mayor esplendor y relieve al "Día de la Canción" instituido para añadir al simbolismo del día de "la Victoria" el júbilo de toda la juventud española en esa fecha y expus-
sacto en las canciones regionales que son el más vivo exponente de la cultura popular presta el más eficaz auxilio y facilite los medios para ofrecer un desayuno a los pequeños del frente de juventudes cuyo acto ha de ser un motivo más de alegría en mencionado día.

La Corporación informada de mencionada circular acuerda por unanimidad prestar su más eficaz auxilio, a los actos que van a celebrarse el día de la Victoria y Día de la Canción, y abonar el gasto que origine el desayuno que ha de ser ofrecido en mencionado día a los pequeños del Frente de Juventudes con cargo al capítulo de imprevisos del Presupuesto corriente, encargándose de la organización de mencionado acto al camarada Gabino Llavestermeng, Delegado local de dichas Organizaciones.

Aprobación de
Cuentas

Se acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de noventa pesetas a los caballeros Benito y Telados de esta localidad por pago de gastos de viaje a la ciudad de Olivenza el día dos del actual para pasar la revista anual de presentes ordenada por la Superioridad; formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto corriente.

Idem

En virtud de se acordó por unanimidad satisfacer a Rafaela Alfonso la cantidad de setenta y dos pts por pago de jición facilitado a este ayuntamiento para la calefacción de las oficinas del municipio formalizándose dicho gasto con cargo con cargo al c.º 6.º art.º 1.º del vigente Presupuesto.

Idem

Se acordó igualmente por unanimidad otorgar al depositario de la cantidad de setenta y tres pts setenta actuales por pago de los recorros facilitados a presos y detenidos en la cárcel de esta

Aprobación de
Cuentas.

Villa formalizándose este gasto con cargo al
cap: 1:º art:º 11 del presupuesto de gastos corriente
También se acordó y por unanimidad el abo-
no a D. Guillermo Urbe de la cantidad de sesenta
pesetas por pago de rellenos de matrices de las
Contribuciones de Urbana e Industrial de este término
del presente año formalizándose con cargo al
Cap: 18 del presupuesto vigente

Idem

Igualmente se acordó por unanimidad dadas
al Sr. Depositario de la cantidad de cinco ma-
renta y una pesetas cinco céntimos por pago de
las Palmas adquiridas por esta Corporación
Municipal para la fiesta religiosa del próximo
Domingo de Ramos y cuyo gasto se formalizará
con cargo al cap: de imprentas del presupuesto corriente

Animales
dañinos

También se acordó por unanimidad abonar
a Juan Pinilla Cois, la cantidad de tres pesetas
setenta y cinco céntimos por pago del premio le-
gal por dar muerte a una gaceta dentro de
este término municipal formalizándose
este abono con cargo al cap: 4:º art:º 7:º del Pre-
supuesto vigente

Idem

De igual modo se acordó abonar a Manuel
García Blanco la cantidad de diez pesetas
por pago de premio legal por dar muerte a
una zorra en este término municipal for-
malizándose dicho gasto con cargo al cap: 4:º
art:º 7:º del vigente Presupuesto

Aprobación de
Cuentas

También se acordó por unanimidad cla-
tar al depositario de la cantidad de sesenta
pesetas por pago de los gastos ocasionados con
motivo del traslado a la cárcel del partido
de Olivenza del detenido Antonio Gascón Bar-
gas, y cuya formalización se hará con cargo
al cap: 1:º art:º 11 del presupuesto de gastos corrien-
te.

Idem

Se acordó también por unanimidad dadas
al Sr. Depositario de la cantidad de ocho

Aprobación de
Cuentas

pesetas noventa eintinos por pago al Centro de
Modernización y Reserva de Trabajo de mo-
delación facilitada a este ayunt: para estables
de carruajes y ganados formalizándose este
gasto con cargo al cº 18 del vigente Presupuesto.

Por unanimidad se aprueba la
factura presentada por don Galino Elguera con
importe treinta y un pesetas de los que fa-
cilitados para la tipografía de este ayunt:
y su abono con cargo al cº 11 art. 1º del vigente
Presupuesto.

Idem.

Se acordó por unanimidad abonar la cau-
tidad de suaveta y cinco pesetas a la Merced
Nacional de bebedores cabanas por pago de dife-
rencias de casa habitación correspondiente al
4º trimestre de 1944, formalizándose este gasto
con cargo al cap. de imprentas.

Por unanimidad y a propuesta de la Presiden-
cia y siguiendo la tradición el ayunt: acor-
da sufragar los gastos que origine la comida que
ha de darse a los bebedores en el
día de Jueves Santo formalizándose este gasto
con cargo al Cap. de imprentas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiéndose la presente
acto que firman los señores concurrentes con
migo el secretario interino de excelencia

Municipal Gasim Cuervo Paulino (Brau)



El Jefe de la Oficina Juan Carlos

José Sainza

Sección ordinaria correspondiente al día 2 de Abril de 1942, celebrada en segunda convocatoria el día 4 de igual mes y año.

Señores presentes
Don Fabián Blaver, Hermano
" Paulino Bravo Fernández
" Juan Pérez Acuña
" Francisco Romero Herrera
" Francisco Jimeno García

En la villa de Alencendal a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las tres, se reunieron en estas casas bonitas toriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales en su mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barandí y Uribe, asistidos de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía al día dos del actual, y se celebró en segunda convocatoria en el día de hoy, y para lo cual habían sido citados previamente. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Repartimiento de Utilidades

De orden de la Presidencia, se dio lectura por el secretario de un escrito que dirigí a esta Comisión gestora, varios industriales de esta localidad, en su plica de que se les lleve a tributar solamente en la Parte Personal del Repartimiento de Utilidades del corriente año, teniendo en cuenta el aumento de contribución que la industria ha experimentado, la escasez de artículos y la falta de transportes de los mismos.

La Corporación después de detenido estudio de lo solicitado, acuerda por unanimidad: Primero: Subsistir de concesi de lo solicitado, debido a que la mayoría de la Corporación la componen Industriales, y segundo: Que pase mencionado escrito a la Junta Local del Repartimiento, puesto que de la misma es la competencia para opinar las utilidades en su correspondiente documento.

Permiso

También se dio lectura de un escrito del Concejal de este Ayuntamiento Don Juan

Postello faria, en el que solicita un permiso de veinte días a partir del quince del actual.

La corporación acuerda por unanimidad conceder a Don Juan Postello faria, el permiso solicitado a partir de expresada fecha, y que se pague sobre este acuerdo al interesado.

Aprobación de
Cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Señor Depositario, de la cantidad de ochocientas cuarenta y tres Pesetas, por pago a Don Manuel Parera, de la mediación y depósito de escritura facilitados a este Ayuntamiento formalizándose el dicho gasto con cargo al Capítulo 6.º, Artículo 5.º, del Presupuesto vigente.

Idem

De igual modo se acordó datar al Depositario de la cantidad de veinte Pesetas, por pago del collar de matrices de la riqueza mística para el presente año, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo de Impuestos del actual Presupuesto.

Idem

También por unanimidad se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de ochenta y siete Pesetas cincuenta y cinco, importe de reintegros de los documentos cobratorios del presente año, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 6.º, Artículo 5.º, del Presupuesto vigente.

Idem

Igualmente se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de cinco Pesetas cincuenta y cinco, por pago del billete de automóvil para el detenido Ramón Marquet, Parque nº, para su traslado desde este pueblo a Badajoz, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 5.º, Artículo 1.º, del Presupuesto del año en curso.

Idem

Se acordó igualmente por la misma forma, datar al Señor Depositario de la cantidad de cinco Pesetas cincuenta y cinco, por pago de socorros facilitados al detenido Antonio Espacio futuro, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 5.º, Artículo 1.º, del Presupuesto vigente.

Soceorros

La Corporación por unanimidad y atendiendo a lo solicitado por el médico de este pueblo, Ramón Acuña Pérez, sobre de solemnidad y enfermo, acuerda conceder al mismo, un socorro de diez Pesetas para atender a su sostenimiento, formalizándose dicho socorro, con cargo al capítulo de Ingresos del corriente Presupuesto.

Cruz de los Caídos

Por la Presidencia se expuso que debía proceder a la construcción de la Cruz de los Caídos, existiendo Presupuestos para que el Ayuntamiento con arreglo a la cantidad Presupuesta, acordara lo procedente.

La Corporación teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizar a la misma para que haga las gestiones necesarias para la presentación del presupuesto para la construcción de la Cruz de los Caídos, dando cuenta de los mismos a la Corporación Municipal a los efectos oportunos.

Liquidación del Presupuesto del Año de 1945

Por Secretaría fue presentada a la Corporación la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1945, autorizada por el señor Alcalde Acuña Pérez, Don Fabián Chaves, Carmona, y por mi oficio interventor Secretario Interventor de los fondos municipales, a los efectos de su aprobación por parte de la gestora, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal y el Reglamento de Hacienda Municipal de 8 de Mayo y 23 de Agosto de 1924, respectivamente, y a su remisión después de aprobada, al señor Jefe de la Sección Provincial de Presupuestos, obvio trámite reglamentario para la presentación de las cifras del Presupuesto expresado. De expresada liquidación resulta, que en el año de 1945, se realizaron ingresos por la cantidad de Pesetas diez y siete mil ciento sesenta y tres Pesetas con noventa y cinco céntimos, y por la cantidad de ciento setenta y tres mil quinientas ochenta y tres Pesetas con setenta y tres céntimos.

tenos, resultando una existencia en caja en 31 de
Diciembre de 1,946, de sesenta y tres mil seiscien-
tas treinta y siete Pesetas con diez y siete céntimos.
Los créditos pendientes de cobro en igual fecha as-
cienden a la suma de ochenta y cinco mil seiscien-
tas ochenta y nueve Pesetas quinientos céntimos,
y los pendientes de pago a la cantidad de sesenta
y ocho mil trescientas noventa Pesetas con trece
y nueve céntimos, justificándose los créditos de
deudores y acreedores, con las relaciones que
corren unidas a la liquidación del ejercicio
antes dicho.

La Corporación, habiendo comparecido con
jorue dicha liquidación con los libros de
contabilidad y con los asientos de estos, por
unanimidad y sin discusión acordó, que
los créditos pendientes de cobro y pago, asi
como la existencia en caja en fin del ejerci-
cio anterior, se incorporen al Presupuesto
del siguiente ejercicio, haciendo los oportu-
nos asientos en los libros de contabilidad y
Presupuesto de 1,947, y siguiente; disponiendo
que en ejemplar de la liquidación del ejercicio
de 1,946, juntamente con las relaciones de credi-
tos pendientes de cobro y pago, se remitan al
Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de
esta Provincia a los efectos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión, extendiéndose la presente ac-
ta, que firman los señores concejales, concejales y el secre-
tario, a quienes certifico. =



Ulloa *Galindo*

A. Jimeno *Paulino* *J. Navarro*
Galindo *Galindo*

sesion ordinaria correspondiente al dia 16 de Abril de 1912, celebrada en segunda convocatoria el dia 18 de igual mes y año.

- | | |
|----------------------------|---|
| Señores comparecientes | En la villa de Almodovar a diez y ocho de Abril |
| Don Fabian Alvarez, Comuna | de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora |
| » Paulino Bravo Fernandez | de las tres se reunieron en estas casas consistoriales y en el saloon de actos, los señores y señoras |
| » Juan Pico, Misionero | nombrados se expresan al margen, los cuales constituyeron |
| » Francisco Romero Herrera | la mayoria absoluta de la reunion |
| » Francisco Jimenez Garcia | futura del Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia |

del Sr. D. Manuel Barandiaran, asistido de mi Secretario de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al dia 16 del actual y se celebra en segunda convocatoria en el dia de hoy, y para la cual habiendo sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion, dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Homenaje

Posteriormente el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de J. E. y de las J. L. N. de Madrid, dirigida a Sr. Jimenez Garcia, Marcos Rodriguez, en la que transmite a la Corporacion su aprobacion al Ayuntamiento por la atencion que la misma ha tenido por haberle nombrado hijo adoptivo de esta localidad y que por lo tanto se le puede considerar como uno más de este Pueblo para cuando pueda serle útil.

Aprobacion de Cuentas

En unanimidad se acordó prestarle aprobacion a la factura presentada por Doña Maria Jimenez Garcia, valido, importante de sesenta y nueve pesetas noventa y cinco centimos, importe de la comida dada a doce pobres de solemnidad en el dia del Jueves Santo, formalizandose el pago a cargo del Ayuntamiento de Ingresos del Presupuesto siguiente.

Idem

De igual forma se acordó dar al Sr. Depositario de la cantidad de diez y ocho pesetas, por pago

de los formales invertidos en una pequeña reparación verificada en la calle Calles Satola, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 11.º del Presupuesto vigente.

Aprobación de Cuentas

También se acordó por unanimidad dadas al señor Depositario de la cantidad de sesenta y seis Pesetas, por pago de formales y materiales invertidos en la reparación de las cañerías de fuentes y Pilares públicos, y una formalización se hizo con cargo al capítulo 11.º, artículo 1.º, del Presupuesto corriente.

Idem

De igual modo se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de Veinticuatro Pesetas, por pago a Manuel Senciano, de seis sacos de pisco con destino a la calefacción de las oficinas de este Municipio, formalizándose dicho gasto con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, del Presupuesto vigente.

Idem

Se acordó de igual forma satisfacer a Manuel Flores Durán, la cantidad de cuarenta Pesetas, por pago de cuatro cargas de tambo, con destino a cubrir los artículos de los pasados esta localidad, como medida de protección, formalizándose dicho gasto con cargo al capítulo de Inprevisto del corriente Presupuesto.

Idem

Se acordó también dadas al Sr. Depositario de la cantidad de Cero Pesetas, por pago de un formal invertido en la limpieza de los pilares públicos de esta localidad, formalizándose dicho gasto con cargo al capítulo 11.º, artículo 1.º, del vigente Presupuesto.

Idem

De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta y cuatro Pesetas, por pago de Sedes y Puntitos, con destino al desarrollo ofrecido a las Organizaciones Juveniles de esta localidad el día primero del actual con motivo de la fiesta de la Causa y aniversario de la terminación de la guerra, formalizándose este gasto con cargo

Apróbatión de
Cuentas

al Capitulo 18 del vigente Presupuesto.
Igualmente se acordó dadas al Sr. Depositario
la cantidad de Once Pesetas cincuenta cénti-
mos, por pago de un socorro facilitado a la ve-
cinda pobre de solemnidad, Clotilde farcia, para
que pueda trasladar al Hospital Provincial
de Badajoz, a un hijo enfermo, y cuya forma-
lización se ha de hacerse con cargo al Capitulo
18 del vigente Presupuesto.

Idem

Se acordó también en la misma forma, dadas
al Sr. Depositario, de la cantidad de diez Pe-
setas, por pago de un socorro facilitado a un
Ex-Secretario de Ayuntamiento a su paso
por esta población, falta de recursos para po-
derse trasladar a Badajoz, y cuya formalización
se hará con el Capitulo de Impuestos del
Presupuesto actual.

Fuó habiendo más asuntos de que tratar, re-
vantó la sesión, estudiándose la presente acta,
que firman los Señores Concejales, conigo el
Secretario Interino de que certifico:

Mariano Galino Chaves



Paulino Bravo

Juan García Ferreras

J. Navarro

José Jiménez

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de abril 1942

Señores concurrentes.

S. Paulino Bravo Ferreras

" Francisco Romero Becerra

" Francisco Gimeno García

" Juan Pedro Mena

En Almendra a treinta de abril
de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
la hora de las doce, se reunieron en estas
casas barriónicas los señores cuyos
nombres se expresan al margen. Los
cuales constituyen la mayoría absoluta de la honra-
raria gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental Don Galino
Chaves Carmona por encontrarse ausente el Sr. Al-

calde Propietario Don Manuel Baranda Uribe.
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la cual habian sido citados.
Por dicho señor Presidente que declarada abierta la sesión dándose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión.

Homenaje. Por el señor Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura de un saludo del señor Alcalde de Fuente del Maestre en el que propone que en señal de gratitud y agradecimiento a la labor que desarrolla nuestra prometa Autoridad, conducente a resolver los graves problemas latentes en la Provincia, se abra suscripciones en todos los pueblos de la Provincia con la cuota máxima de 0'25 Ptas, a fin de darle un marcado carácter popular y el producto de las cuales será destinado a sufragar el importe de un bastón de mando y un pergamino con la firma de todos los Alcaldes de esta Provincia en prueba de adhesión y que sería ejido en un acto público a nuestro Excmo Sr Gobernador Civil.

La corporación bien informada acuerda por unanimidad identificarse con la iniciativa del Sr Alcalde de Fuente del Maestre y abrir una suscripción con el fin indicado; y que se dé cuenta a expresado Sr Alcalde de ese pueblo.

Quintas. La corporación teniendo en cuenta que en los días seis y quince de Mayo próximo habra de tener lugar la incorporación y para su destino a cuerpo en la baja de Recluta de Badajoz de los mozos de este pueblo pertenecientes al Cuernplazo de 1942 acordó por unanimidad nombrar Comisionado para que acompañe a los mismos en mencionado día a D. José Moreno Sánchez, oficial de este Ayuntamiento.
Por unanimidad se acordó frentes aprobación a las actuaciones de la riqueza Urbana de este término presentadas por los contibuyentes de dicho

apendice

riqueza las cuales han de servir de base para la confeccion del apendice del año en curso de cepta

Aida riqueza urbana

Aprobacion de cuentas

Banubien por unanimidad se acordó datar al depositario de la cantidad de sesenta y seis pesetas por pago a Manuel Luciano de diez y ocho sacos de pisen facilitados para la calificación de las oficinas municipales y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap. 1º articulo 1º del Presupuesto vigente

Idem

Banubien se acordó por unanimidad datar al depositario de la cantidad de quince pesetas por pago a Andrés Sominquez del arreglo de la cancheta del pilar publico de esta localidad y cuya formalización se hará con cargo al cap. 7º articulo 2º del vigente Presupuesto

Idem.

De igual forma se acordó datar al depositario de la cantidad de diez y nueve pesetas por pago de socorros facilitados a presos y detenidos en la carcel de esta localidad y cuya formalización se hará con cargo al cap. 1º articulo 11 del vigente Presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el auto exaudiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico



Galim Chaves J. Ramon Paulino (Brau) Juan Perez Affinena José Jimenez

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1942 celebrada el 16

Señores concurrentes	
Don Paulino Bravo Fernández	En la villa de Almorudral a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.
" Juan Pires Muñoz	siendo la hora de las tres se reunió en es-
" Francisco Gimeno García	tas salas consistoriales los señores cuyos nom-
" Francisco Romero Becerra	bres se expresan al margen en el salón de actas

los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde Accidental Don Gabino Esquivas Carmona, por encontrarse ausente el señor Alcalde propietario Don Manuel Barande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día catorce del actual celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, para la cual habían sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de presupuesto. Se acordó otorgar al señor depositario de la cantidad de treinta pesetas por gratificación al guardia civil de este puesto Juan Borrado Vidal para ayuda de los gastos de traslado del mismo desde este pueblo al de Hueybal y cuyo gasto será abonado con cargo al capítulo de imprentas.

Idem. Tambien se acordó por unanimidad otorgar al Sr. depositario de la cantidad de diez y ocho pesetas por pago de recursos facilitados a presos y detenidos en la cárcel pública de esta villa, y cuya formalización se hará con cargo al cap: 6º art: 1º del vigente presupuesto de gastos.

Idem. De igual forma se acordó otorgar al Sr. depositario de la cantidad de cuatro pesetas por pago de recursos a pobres transuntos formalizándose este gasto con cargo al cap: 8º artículo 4º del presupuesto del corriente año.

Idem. Tambien se acordó del mismo modo otorgar al Sr. depositario de la cantidad de diecisiete pesetas por pago de los gastos de viaje y estancia en la capital del Comisionado de este Ayuntamiento Don Jori Moreno

Aprobación de
buenos

Señores, en la concentración de los libros de este pueblo del censo de 1942 que tuvo lugar el día seis del actual y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap: 1º artículo 11 del presupuesto de gastos vigente

También se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de diez y ocho pesetas por pago a Manuel Luciano barballo de seis sacos de pición facilitados para la calefacción de las oficinas de este ayuntamiento y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap: 16º artículo 1º del Presupuesto de gastos vigente

Idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento ochenta pesetas por pago del traslado en automóvil desde este pueblo a Badajoz de los voluntarios de la división asul y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap: de imprentas del presente presupuesto de gastos.

Idem.

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago del donativo para el templo de San Eugenio que se ha de construir en Roma con motivo del Jubileo Papal de su Santidad el Papa Pio XII, cuyo gasto será formalizado con cargo al capítulo de imprentas.

Idem.

También se acordó del mismo modo datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago de los jornales y materiales invertidos en la colocación de un arco de hierro en los jardines de la fuente pública formalizándose con cargo al capítulo 18 del Presupuesto vigente de gastos.

Idem

También se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de veinticuatro pesetas por pago de un convite dado a los voluntarios de la división asul con motivo de su incorporación a dicha unidad formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de un convite ofrecido a los músicos que actuaron en la función religiosa del Domingo de Ramos el cual fue ofrecido

Junta Pericial

por la alcaldia formalizandose dicho gasto con cargo al capitulo de Gastos del vigente Presupuesto. Por el Sr Secretario y con la venia de la Presidencia, se dio lectura de la orden del Ministerio de Hacienda de fecha veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno la que en su articulo veinte se ordena que los Ayuntamientos procedan al nombramiento de los señores vocales que han de componer las juntas periciales de los respectivos terminos municipales con arreglo a las normas que el mismo establece.

El Ayuntamiento bien informado acuerda por unanimidad designar para vocales que han de componer la junta Pericial de este termino a los señores que a continuacion se expresan y por los conceptos que se les nombran

- Don Ramon Gonzalez Perez, contribuyente agricultor
- " Arturo Giralt Hernandez Idem Idem
- " arcadio Gimer Seon Ganadero
- " Santos Verdano Ruiz Propietario de explotaciones forestales
- " Juan Silvio Bernico Representante de F. E. G. y de las Jom
- " Juan Perez Weinor Idem de la Diputacion Provincial
- " Jose Weingorance Sague Medico
- " Julian Pantoja Salguero Veterinario

Que dichos nombramientos se les hagan saber a los interesados por la alcaldia, con el fin de proceder a la constitucion de expresada junta pericial el dia que estime conveniente el Sr Alcalde como presidente de la misma y que de mencionada constitucion se di cuenta al Sr Administrador de Propiedades y Contribucion Territorial de esta Provincia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes con miigo el Secretario interino de que certifico



Gerardo Cruz y Navarro *Alcalde*
 Antonio Brown *Secretario*
 Juan Cruz *Vocal*
 Jose Suarez *Vocal*

sesion ordinaria correspondiente al 28 de Mayo de 1942 celebrada en segunda convocatoria el 30 de igual mes y año

- Señores concurrentes
- Don Paulino Bravo Fernández
 - " Juan Pizarro Montón
 - " Francisco Jimeno Garcia
 - " Francisco Romero Guerra

En la villa de Almodovar a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, a las once de la noche, se cumplieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de actos, los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoria absoluta de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Gabino Chaves Larmona por encontrarse ausente el Señor Alcalde propietario Don Manuel Carrande y Uribe, y asistidos de mi el Secretario interino de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria que correspondia al dia 28 de Mayo del presente no habiendo podido celebrarse por falta de numero de señores asistentes y celebrada en el dia de hoy para la cual habian sido citados previamente.

banipamientos de verano.

Por dicho Señor Presidente se declaro abierta la sesion dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada la propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó subvencionar a un fletado de 15 años para que asista a los banipamientos de Verano en Badajoz atendiendo a invitacion de la Delegacion Provincial del Fomento de Juventudes abonandole en esta subvencion que asciende a la cantidad de ciento veinticinco pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del corriente Presupuesto.

Quintas.

Se acordó por unanimidad otorgar al Señor Lepontuen de la cantidad de quince pesetas, importe del transporte desde este pueblo a Badajoz del comisionado de quintas que acompañó a los mozos del cumplimiento de 1942 para su incorporacion a la Baja de Recluta de Badajoz, el dia dia y hora del actual formalizandose dicho gasto con cargo al cap: 1º articulo 11 del Presupuesto corriente.

Permisos.

Por el Secretario y de orden de la Presidencia se dió cuenta de un escrito dirigido a la Corporacion por el Cabo de la Guardia municipal Don Pinilla Carrane en el que solicita un permiso de quince dias a contar desde el

dia nueve del proximo mes de Junio

La corporación reunida por unanimidad conceder al cabo de la Guardia municipal José Pinilla Carrasco el permiso de quince días solicitado por el mismo y que comience a disfrutarlo el día nueve del proximo mes de Junio

Aprobación de cuentas

Se acordó datar al señor depositario de la cantidad de diez pesetas por el gasto originado en el traslado desde Badajoz a este pueblo de la detenida Amparo López Sánchez, vecina de este pueblo formalizándose dicho gasto con cargo al capítulo de imprentas del vigente Presupuesto

Idem.

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de quinientas treinta y ocho pesetas por pago a la imprenta de Don Angel Verdú, de Fuenzal de los impresos y material de escritorio facilitado a este Ayuntamiento y cuyo gasto será formalizado con cargo al C.º 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto

idem.

Tambien se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, por pago de un cubo adquirido para regar los árboles de los parques públicos formalizándose dicho gasto con cargo al cap.º artículo sexto del vigente Presupuesto.

idem.

De igual forma se acordó datar al señor depositario por la cantidad de diez pesetas por pago de una caja de inyecciones para la vecina pobre Rosa Gordillo formalizándose dicho gasto con cargo al cap.º 18 del Presupuesto vigente.

Idem

De igual forma se acordó datar al señor depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago de una bombilla eléctrica con destino al reloj de la villa de esta localidad y su formalización con cargo al cap.º de imprentas.

Homenaje

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad designar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde Presidente, Primer Teniente de Alcalde, concejal señor Gimeno, y el secretario del Ayuntamiento para que en representación del mismo entreguen al Excmo. Sr. Gp.

Senador Civil de esta Provincia y Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, el presente en el que se hace constar el nombramiento hecho por esta Corporación, (abonándose los gastos) a favor de expresada superior Autoridad de hijos adoptivos de este pueblo abonándose los gastos que dicha comisión origine por su traslado y estancia en la capital con mencionado fin, con cargo al cap. 18 del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico: esta parentesis: abonándose los gastos) no vale.

Galimón Cuas y G. M. Paulino Bravo

Juan Ferrer

Francisco

José Pineda



Señor extraordinaria correspondiente al día 8 de Junio de 1942
 En la villa de Almendral a ocho de Junio de mil no
 veintidos cuarenta y dos; siendo la hora de las tres se reunieron en estas Casas consistoriales y en el salón de actas previa especial convocatoria los Señores Don Paulino Bravo Fernández, Don Francisco Romero Becerra, y Don Francisco Gimeno Garcia, que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Larande y Uribe, y con la asistencia de mi el Secretario interino que autoriza con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con el fin de proceder al nombramiento de los Guardas rurales con carácter interino, de este término municipal para cubrir las vacantes ocasionadas por renuncia de los que han venido desempeñando, Francisco Pardo Blanco y José Fructuoso Marín.
 Abierto el acta por el Sr. Presidente y de su orden

yo el infrascrito secretario de lectura de las instan-
cias presentadas y que son las siguientes: Una de
Don Juan Guerrero León de 27 años de edad, soltero
natural y vecino de esta villa, ex-combatiente y falangista.
Otra de Don Manuel Santino Gómez de 34 años, soltero
y vecino de esta localidad, aligando como méritos
el ser ex-combatiente, falangista, y estar en posesión
de la medalla de campaña, Cruz Roja del M. M. y de
cruces de guerra habiendo sido voluntario de la unidad
Flechas Negras en donde prestó sus servicios hasta
la terminación de la guerra.

Otra de D. Manuel Vega Pardo de 22 años de edad
soltero, natural y vecino de este pueblo, ex-combatiente
y caballero multado, condición que acredita con la pre-
sentación del acta reglamentaria.

Otra instancia que dirige también el vecino de este
pueblo Luis Santino Gómez, de 36 años de edad sol-
tero, ex-combatiente y falangista.

La corporación por unanimidad acuerda adju-
dicar las dos plazas vacantes de Guardas rurales de este
Pueblo, con carácter de interino a los concursantes
Don Manuel Santino Gómez, y Don Juan Guerrero León
acordándose que en este mismo día se les extienda las
oportuna credenciales y se les dé posesión de mencionado
cargo.

J no habiendo más asuntos de que tratar se dió
por terminado el actp. extendiéndose la presente acta que
firman todos los señores concurrentes con mígo el se-
cretario interino de que certifico.



~~Manuel~~

Paulino (Presd) J. P. P. P.

Juan Pardo J. P. P.

José Gómez

Sesión ordinaria del 11 de junio de 1942 celebrada el día 13 de igual mes y año

Señores concurrentes

• Francisco Romero Herrera
• Paulino Bravo Fernández
• Francisco Jimeno García
• Juan Pérez Mentor.

En la villa de Almuñécar a trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las tres, se reunieron en esta Casa Consistorial y en el salón de actos, los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Gabino Chaves Llamana por encontrarse ausente el Señor Alcalde propietario Sr. Manuel Carande Uribe; asistidos de mi el Secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual que no pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores y para la cual fueron citados previamente.

Por expresado Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobado. Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas.

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de doce pesetas por pago a Sr. Paulino Bravo un bilión para construir los corretones de la impreta de la vía pública formalizándose este gasto con cargo al cap: 11 artículo 3º del vigente presupuesto de gastos.

Idem

También se acordó igualmente y de la misma forma datar al Sr. depositario de la cantidad de cuatro pesetas por pago a Sr. Gabino Chaves de dos latones con destino al riego de árboles de los paseos públicos de esta localidad y su formalización con cargo al cap: 11 art: 6 del presupuesto de gastos corriente.

Idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta céntimos por pago de diez litros de leche para el sostenimiento del velino pobre de solemnidad, Román Andrés Pico y su formalización con cargo al cap: de imprevisos del presupuesto corriente.

Extinción de animales dañinos.

Se acordó también del mismo modo datar al Sr. depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos

por pago a don Antonio Ortega Magalos y a Doña Perion Magalos Garcia del premio legal por dar muerte a dos gemelos dentro de este termino municipal y cuyo gasto se formaliza con cargo al cap. 4º, articulo 7º del vigente presupuesto.

Aprobacion de
buenas.

Tambien se acordó datar al depositario y por unanimidad de la cantidad de veinte pesetas por pago de un socorro al vecino enfermo y pobre de solemnidad Camilo Andruino Pirez para que pueda atender a su traslado al Hospital Provincial de Badajoz formalizandose dicho gasto con cargo al cap. 18. del Presupuesto vigente.

Idem.

De igual forma se acordó datar al depositario de la cantidad de cien pesetas por pago de gastos de viaje y estancia en la capital de los cuatro cuadrantes municipales de este ayuntamiento, con el objeto de que le sean proporcionados a los mismos los uniformes acordados por este ayuntamiento y cuyo gasto se formalizaria con cargo al cap. 18 del vigente presupuesto de gastos.

Quintas

Se acordó de igual forma datar al depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago a D. Jori Moreno Sandoz de sus gastos de viaje y estancia en la capital de Badajoz como comisionado de este ayuntamiento en el acto de concentracion en caja de los libros del recemplazo de 1942 que tuvo lugar el dia diez y siete de Mayo del presente año, formalizandose este gasto con cargo al capitulo primero articulo once del vigente presupuesto de gastos.

Idem

Tambien se acordó por unanimidad nombrar al vecino de este pueblo y licenciado del Ejercito, don Anselmo Montano Martin, para que actúe como hablador en el acto de clasificacion y declaracion de soldados de los libros del recemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, el cual ha de tener lugar el dia veintiduro del actual.

Idem

De igual forma se acordó designar al beneficiario don Juan Perez Munoz para que actúe como Regidor sindico de este ayunta-

(por pago a S. Antonio Oreaga Nogales y a Doña Pasión Nogales García del premio legal por dar muerte a dos ginetas dentro de este término municipal y cuyo gasto se formaliza) - sujeción en las operaciones de reclutamiento y reemplazo del alistamiento del año mil novecientos cuarenta y tres.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, con miogo el Secretario interino de que certifico.

Entre parentesis: por pago a S. Antonio Oreaga Nogales y a Doña Pasión Nogales García del premio legal por dar muerte a dos ginetas dentro de este término municipal y cuyo gasto se formaliza: novales



Gabino Oreaga y Pascual
 Juan Pérez
 José Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al día 25 de junio de 1942 celebrada en segunda convocatoria el día 27 de igual mes y año.

Señores concurrentes	
Don Paulino Bravo Fernández	<p>En la villa de Almendral a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos, los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del señor alcalde accidental don Gabino Oreaga y Pascual por encontrarse ausente el señor alcalde propietario don Manuel Carande Uribe, asistido de miel secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco del actual que no pudo celebrarse en dicho día, por falta de número de Señores concurrentes, y hoy celebrada en segunda convocatoria.</p>
Don Juan Pérez	
Don Francisco Gimeno García	
Don Francisco Romero Berro	

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobado

Familias nu-
merosas

Por el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura de un decreto que dirige a la corporación el Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento Sr. José Moreno Sánchez en la que solicita y acciéndole al beneficio que le concede el reglamento de protección a familias numerosas de 16 de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se acuerde eliminarle del impuesto de utilidades por la cuenta de trabajo como empleado de este municipio como igualmente el confesionar el padrón de cédulas personales que tenga en cuenta el beneficio que le concede expresado Reglamento. La corporación examinado el Reglamento ya expresado acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Moreno Sánchez por hallarse comprendido en los beneficios del mismo artículo 9º letra a y Bº caso 1º.

Aprobación de cuentas.

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, por pago al pintor de Badajoz, Chano, del pergamino pintado al óleo con marcos y fondo de damasco que ha de ser entregado al Excmo Sr. Gobernador civil de esta Provincia y en el que se hace constar el nombramiento de hijo adoptivo de este pueblo de dicha superior autoridad, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo de imprevisos del vigente Presupuesto.

Idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de seiscientas ochenta y siete pesetas ciento y cinco céntimos por pago de los gastos de viaje y estancia en la capital de la Comisión de este Ayuntamiento de segunda para la entrega al Excmo Sr. Gobernador civil de esta Provincia del pergamino con el nombramiento de hijo adoptivo de esta localidad de expresada superior autoridad, formalizándose este gasto con cargo al 6º artículo 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem.

También se acordó de la misma forma datar al Sr. depositario de la cantidad de catóce pesetas por pago a Martina de la Cruz de una limpieza en el salón de sesiones de este Ayuntamiento formalizándose este gasto con cargo al capít. 11. artículo 1º del presupuesto vigente.

Idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la can-

cantidad de cincuenta pesetas por pago de alimentos facilitados a los detenidos en la cárcel de este pueblo Manuel Mangas Sánchez y José Manuel Morales cuya formalización se hará con cargo al cap: 1º artículo 11 del vigente presupuesto.

Aprobación de cuentas.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de setenta pesetas por los gastos ocasionados en el traslado desde este pueblo a Olivenza de los detenidos Manuel Mangas Sánchez y José Manuel Morales formalizándose con cargo al cap: 4º art: 11 del vigente Presupuesto.

idem

También se acordó de igual forma datar al Sr. depositario de la cantidad de ochocientos pesetas por pago de un billete de autobús "La Estrella" del detenido Blas Sánchez Gutiérrez desde este pueblo a Badajoz formalizándose con cargo al cap: 1º artículo 11 del vigente presupuesto.

idem

También se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de noventa pesetas por pago a S. Eugenio Osulbe de Badajoz de una plaza de marmol para el cementerio católico de este ayuntamiento y su formalización con cargo al cap: de imprevisitos del presupuesto corriente.

idem

Del mismo modo se acordó datar al depositario de la cantidad de siete pesetas por pago a la Delegación Provincial de Abastos de impresos de guías de cupo de artículos asignados a esta localidad y cuya formalización se hará con cargo al cap: de imprevisitos del presupuesto corriente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de trescientas noventa y dos pesetas seis cuartos por pago a la Casa Social de material adquirido con destino a la Banda de Música de Organización Juvenil de esta localidad formalizándose este gasto con cargo al cap: 18 del presupuesto vigente.

idem

Iguualmente se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta pesetas por pago del donativo hecho a la Cruz Roja el día de la fiesta de la Banderita y su formalización con cargo al cap: de imprevisitos del Presupuesto vigente.

Aprobación de
Cuentas

Tambien se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento cincuenta pesetas por pago a Manuel Bermejo Galera del poste de los bancos con destino a la Plaza de San Mateo Carande y su formalización con cargo al cap. 11 artículo 6º del presupuesto vigente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento diez pesetas por pago a Antonio Alfonso de la reparación verificada en las puertas del edificio destinado a escuelas públicas de esta localidad formalizándose con cargo al cap. 11, artículo 1º del vigente presupuesto.

idem

En mismo se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de cuarenta y nueve pesetas por pago a la viuda de D. Francisco Moreno, de las reparaciones verificadas en los carricones de la limpieza pública de esta localidad y su formalización con cargo al cap. 11 artículo 1º del vigente presupuesto.

idem

Tambien se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de tres pesetas por pago a S. José Cipriano de un asa para los taboques y pegar dos de ellos de los destinados al riego de las plantas de los paseos públicos de esta Villa formalizándose con cargo al 6º artº del vigente Presupuesto.

idem.

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos por pago de un bote de pintura con destino a las mesas de la plaza de abastos de esta localidad y su formalización con cargo al cap. de impuestos del presupuesto vigente.

Quinta.

La Corporación acuerda por unanimidad designar para que depongan en los expedientes de prórroga de incorporación a folios de 1ª clase de los mosos del remplazo de 1943 a los padres de los mosos de mencionado remplazo número tres y cuatro, Don Agustín Becerra Surán y S. Angel Dabille León.

idem

Tambien se acordó por unanimidad designar al conserje S. Paulino Bravo Fernández para que como Encargado de obra informe en los expedientes de prórroga de 1ª clase de incorporación a folios de los mosos del remplazo de mil novecientos cuarenta y tres.

Medicamentos

Se dio cuenta de lo presentada por la farmacia ti-

Señal S. Esperanza Romero Buervo de las medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal durante el primer trimestre del presente año y que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta pesetas con maravedíes.

La Gestora procedió a su examen y encontrándolo debidamente justificado acordó por unanimidad presentarle su aprobación y que se ingrese su importe en la Mecanocomunidad Salubridad Provincial para su abono a la interesada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes con arreglo al secretario de que trata.



Gabino Chaves J. Navarro Paulino Bravo
 Juan Pérez M. Jimeno José Jiménez

Sesión ordinaria correspondiente al día 9 de Julio de 1942, celebrada en su propia convocatoria el día 11 de dicho mes y año.

Señores concurrentes:
 Don Paulino Bravo Fernández
 Juan Pérez M. Jimeno
 Francisco Romero Buervo
 Francisco Jimeno García

En la villa de Almendral a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las tres, se reunieron en estas salas comisionales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al mar-

que los males constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Gabino Chaves Comonán, por encontrarse ausente el Señor Alcalde propietario Don Manuel Carande y Uribe, y asistidos de mi el Secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión que no pudo celebrarse el día nueve del actual y para la cual habían sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Ampliación de crédito.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión. Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del reglamento de 23 de agosto de mil novecientos veinticuatro, y cumplida esta trámite con las reclamaciones que se hayan presentado invóquese a la Comisión Gestora del Ayuntamiento, y dírela cuenta.

Medicamentos

Se dió cuenta de la presentada por la farmacéutica titular Doña Esperanza Romero Recero de las medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal durante el segundo trimestre del presente año y que asciende a la cantidad de tres mil seiscientos diez y nueve pesetas con ochenta céntimos.

La Gestora procedió a su examen y encontrándola debidamente justificada acordó por unanimidad pasarle su aprobación y que se ingrese su importe en la comunidad sanitaria Provincial para ser utous a lo in-
tervenido.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de veinte ochenta pesetas por pago a Sembrío B.iguero Silva del transporte en el camión del mismo de los libros del recuento de 1942 para su incorporación a filot. formalizándose este gasto con cargo al capitulo 11 del vigente presupuesto.

idem

También se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de cuatro pesetas por pago de servicios facilitados a pobres transitorios formalizándose con cargo al capitulo 8º artículo 4º del vigente presupuesto.

idem

También se acordó de la misma forma datar al Sr. depositario de la cantidad de cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos por pago de un billete de automóvil a la vecina pobre y enferma Estrella de Garcia para su traslado al Hospital Provincial de Badajoz y su formalización con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

idem

De igual forma se acordó datar también al Sr. depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos

- para pago a Maximino Barragan del premio legal por haber dado muerte a un solista dentro del término municipal y su formalización con cargo al cap: 2º artículo 1º del vigente presupuesto.
- Anulación de
 | accidental
 idem) Igualmente se acordó datar al Sr. Depositario por unanimidad de la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos por pago de recesos facilitados al detenido en la cárcel de esta localidad Bernardo Lebrían Merino, y su formalización con cargo al cap: 1º artículo 11 del presupuesto vigente.
- idem) Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de setenta pesetas por pago de los gastos de traslado desde este pueblo a Olinda del detenido Bernardo Lebrían Merino, y su formalización con cargo al cap: 1º artículo 11 del vigente presupuesto.
- idem) Cambiu se acordó datar al Sr. Depositario por unanimidad de la cantidad de diez y nueve pesetas quince céntimos, por pago a Doña Maria Garcia Salido del hospedaje de una niña que fugada de su casa por tema de Badajoz se presentó en esta localidad formalizándose dicho gasto con cargo al cap: de imprenta del vigente presupuesto.
- idem) Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital del Sr. Alde de accidental para gestionar asuntos de interés de este municipio, formalizándose con cargo al cap: 2º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.
- idem) Del mismo se acordó de igual forma datur al Sr. Depositario de la cantidad de sesenta pesetas por pago a Doña Cecilia Labanas, Maestra Nacional de la diferencia de casa habitación durante el primer cuatrimestre del presente año y su formalización con cargo al cap: de imprenta del vigente presupuesto.
- idem) Cambiu se acordó datur al Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas ochenta y cinco céntimos a la casa de Barcelona Bayer Hermanos y Compañía por pago a Mexodiaz en su facilitado a este Ayuntamiento.

que su formalización con cargo al cap. 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

Aprobación de cuentas. Se acordó de igual modo dadas al Sr. depositario de la cantidad de diez y seis pesetas por pago del seguro de la matrícula de industrial de este término del año en curso, y su formalización con cargo al capítulo 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

idem. Se igual forma se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de diez y seis pesetas por pago de los gastos de cobro de los intereses de inscripciones al por mayor de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al cap. 18 del vigente presupuesto de gastos.

Tras haberse más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurridos con el secretario interino de que se certifica

Gabino Chaves J. Ponce

Paulino Bravo

Juan Pérez

José Ponce



Sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Julio de 1942 celebrada el 25 de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las tres, se reunieron en estas cosas convecionales los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituy en la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Chaves Carrizosa por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Larrande y Urite y asistidos de mi el secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día (veintidós del) sustituido del actual que no pudo celebrarse por falta de número de señores señores, habiendo

ziolo citados previamente;

Por expreso de la Presidencia fue declarado abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Justicia

Por el Señor Secretario y de orden de la presidencia, fue dada lectura de una instancia que dirige a la Comisión Gestora el vecino de este pueblo Don Blas García Carmona en la que solicita autorización reglamentaria para dividir una cuadra y un pajar de la casa n.º 3 de la calle Capitán Antigas, que fue ante de Antonio Refomero Antequera y hoy pertenece a la esposa del Sr. García Carmona para dar ampliación al corral de la misma. La Gestora teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Sr. fiscal delegado local de la Vivienda acuerda conceder la autorización referida.

idem

Seguidamente fue dada lectura por el Sr. Secretario de otra instancia que dirige a la Comisión Gestora, doña Juana Prudencia de la Hermandad de San Vicente de Paul en solicitud de que se le conceda a la misma una subvención para adquirir copas con destino a los pabos de solemnidad y que son socorridos por expresado Hermandad.

La Corporación teniendo en cuenta el fin humanitario y benéfico de la solicitada acuerda por unanimidad, conceder a dicha Hermandad de San Vicente de Paul una subvención de cincuenta y una cantidad sea formalizada con cargo al cap.º de imprenta del Presupuesto vigente.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó por unanimidad prestar aprobación al pago efectuado a Don Arnaldo Montano Montano, de la cantidad de quince pesetas por su calificación como tallador de los moldes del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres en el acto de clasificación y revisión de los censos y su formalización con cargo al cap.º 1.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

idem

En igual forma se acordó prestar aprobación al pago

fectuada a Don José Moreno Sánchez de la cantidad de quinientos pesetas por pago de su gratificación por la confección del repartimiento general de utilidades del presente año y cuya formalización con cargo al cap. 1.º artículo 10 del presupuesto vigente.

Aprobación de cuentas

También se acordó de igual forma datar al Sr. depositario de la cantidad de mil trescientas sesenta y tres pesetas noventa enteras por pago a la Abadía de Badajoz, de tres bancos de hierro con destino a la plaza pública de José María Carande de esta localidad formalizándose con cargo al cap. 11.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se puso a aprobación al pago realizado al médico de asistencia social de este Municipio, Don José Binguorace bouque de la cantidad de mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas por pago del 25 % y por acumulación de practicante y matrona desde el año mil novecientos treinta y ocho a Junio de mil novecientos cuarenta y uno y cuyo abono fue acordado por esta Corporación Municipal en veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno y cuya formalización se hizo con cargo al cap. 8.º artículo 1.º del vigente Presupuesto.

idem

También se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de siete pesetas por pago al vecino de este pueblo Manuel Salguero Amador del Juicio legal por haber dado muerte a un zorro dentro de este término municipal y su formalización con cargo al cap. 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de doce pesetas setenta y cinco céntimos por pago de dos pares de pieles con destino a la calefacción de estas oficinas, un soso y un cepillo con destino a la limpieza de las mismas y su formalización con cargo al cap. 6.º artículo 1.º del vigente Presupuesto.

idem

Igualmente se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cuarenta pesetas de un edecano o donatario con destino al arto de aparceros desamparados de parte de los Caballeros y su formalización con cargo al

Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Agosto 1943 celebrada en
 en seguida convocatoria.

Actores concurrentes.

- Don Paulino Bravo Fernández
- " Juan Pizar Muñoz
- " Francisco Jimeno García
- " Francisco Romero Buena

En la villa de Alameda a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las tres se reunieron en estas casas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Gabino Blavier Larmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Robinson Carrande y Uribe; asistidos de mi el Secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión que no pudo celebrarse el día seis del actual para la cual habían sido citados previamente.

Por expresado Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Quintal

Se acordó por unanimidad prestar aprobación al gasto efectuado por el Comisionado de este Ayuntamiento para el acto de la revisión de los libros del recuento de mil novecientos cuarenta y tres Don Juan Bretello García, de la cantidad de treinta y cinco pts y su formalización con cargo al cap: 1º art: 11 del Presupuesto vigente.

idem

Igualmente se acordó por unanimidad datar al depositario de la cantidad de noventa y cinco pesetas veinte centimos por pago de gastos de viaje de los libros del recuento de 1943, que han comparecido ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz el día veintinueve de Julio último y su formalización con cargo al cap: 1º artículo 10º del vigente Presupuesto de gastos.

Aprobación de Cuentas.

Se acordó también y en igual forma datar al depositario de la cantidad de tres pesetas ochenta

centimos por pago a la Junta Provincial Maximo Jarama
dera de impresos de Estadística remitidos por la misma
y cuya formalización se hará con cargo al C.º
18 artículo único del Presupuesto en curso.

Aprobación de cuentas

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de
la cantidad de diez y ocho pesos por pago a Doña
María Martín de cabinas facilitadas a guardias li-
vitas a su paso por esta población y su formalización
con cargo al cap.º 18 artículo único del presupuesto vigente.

idem

Se acordó también de igual modo dotar al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de sesenta y cinco pesos
por pago a Don Angel Verde
de Fregenal de la tierra de la modelación y efectos
de escritorio facilitados a este Ayuntamiento y cuya
formalización se hará con cargo al C.º 6.º artículo 1.º
del presupuesto de gastos corriente.

idem

También se acordó por unanimidad dotar al Sr.
Depositario de la cantidad de seiscientos veinticinco pes-
os por pago a la Editora Nacional del Estado y del
Ministerio de la biblioteca nacional adquirida por
este Ayuntamiento según contrato efectuado por el
mismo con dicha Editora y su formalización con
cargo al cap.º 1.º artículo 8.º del presupuesto vigente.

idem

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario
de la cantidad de ocho pesos por pago de recorros
facilitados al paso del tenido Juan Verdano Monio
y su formalización con cargo al cap.º 1.º artículo 11.
del presupuesto vigente.

idem

También se acordó del mismo modo dotar al Sr.
Depositario de la cantidad de dos mil seiscientos cin-
uenta y seis pesos sesenta centimos por pago a la
Fabrica Josefina de esta localidad del fluido eléctrico
suministrado por la misma al alumbrado pú-
blico de esta población durante el primer semestre
del presente año y su formalización con cargo al
cap.º 4.º art.º 1.º del presupuesto vigente.

idem

Igualmente se acordó dotar al Sr. Depositario de la
cantidad de cincuenta y una peseta quince centimos

Aprobacion de cuentas

por pago a la fabrica Josefa del fluido electrico suministrado a las oficinas municipales durante el primer semestre del presente año y su formalizacion con cargo al capitulo 4º articulo 1º del vigente presupuesto Asi mismo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y ocho ptes por pago a la fabrica Josefa de esta localidad de diez y seis bombillas electricas facilitadas por la misma a este Ayuntamiento y con destino al alumbrado publico y su formalizacion con cargo al Cº 4º artº 1º del vigente presupuesto

Quintas

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente de poltreza instruido por esta Alcaldia a instancia del mozo numero 7. del cenplazo de 1943. Juan Lordero Lopez para justificar el derecho que tiene a la concesion de privilegio 1ª clase, por ser hijo unico de padre poltre e impedido

El Ayuntamiento examinado expresado expediente en el cual aparecen justificados todos los extremos de la excepcion alegada por expresado mozo, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesion de privilegio de incorporacion a filas de 1ª clase solicitada por dicho mozo.

Presupuesto extraordinario

Por el Sr. Secretario se dio cuenta a la Corporacion de la propuesta de la Comision de Hacienda del municipio, referente al presupuesto extraordinario, con el fin de que si la encuentra conforme y reglamentaria acepte la misma.

La Corporacion encontrando conforme mencionada propuesta de la Comision de Hacienda de este Municipio, acuerda por unanimidad aceptar la misma y que el presente acuerdo sea expuesto al publico en el B.O. de la Provincia por el plazo reglamentario de ocho dias hábiles, más otros ocho tambien hábiles.

Ferias

Estando próxima la fecha de las fiestas de liberacion y feria de este pueblo que tendran lugar Dios mediante, los dias 19, 20 y 21 del actual se acuerda designar a los señores Gestores D. Juan

cisco Gimeno Garcia y D. Paulino Bravo Fernandez y los jóvenes D. Juan Silveo Garcia y Don Manuel Pérez Ruiz. para que realicen gestiones precisas encaminadas a elaborar el programa de festejos sujetándose a la consignación presupuesta a tal fin.

Aprovechamientos. Por la Presidencia se manifestó a los señores concejales, que estando en época adecuada para empezar los aprovechamientos de pastos y frutos de bellotas correspondientes al año forestal de mil novecientos cuarenta y dos a mil novecientos cuarenta y tres, de la Orden Real de estos propósitos, debía nombrarse una comisión que procediera a la tasación de los mismos redactar el pliego de condiciones facultativas y administrativas por que ha de regirse la subasta de dichos aprovechamientos, para en la próxima sesión ordinaria someter a la aprobación de la Corporación municipal el pliego de condiciones en el que se ha de señalar el día en que ha de tener lugar la subasta de expresados aprovechamientos y la tasación del valor de los mismos.

La Corporación municipal acuerda por unanimidad designar a los señores Gestores Don Juan Pérez Menéndez y D. Paulino Bravo Fernández para que cuiden a la tasación acordada, como igualmente a la redacción del pliego de condiciones también acordado y darlo en cuenta de todo ello a la Corporación municipal en la próxima sesión ordinaria con el fin de aprobar el pliego de condiciones en el cual ha de figurar el día y hora en que ha de celebrarse la subasta de expresados aprovechamientos y conocer y aprobar en su caso el valor de los mismos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que suscribe.



Gimeno Garcia J. Novaro

Paulino Bravo [Signature] Juan Pérez
[Signature] [Signature] José Jimeno

026
Sesion extraordinaria del dia 10 de (de) agosto de 1942

Senores concurrentes

D. Paulino Bravo Pineda
" Juan Perez Moreno
" Francisco Jimenez Garcia
" Francisco Romero Becerra

En la villa de Ahmucuchal a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y dos siendo la hora de las tres se reunieron en esta casa consistorial los señores concurrentes al margen los cuales constituyen

la mayoría de la bobinación gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Guillermo Chaves Larmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario, Sr. Manuel Barande Uribe, asistidos de mi el secretario interino de la corporación que autoriza al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y para la cual se han sido citados juradamente. Abierta la sesión por la presidencia, se pasó a resolver el expediente de ampliación de créditos sin transferencia. Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos y artículos del presupuesto de gastos con la consignación necesaria, siguiente: Cap. 1º art. 1º partida 1ª para abonar al Tesoro Público la contribución de los propios de esta villa, por ser insuficiente su consignación. Cap. 1º artículo 1º part. 2ª para abonar al Tesoro público el impuesto del 10% sobre aprovechamientos forestales, por ser también insuficiente su consignación. Capítulo 1º artículo 1º partida 3ª para abonar al Tesoro Público el impuesto del 20% de cupos por no ser bastante la consignación presupuesta. Cap. 1º artículo 8º partida 1ª para atender al gasto que origine la adquisición de obras de administración. Cap. 1º artículo 11 partidas 1ª y 11ª para el gasto que origine el ramo de quintos y para su cobro la parte y de deudas por ser también insuficiente. Cap. 2º artículo 1º partida única para pago de los gastos que origine la representación del Ayuntamiento, por ser insuficiente. Cap. 3º artículo 1º partida 2ª para pago de uniformes de la Guardia municipal por no ser bastante la consignación. Cap. 6º artículo 1º partidas 10ª, 11ª y 14ª para pago de material de escritorio de esta Secretaría.

de los recubiertos de los documentos oficiales, calefacción y limpieza de las oficinas municipales por ser todas igualmente insuficientes. Cap: 7º artículo 1º. partida única, para la reparación de fuentes y cañerías por no ser bastante lo consignado en el Presupuesto. Cap: 8º artículo 1º. partida 8ª para pago de medicinas de la beneficencia municipal por no ser bastante tampoco la consignación presupuestada. Cap: 9º artículo 4º. partida 4ª para pago del subsidio familiar de los empleados municipales por no ser suficiente la cantidad presupuestada. Cap: 11º artículo 1º. partida 1ª para los gastos que origine la conservación de edificios municipales por no ser tampoco suficiente la cantidad consignada. Cap: 11º artículo 6º. partida 2ª para el gasto que origine la instalación de jardines y plantación de árboles en paseos públicos por no ser bastante igualmente la consignación presupuestada. Cap: 13º artículo 3º. partida 1ª para atender a los gastos de festejos que el Ayuntamiento realice en los días 19, 20 y 21 de agosto en que tienen lugar la feria anual y fiestas de la liberación de este pueblo por ser del mismo modo insuficiente la cantidad consignada en el presupuesto. Cap: 18º artículo único. partida única para atender a los gastos que ocurran fuera de consignación en el presente ejercicio, que formulo el Secretario Interventor de cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días y durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna. Considerando que arrojando los datos que figura en el Cap: 15 de ingresos del Presupuesto de (pe) sesenta mil novecientos treinta y seis pesetas con tres céntimos deben destinarse a suplementos de créditos que se solicitan para la formalización y atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios, la Comisión Gestora del Ayuntamiento y por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de treinta y dos mil pesetas por contracción del cap: 15 del presupuesto de ingresos

union dandon lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima reunion.

Quintas

Por el Sr. Secretario se dió cuenta del expediente de pobreza instruido por esta Alcaldia a instancia del mozo nr 1 del censo de 1943, Domingo Barquero local, para justificar el derecho que tiene a la concesion de prerrogas de 1.ª clase por ser hijo unico de padre pobre e impedido.

El Ayuntamiento examinado expusdo expediente en el cual aparecen justificados todos los extremos de la excepcion alegada, por expusdo mozo, acuerdo por unanimidad, informar favorablemente la concesion de prerrogas de incorporacion a filas de 1.ª clase a favor de expusdo mozo Domingo Barquero local.

aprobacion de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas por pago a Juan Remedios Orin de la confeccion de una puerta para el beaterio hinc de este pueblo y su formalizacion con cargo al cap: 18 articulo unico del vigente presupuesto.

idem

Tambien se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de seis pesetas por pago de corresponsables y su formalizacion con cargo al C: 1.ª articulo 4.ª del vigente Presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta y cinco centimos por pago a Vicente Pacheco Garcia del premio legal por dar omula a una grueca en la finca La Bunta de este termino municipal formalizandose este gasto con cargo al cap: 4.ª articulo 7.ª del vigente presupuesto.

idem

Tambien se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento veinte pesetas diez centimos por pago a don Jose Comas de Sillan, farolillo y quinaldos con destino al adorno de la plaza de San Maria Carande en donde se han celebrado las verbenas populares en los dias de ferias de este pueblo formalizandose dicho gasto con cargo al C:

13, artículo 3º del vigente presupuesto.

Aprobación de cuentas

Se acordó igualmente por unanimidad, datar al tr depositario de la cantidad de doscientos cincuenta pesetas por pago a Manuel Garcia Blanco de una compra con destino a la Banda de música de D. Juveniles de esta localidad, formalizandose dicho gasto con cargo al capº 18 artículo único del presupuesto vigente.

Socorros

Tambien se acordó de igual forma datar al tr depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de los billetes de la Estrella de la vecina pobe Enriqueta Sanchez Gallego y de una hija de esta para su traslado a Badajoz con el fin de ingresar en el Hospital provincial, la hija de mencionada vecina, formalizandose este gasto con cargo al capº 18 artículo único del presupuesto de gastos vigente.

Aprobación de cuentas

(Aprobación de) Se acordó tambien datar al tr depositario y por unanimidad de la cantidad de ciento y dos pesetas veinte céntimos, por pago de los gastos originados con motivo del blanqueo del edificio municipal que ocupa la oficina de telegrafos de esta localidad y su formalización con cargo al Cº 11, artículo 1º del presupuesto de gastos vigente.

idem

De igual forma se acordó el abono al Padre Jesuita Martin Colon de la cantidad de doscientas pesetas por donativo que hace este ayuntamiento a expresado m. por haber ocupado el mismo la cátedra sagrada el dia diez y nueve del actual, con motivo del centenario de la liberación de este pueblo y en la función religiosa celebrada en expresado dia formalizandose este gasto con cargo al capº 13 artículo 3º del presupuesto vigente.

idem

Asi mismo se acordó datar al tr depositario de la cantidad de novecientas pesetas por pago a don Mariano Leon, propietario de la casa de la coleccion de fuegos artificiales quemados en esta localidad, en la noche del 21 del actual con motivo de la feria de este pueblo y su formalización con cargo al Cap. 13, artículo 3º del vigente presupuesto.

Aprobación de cuentas.

Tambien se acordó por unanimidad dadas al tr. depositario de la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas por pago de jornales invertidos en la limpieza de calles de esta población con motivo de la feria de la misma y su formalización con cargo al cap. 18 artículo único del dpl presupuesto vigente.

Extinción de animales dañinos.

Se acordó tambien por unanimidad dadas al tr. depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos por pago a Vicente Pastreco Garcia del prenis legal por dar muerte a una serpiente en la finca La Quinta de este término municipal y su formalización con cargo al cap. 4º art. 7º del Presupuesto de gastos vigente.

Aprobación de cuentas.

Tambien se acordó dadas al tr. depositario de la cantidad de veintidós diez y seis pesetas por pago de los jornales y materiales invertidos en las reparaciones verificadas en las cornisas de los pilares públicos de esta localidad y su formalización con cargo al cap. 7º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Permiso.

Por el tr. secretario se dió lectura de un escrito que dirige a la corporación el oficial de esta Secretaría Don Antonio Navarro Barquin en solicitud de que por la misma se le concedan veintidós días de permiso, a partir del día seis de septiembre próximo venidero.

La corporación acuerda por unanimidad conceder al oficial de Secretaría de este Ayuntamiento Don Antonio Navarro Barquin los veintidós días de permiso que solicita a partir de expresada fecha de seis de septiembre próximo venidero.

Contribución.

Por unanimidad acordó la corporación in vitro al vecino de este pueblo y arcazapafario de la Sehera del N.º de este Municipio Don Juan Tiberto Corvino para que abone a este municipio la cantidad de mil doscientas noventa y cinco pesetas catorce centimos, importe del 10% del líquido imponible asignado a expresado Sehera y cuya contribución debe satisfacerse expresado arcazapafario con arreglo a la ley de 23 de Enero de 1942.

Aprovisionamientos.

Por el tr. secretario se dió lectura del pliego de condiciones administrativas y facultativas por que ha

de regirse la subasta de los aprovechamientos de la Selva del Medio de este Municipio por todo el año forestal de mil novecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y tres, y cuyos aprovechamientos son los de pastos, hierbas, y frutos de bellotas de mencionada Selva, el cual ha sido acordado por la Comisión nombrada en sesión del ocho del actual, y cumpliendo acuerdo de la misma manifiesta expresada Comisión, figurando en el mismo que la celebración de la subasta de expresados aprovechamientos ha de tener lugar el día veinticinco de Septiembre del presente año, consignándose también en expresado pliego el valor de estos, apreciados en Pesetas y cinco mil pesetas.

Sea por lo expuesto antecitado, acuerdo por unanimidad prestar su aprobación a la tasación verificada como igualmente al pliego de condiciones facultativas y administrativas acordado por la Comisión nombrada por esta Junta en sesión del ocho del actual, y que la subasta para la enajenación de dichos aprovechamientos se celebre el día veinticinco de Septiembre del presente año, como ya se consignó en dicho pliego de condiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le votó en sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico, entre paréntesis - aprobación de - no vale:



Galino Cuervo J. Navarro

Paulino Pizarro

J. Pizarro

Juan Pizarro

José Sánchez

Sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Septiembre de 1942 celebrada en segunda convocatoria el día 5 de dicho mes y año.

Señores concurrentes
 Sr. Paulino Bravo Fernández
 " Francisco Gimeno García
 " Francisco Romero Becerra
 " Juan Pérez Martínez

En la villa de Alameda a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las trece, se reunieron en estas salas barriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Sr. Galino Bravo Campaña por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Sr. Manuel Lavande Milla, asistidos de mi el secretario interino de la corporación al objeto de celebrar la sesión del día tres del actual que no pudo celebrarse por falta de número de señores gestores y para la cual habían sido citados.

Polina Urbasa

Abierta la sesión por la presidencia, dióse lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Por el Sr. secretario y de orden de la presidencia se dió lectura de un escrito que dirige a la corporación municipal el vecino de este pueblo Sr. Antonio Flores Mendieta, en solicitud de que se le autorice la apertura de una puerta en la pared del corral de la casa de su propiedad sita en esta población calle José Antonio Pardo de Rivera n.º 3. y cuyo corral da acceso a la plaza de José María Barande, con el fin de extraer los estiércoles y combustibles necesarios, por ser más cómodo que por dicha calle, su extracción y es también más higiénica que las mencionadas extracciones por repetida dicha plaza que por mencionada calle.

-La corporación después de detenido estudio de lo solicitado por el vecino de este pueblo, Sr. Antonio Flores Mendieta acuerda por unanimidad no acceder a la petición de expresado Sr. en razón a que la apertura de la puerta en la pared del corral de la casa de su propiedad de la calle de José Antonio Pardo de Rivera

número 3, y que da acceso a la plaza de José María Cardona, misma de resultar antihigiénica para mencionada plaza, además de que si resulta antihigiénica la extracción de estiércoles y combustibles por la puerta de la casa mencionada, antihigiénico resultaría por la plaza de José María Cardona y que adquiriría un derecho con la apertura de mencionada puerta que en su día podría perjudicar a los proyectos e intereses de este Ayuntamiento y del vecindario

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas por pago a Sr. José Hermosel Blanco de la construcción del un kiosco de madera portátil para la Banda de Música de Organizaciones Juveniles de esta localidad, como fidej de la feria de este pueblo y su formalización con cargo al cap. 13 artículo 3º del Presupuesto vigente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento veinticuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos por pago a Sr. Francisco Gimeno García de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la feria de esta localidad y como vocal de la Comisión de festejos, formalizándose dicho gasto con cargo al cap. 13 artículo 3º del vigente presupuesto.

idem

En su mismo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cinco pesetas quince céntimos por pago al Servicio Nacional del Trabajo de impuestos facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al cap. 18 del presupuesto en curso.

idem

También se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos por pago a Sr. Angel Verde de Igual de la feria de impuestos facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al cap. 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

idem

También se acordó por unanimidad datar

aprobacion de cuentas

al Señor Depositario de la cantidad de cento noventa pesetas por pago a Manuel Borrico Galva de ~~postes~~ de bancos de hierro con destino a los ~~postes~~ ^{publicos} de esta localidad y en formalizacion con cargo al Cº 11, articulo 6º del presupuesto vigente

Se acordó de igual forma datar al Sr. depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por un ro como a las Hermanas de la caridad del Ordo de Huerfanos de don Benito y en formalizacion con cargo al capº 17 del vigente Presupuesto

idem

Tambien se acordó en la misma forma datar al Señor Depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de socorro al preso Manuel Martinz Bachero y en formalizacion con cargo al capitulo 1º articulo 11. del presupuesto corriente

idem

En mismo se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de una peseta veinticinco ~~centos~~ por pago de los gastos de un giro postal de cantidad enviada por esta Alcaldia al Jefe Sr. Fiscal Provincial de Casas, formalizandose este gasto con cargo con cargo al Cº 18 del vigente Presupuesto

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cuatro pesetas por pago a David Blanco Aguado de sus trabajos de carpintero en madera para la luz de la musica formalizandose este gasto con cargo al Cº 18 articulo ~~ultimo~~ ^{ultimo} del vigente presupuesto

idem

Tambien se acordó del mismo modo datar al Sr. depositario de la cantidad de veintidós pesetas por pago de una caja de inyecciones a la vecina Josefa de Solemnidad Concepcion Gómez, Gaitán y en formalizacion con cargo al Cº 18 articulo ~~ultimo~~ ^{ultimo} del vigente presupuesto.

idem

Tambien se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas por pago a S. Alonso Garcia Carrion de ~~artefactos~~ ^{artefactos} electricas con destino al alumbrado publico de esta localidad y en formalizacion con cargo al Cº 4º arti-

Aprobación de
cuentas

culo 1º del presupuesto en curso

Tambien se acordó en igual forma datar al Sr depositario de la cantidad (de diez y ocho pesetas) por pago a Sr. Plouso Garcia Carmona del material de escritorio facilitado a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al Cº-6º artículo 1º del vigente Presupuesto

idem

Se acordó tambien en igual forma datar al Sr depositario de la cantidad (de ciento veinticinco pesetas) por pago a Sr. Manuel Moreno Jimenez de ciento veinticinco pesetas repartidos por este Ayuntamiento en las fiestas de Variedad del año proximo pasado de 1941 y su formalización se hará con cargo al Cº-18 artículo único del presupuesto Vigente

idem

Asi queriendo, se acordó por unanimidad datar al Sr depositario de la cantidad de ciento cuarenta pesetas, por pago a Sr. Manuel Moreno Jimenez de cien pesetas repartidos por este Ayuntamiento a todos de solemnidad el día 19 de Agosto del presente año con motivo del centenario aniversario de la liberación de este pueblo y su formalización con cargo al Capº-13 artículo 5º del vigente presupuesto

idem

Se acordó igualmente datar al Sr depositario de la cantidad de treinta y cuatro pesetas por pago a Juan Garcia Blanco de la reparación del fondo en los artículos de la Banda de música de la Organización Juvenil de esta localidad y su formalización con cargo al Cº-18 del Presupuesto vigente.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr depositario de la cantidad de quince pesetas por pago a la Viuda de Sr. Francisco Moreno de la reparación de luminarias con destino a las obras públicas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capitulo 11 artículo 1º del presupuesto vigente.

idem

Se acordó del mismo modo datar al Sr depositario de la cantidad de ciento tres pesetas quinientas por pago a Sr.ª Maria Garcia Batuda

del hospedaje de los señores arquitectos de Viviendas protegidas y brues de los laidos y en formalización con cargo al capítulo 18 artículo unico del presupuesto corriente.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó de igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y ocho pesetas setenta y tres céntimos a cambio de un alquiler por la colocación de una puerta en el cementerio civil de este pueblo y su formalización con cargo al 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

idem

Se acordó de igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuatro pesetas por pago de socorros facilitados a pobres transeúntes y en formalización con cargo al 8º artículo 4º del vigente presupuesto.

idem

Se acordó de igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas por pago de la desinfección de cuatro subditos portugueses detenidos en la cárcel pública de esta villa y del traslado de los mismos a Badajoz a disposición del Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia según orden de dicha autoridad y en formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11 del vigente presupuesto.

idem

También se acordó del mismo modo datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y una peseta ochenta y cinco céntimos por pago a Manuel Vargas Mateo del gasto ocasionado por motivo de la invitación hecha por esta Alcaldía a los señores arquitectos de las viviendas protegidas durante su estancia en esta localidad, y en formalización con cargo al cap. 18 artículo unico del vigente presupuesto.

Arrendamiento

Se acordó también por separación datar al Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas y cinco céntimos por pago del precepto legal al vecino de este pueblo Manuel Franco Flores, por dar muerte a un cerdo en los fines capitales de este término municipal y en formalización con

Animales de
ninos

carp), al C.º H.º artículo 7.º del presupuesto, ⁹³²ingente
se acordó de igual forma dadas al Sr. depositario
de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco en
dineros por pago al vecino de este pueblo Moicano
Seora Mico del premio legal por dar muerte a
una ginebra en lo finca lo quinto involucrado
en este terreno y su formalización con cargo al
cap.º 11.º art. 7.º del presupuesto ingente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión de lo cual se extiende la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes
conmigo el secretario de que certifique



Gabino Ocarani

J. Francisco

Juan Perez

Paulino Bravo

Jose Joaquin

Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Septiembre de 1947
celebrada en segunda convocatoria el día 19 de igual mes y año

Señores Concurrentes

- D. Paulino Bravo Fernandez
- " Juan Perez Momin
- " Francisco Romero Becerra
- " Francisco Jeronimo Garcia

En la villa de Almedrales a diez y
nueve de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y dos siendo la hora de las
trece se reunieron en estas casas consis-
toriales y en el salón de actos to-
rivas cuyos nombres se expresan al margen los

cuales constituyen la mayoría absoluta de la co-
misión gestora del Ayuntamiento de esta Villa ha-
yendo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Ga-
bino Ocarani Carmona por encontrarse ausente el
Sr. Alcalde propietario Don Manuel Carande Utribe
y asistidos de mi el secretario interior de la Co-
mision al objeto de celebrar la sesión ordinaria que
no pudo tener lugar el día diez y siete del actual
y para la cual faltan solo cinco presupuestos
Abierta la sesión por el Presidente, dió lectura

al acta de la sesión anterior que fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Proyecto de Presupuesto. Visto el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el año próximo de mil novecientos cuarenta y tres formado por la Comisión de Hacienda, la Junta acordó por unanimidad su aprobación y se expone al público por el plazo de ocho días hábiles que empezarán a contarse desde el día siguiente en que se comience el anuncio en el BO de la provincia durante los cuales y otros ocho días siguientes se formularán cuantas reclamaciones fungen por conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Arbitrios e impuestos. Se acuerda por unanimidad establecer para el presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres los siguientes arbitrios, recargos e impuestos: Arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes y aguardientes; Arbitrio sobre carnes frescas y saladas, quince por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial; parte cedida por el Estado del 20% sobre la cuota del Tesoro de la contribución Urbana e industrial Derechos y Tasas por inspección de carnes y pescados Derechos y Tasas por desinfección a domicilio de carnes y pescados sobre insalubridad en la vía pública de Puertas y sobre veritas en ambulancia en la misma Derechos y Tasas sobre vigilancia en establecimientos de bebidas y derechos y tasas sobre accedidos en la vía pública.

Guardería Rural. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito que dirige a la Corporación por Manuel Barboza García, procurador de los Tribunales con ejercicio en el partido de San Mateo de los Caballeros como apoderado de Don Francisco, Doña Asunción, y Doña Margarita Pereda Moreno vecinal de Sevilla, en solicitud de que a sus representantes los cuales son dueños en pleno dominio y por iguales partes en indivisión de la finca sito en este término municipal, titulado dehesa del

Medio y Valle de las Tablas se les declare exentas del pago del servicio de guardería rural de este Municipio y que se les difumine de la lista o padron de contribuyentes para el pago de repetido servicio y ordenar la circulacion del recibo correspondiente al cuarto trimestre del año actual en razón a que expresado finca tiene guarda jurado desde el día de Julio último en que se fue expedido por esta Alcaldia, y título de ganancia. La Corporación enterado del escrito y de que los estruendos que en el mismo se alegan son ciertos, acuerda por unanimidad difuminar de la lista o padron de Contribuyentes para el pago del servicio de guardería Rural de este Municipio a los dueños de la finca del mismo, Señora del Medio y Valle de las Tablas, Don Francisco, Doña Anunciación y Doña Margarita Pereda Moreno, como igualmente ordenar la circulación del recibo correspondiente al 4.º trimestre del año actual, y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Barrojo Jarcin como apoderado de expresados Señores Pereda Moreno y como igualmente al Sr. Recaudador de contribuciones.

Subasta de la
Selera

Se acordó por unanimidad designar a los señores Gestores Don Paulino Bravo Fernández, y Don Juan Pérez Moreno, para que en unión del Sr. Alcalde presidan el acto, de la subasta de los aprovechamientos de la Selera del Medio, de este Municipio, para el año forestal de mil novecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y tres, la cual ha de tener lugar el día veinticinco de los corrientes y hora de la mañana.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de trescientas pesetas quince céntimos por pago a la fábrica de Electricidad, denominada "La Estrella" de este pueblo del fluido suministrado en la plaza de José María Carande con motivo de las fiestas y ferias de esta localidad durante los días 19, 20 y 21 de Agosto del presente año y en favor

formalización con cargo al cap: 13 art: 3º del Presupuesto vigente.

Aprobación de cuentas

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por pago de gratificación a la Banda de Música de B. J. de esta localidad por su actuación en los días de feria de esta localidad apl.

idem

También se acordó de igual modo datar al Sr. depositario de la cantidad de trescientas siete pesetas por pago a Don León Sánchez de Badajoz y a cuenta de los uniformes de la Guardia municipal de este Ayuntamiento y cuya formalización se hará con cargo al cap: 3º art: 1º del vigente presupuesto

idem

Se acordó igualmente y por imbuimidad al datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento tres pesetas noventa centimos por pago de pensiones y portes de las mismas con destino al local de recaudación de alquileres de esta localidad y cuya formalización se hará con cargo al cap: de imprentas del presupuesto vigente

idem

Se acordó del mismo modo datar al Sr. depositario de la cantidad de doscientas veinticinco pesetas por pago a Sr. Emilio Moeckel de Sevilla de lámparas eléctricas con destino al alumbrado público de esta localidad y su formalización con cargo al cap: 4º art: 1º del presupuesto vigente

Animales dañinos

También se acordó del mismo modo datar al Sr. depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos por pago a Sebastián Alfonso Abenades del premio legal por solar muerta o inutil en la finca por la sillería de este término

no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extruendo de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que entiendo

Gabino Cuevas

Afirmación J. P. P. P.

Juan Pizarro

Gabino Cuevas

Provi

José Ponce



Señal ordinaria convocada en segunda convocatoria el día 3 del presente mes y año.

Señores Concejales

- S. Paulino Bravo Perinandy
 " Juan Perez Montano
 " Francisco Romero Becerra
 " Francisco Jimeno Garcia

En la villa de Almendral a tres de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las trece, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Chau, Carmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Barande y Urtegui y el Sr. Secretario interino de la Corporación el objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales, y para la cual habrían sido citados por telegrama.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión. Fue dada lectura por el Secretario que autoriza del acta de subasta celebrada el día veinticinco de Septiembre último en la que fueron adjudicados los aprovechamientos de hierbas, pastos y fustes de bellotas de la dehesa del Mjedi de este Municipio, al único licitador Don Juan Silvero Escríbo en la suma de Cuarenta y cinco mil pesetas, resultando de la certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento que contra la misma no se ha entablado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario. La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación de mencionada subasta y adjudicación.

Subasta

definitivamente los mencionados aprovechamientos al único licitador Don Juan Silveo Corvino en la suma expresada al cual se será notificado este acuerdo requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de diez días hábiles ingrese el importe total de este arriendo.

Medio)

Por el Sr Secretario fue dada lectura de una comunicación del Sr Jefe Provincial de Sanidad participando a esta Alcaldía el nombramiento de Medico de asistencia pública domiciliaria con el carácter de propietario a favor de Don Bernardo de la Sierra Cabezas, y con la obligación de residir en esta localidad; manifestándose por la presidencia que expresado Sr tiene posesión del expresado cargo, con fecha veintidós de Septiembre próximo pasado.

Aprobación de Cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr depositario de la cantidad de quinientos pesetas por pago a Don León Sánchez de Badojuz y a cuenta de los uniformes de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento y cuya formalización se hará con cargo al Cap 3º artº 1º del vigente presupuesto.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago a Don Eusebio Durán Domínguez de la reparación de cañerías de la fuente de la calle del Cristo y cuya formalización se hará con cargo al Cap 7º artículo 1º del vigente presupuesto.

idem

Se acordó igualmente por unanimidad datar al Sr depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago de impresos a la Comisaría Provincial de Abastecimientos y Transportes y en formalización con cargo al Cap de impresos del vigente presupuesto.

Arriales dañinos

También se acordó de igual forma datar al Sr depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos por pago a Maximino

Animales domsticos

Hinchado como del premio legal por haber da-
muerte a un toron en finca enclavada en este
termino municipal y su formalizacion con cargo
al Cap. 4º articulo 7º del presupuesto en curso

idem

De igual forma se acordó dudar al Sr. Diputado
de la cantidad de tres pentas setenta y cinco
por pago a Antonio Perro del premio legal por
dar muerte a una ginita en finca enclavada
en este termino municipal y su formalizacion
con cargo al cap. 4º art. 7º del siguiente presupuesto

De igual forma se acordó dudar al Sr. Diputado
de la cantidad de tres pentas setenta y cinco
centimos por pago a Manuel Selyaso Mendez
del premio legal por dar muerte a una ginita
en finca enclavada en este termino municipal
y su formalizacion con cargo al Cap. 4º art. 7º del
siguiente presupuesto

Repartimiento de
Utilidades

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia
se dió lectura de un escrito que dirige a la alcal-
dia Don Ramon barande Echeverri vecino de
Madrid en el que solicita que por el Ayunt.
se subsane según él, la omision equida en la
práctica por esta corporacion en lo relativo al
Repartimiento de Utilidades de este termino
de no haber sido requerido a los efectos del arti-
culo 483, del estatuto municipal a pesar de que
se encuentra entre las personas que tienen el
concepto de vocales natos de la comision respecti-
va, y el hecho y proposito de hacer uso de las
acciones que le asisten si en las proximas reuniones
de la comision cuando se ocupé del Repartimiento
correspondiente al año venidero no es requerida
su presencia y que cualquier comunicacion que con
este o con otro motivo ha de hacerse ya que no
acude en este termino, espere se dirija al domici-
lio de su representante en la localidad Juan
Enigo Mabilas.

El Ayuntamiento con vista de lo preceptuado.

en el art. 483 del Estatuto municipal en el que en un apartado c) determina "que será Vocal nato de la Comisión de la parte real del Repartimiento el mayor contribuyente con domicilio fijo del término por contribución territorial, riqueza rústica" y no, concurriendo en el Sr. Carande Lohovar (mencionadas circunstancias, puesto que el líquido imponible con que dicho Sr. contribuye en este término por expresada riqueza rústica es el de setecientos sesenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, muy inferior al de muchos contribuyentes en idénticas condiciones que la ruya, acuerdo por unanimidad no incluido en la fijación de vocales natos de la parte real del Repartimiento de utilidades de este término, por no corresponderle con arreglo a lo legislado; no habiendo existido por lo tanto la omisión por parte de este Ayuntamiento, a que el Sr. Carande reclama; que este acuerdo se le notifique a repetido Sr. Carande en forma reglamentaria para que pueda ejercer las acciones que crea, dentro de un mes, y que también haga referencia en un escrito de reclamación.

Repartimiento

Seguidamente se procedió a designar a los vocales natos de la Comisión de evaluación Parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección décima tercera capítulo 15º artículo 4º libro 2, del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario interino fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor domiciliados en el término.
- b) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor domiciliados en el término por parroquia.
- c) Lista de los contribuyentes por industrial y

comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término o parroquia.

e) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia respecto a este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son repartos de la Contribución Territorial por Rústica y Urbana, Padrón y matrícula de industrial, y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobados por el ayuntamiento inmediatamente a la designación de los vocales que la corporación municipal debe elegir en la forma siguiente

Vocales rústicos de la comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento.

Son Juan Echevarri Givalt, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Son Joaquín Obando Obando, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Doña Josefa Uribe Sánchez-Barriga, mayor contribuyente por urbana domiciliada en este término.

Son Juan del Pozo y Uribe mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales de la comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Son Eudomiro Romero Bucara, contribuyente por rústica residente y domiciliado en este término.

Doña Rosario Uribe Sánchez-Barriga, contribuyente por urbana, residente y domiciliado en este pueblo.

Son Alonso García Barrmona, contribuyente por industrial residente y domiciliado en este término.

Hecha la anterior designación acordó se haga pública la misma conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto

Aprobación de Cuentas Se acordó por unanimidad datar al Sr depositario de la cantidad de doscientos pesetas setenta y cinco ~~continuos~~ por pago a Sr tutorio Píez Méndez de los efectos ~~trámites~~ facilitados a este Ayuntamiento para vindicar documentos oficiales y su formalización en cargo al P^o 6^o artículo 1^o del presupuesto vigente.

Viviendas protegidas Por la presidencia se expuso a la corporación que resultando una cantidad importante el diez por % del valor de las Veinticinco viviendas protegidas que han de construirse en este pueblo y cuya construcción está autorizada por la superioridad, cuyo diez por ciento se comprometió a abonar este Ayuntamiento teniendo en cuenta la gran obra social que la misma representa y que debido al estado financiero de este Municipio nos podría aportar dicho diez por ciento en su totalidad propia a la corporación se solicitara de la Jefatura Nacional de la Obra Social del Hogar el abono de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento para la construcción de mencionadas viviendas que si bien los mismos fueron cedidos gratuitamente fue por creer esta corporación no había de presentar dicha suma cantidad tan elevada habiendo sido valorados mencionados terrenos por el Sr aparejador provincial de expresada Obra Social del Hogar en la cantidad de diez y seis pesetas / metro cuadrado. La corporación aprovechando atinadas las manifestaciones de la Presidencia acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura Nacional de la Obra Social del Hogar, el abono de los terrenos cedidos por este Ayuntamiento, para la construcción de las Veinticinco viviendas protegidas en este pueblo a razón de diez y seis pesetas metro cuadrado, y que el importe de los mismos se deduzca del diez por ciento que tiene que abonar este Ayuntamiento del valor de men-

cionadas Divienda protegidas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
vantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmaron todos los señores concurrentes conmigo el
Secretario interino de que copio



Gabino Chuay

Francisco Romero

Paulino Bravo

Juan Pérez

Francisco

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Octubre de 1942
celebrada el 17 de igual mes y año en segunda convocatoria

Señores Concurrentes	En la villa de Almendral a diez y siete de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las tres, se cumplieron estas horas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan
Don Juan Pérez Muñoz	al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde accidental Paul Gabriel Chauver barmeque por encontrarse ausente el Sr Alcalde propietario Don Manuel Barande y Uribe y asistidos de mi el Secretario interino de la corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual que no pudo celebrarse en dicho día por falta de número de señores gestores y para lo cual habian sido citados previamente,
" Paulino Bravo Fernández	
" Francisco Romero Becerra	
" Francisco Gimeno Garcia	

Por dicho Sr Presidente fue declarado abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales, y correspondencia habida desde la última sesión

Medicamentos

Se dió cuenta de lo presentada por la Farmacia Sica Sillal de la Sra. Francisca Romero Becerra de las

medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del presente año y que asciende a la cantidad de cuatro mil, ciento ochenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos.

La J. Antea procedió a su examen y encontrándolo debidamente justificada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ingrese en el presupuesto en la rubrica comunidad Sanitaria Provincial a favor de lo interesado.

Aprobación de cuentas. Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de mil trescientas veintiocho pesetas y noventa y cinco céntimos por pago a la fábrica Josefina de esta localidad del fluido eléctrico suministrado por la misma al alumbrado público de esta población durante el tercer trimestre del presente año, y su formalización con cargo al Cap. 4º art. 1º del vigente presupuesto.

idem. De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de veintinueve pesetas por pago a la fábrica Josefina del fluido eléctrico suministrado a las oficinas municipales durante el tercer trimestre del presente año y su formalización con cargo al Cap. 4º art. 1º del vigente presupuesto.

idem. De igual forma que el anterior se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago de la revista del Centro de Estudios Económicos y su formalización con cargo al Cap. 1º art. 8º del vigente presupuesto.

idem. También se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas pesetas por pago a D. Dion Sánchez de Badajoz y a cuenta de los honorarios de lo Juzgado municipal de este Ayuntamiento, y cuya formalización se hará con cargo al Cap. 3º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Presupuesto. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicación que dirige a la Alcaldía el Sr. Director de la Universidad de Sevilla solicitando se

consigne en los presupuestos para el proximo año de mil novecientos cuarenta y tres una cantidad para poder atender el sostenimiento de alumnos faltos de recursos

La corporacion teniendo en cuenta debe ser apercibida la invitacion de dicha autoridad municipal y el fin a que se ha de aplicar la cantidad que ha de consignarse en el presupuesto, acuerda por unanimidad consignar en expresados presupuestos la cantidad de onceenta pesetas anuales

Creditos de Depositaria

Por el Sr. Presidente se expuso que existiendo depositada en la caja de la ciudad una exepito de documentos que completa existencial procedente del pasado año mil novecientos cuarenta y uno y del actual que asciende a la cantidad de diez y ocho mil quinientos noventa y una pesetas cuarenta y cuatro centimos consignada por pagos exepitados por la depositaria municipal para de consignacion no habiendose formalizado en los presupuestos correspondientes y al objeto de formalizar dicha cuenta consiguiendo de este forma que la existencia del Obta de Arquer sea real y efectivo, propone a la Geston y asi se acuerda por unanimidad reconocer un credito al Sr. Depositario de estos fondos municipales por valor de diez y ocho mil quinientos noventa y una peseta cuarenta y cuatro centimos a cuyo fin se consignara en el proximo Presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres el partido correspondiente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose lo preante acto que firman todos los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico



Galino Cuervo
Juan Peron
Jose Sanchez
Paulino Bruni

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Octubre de 1942
 celebrada en 2ª convocatoria el día 31 de dicho mes y año

Señores concurrentes	
Don Galino Bravo Sarmiento	En la villa de Alameda a treinta y uno de Octubre del año mil novecientos
" Paulino Bravo Paredes	cuarenta y dos; siendo la hora de las
" Juan Pizarro Moreno	trece, se reunieron en estas Casas consis-
" Francisco Jimeno Garcia	toriales y en el salón de actos, los se-
" Francisco Romero Biceña	ñores cuyos nombres se expresan a lma-

que los males constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del señor alcalde Sr. Manuel Andrade y Uribe, asistidos de mi el secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía al día veintinueve del actual y que no pudo celebrarse en dicho día por falta de número de señores y señoras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Escuelas municipales.

El Sr. secretario y de orden de la presidencia se dió lectura del presupuesto y proyecto de reconstrucción del grupo escolar de este Ayuntamiento, formados por el señor Arquitecto de Edificios Sr. Manuel Rosales González cuyo presupuesto asciende a la suma de mil novecientos cuarenta y cinco pesos ochenta céntimos. La Corporación informada de mencionado proyecto y presupuesto acceda por unanimidad a su aprobación y que conociendo a ya la cantidad que representa la reconstrucción de mencionado grupo escolar que ha de ser abonado con los ingresos del presupuesto extraordinario que está instruyéndose por este Ayuntamiento, se celebre sesión extraordinaria el día dos de Noviembre próximo y hora de las trece para la aprobación definitiva de expresado pre-

Repartimiento de
Utilidades

supuesto extraordinario, punto que ya son ⁰³⁹ conocidos
además de la cantidad consignada la de la que re-
presenta la obra de los caídos, y reparaciones de los
mismos; y que se instruya el expediente reglamentario
para sacar a subasta pública la ejecución de las
obras de reconstrucción de repetido grupo escolar.
De igual forma se dio lectura en un escrito de
Don Ramón Carande Echevar, en el que solicita un
votamente su inclusión en la lista de Vocales ratos
de la parte real del Repartimiento por creerse con
derecho a ello, por ser regim' él, el único heredero
de Don Manuel Carande Galán y tener la
titulación perfecta para ostentar el derecho que
reclama y que dirige dicho escrito por haber in-
terpuesto la lista publicable en el Boletín oficial de la
provincia de los señores Vocales ratos elegidos por
esta corporación para el Repartimiento General
de utilidades del año mil novecientos quince
y tres, y no estar incluido él en la misma.

obra de los
caídos

El Ayuntamiento por unanimidad acordó ra-
tificar sus acuerdos tomados en sesión de tres del ac-
tual por no considerar estimables los razones que
aduce el señor Carande en su escrito, de no incluirlo
en la lista de Vocales ratos del Repartimiento
dicho, puesto que no exhibe documentación regle-
mentaria que pruebe sus manifestaciones.

Por la Presidencia se expuso a la corporación
que para dar cumplimiento a lo acordado por
la misma y evitando no se debía dejar trans-
currir más tiempo en celebrar la obra de los caídos
en homenaje y memoria de los héroes que en nues-
tra santa liberación dieron su vida por Dios y por
la patria, había acordado proyectos para la con-
strucción de monumento en el H. Ayuntamiento
de las cañales de piedra de la Alcañal, como i-
gualmente la máquina de expendedora que se
expuso en este Ayuntamiento y que en principio
había costado con expensas de Representante

hunto la corporación resolviera abonar por expresa-
rada base que habia de construirse con arce y co a
la maqueta y mármoles que se designaran, lo
cantidad de treinta y cinco mil pesos, habiéndose
exigido a la alcaldía que además de la cruz tenia
que colocar, cercando un prudencial espacio de te-
rreno que se habia de dejar para jardín, al alrededor
de la misma una cadena artística que estuviera en
armonía con el monumento erigido, la cual esta-
ria sujeta por balaustras de mármol que también se
rían designados en número que se acordara; y que
además habia de facilitar las letras doradas que
fueran necesarias para la inscripción de los nombres
de los caídos de este pueblo por Dios y por la patria
como igualmente el mármol que que dicha in-
scripción ha de colocarse, todo incluido en el men-
cionado precio de treinta y cinco mil pesos.

La corporación enterado de la manifes-
tacion de la presidencia las cuales en contra
certadas acuerdo por unanimidad se proceda a
la construcción de la base de los caídos de es-
te pueblo, por Dios y por la patria en el precio
de treinta y cinco mil pesos incluido en el
mismo, la cadena, balaustras y letras doradas
propuestas por la Alcaldía al Sr. Representante
de las Cárculas de la Alcañera, el que se le co-
municara el presente acuerdo, y caso de confor-
midad realice el oportuno contrato con el Sr. Al-
calde, al que en este acto se le confiere la repre-
sentacion de este Ayuntamiento con expresable fin
de la época en que ha de colocarse respectivo
emplazamiento de lo mismo como y plazo
de pago de su importe.

Funeral.

Por la presidencia se expuso a la corporación que
cumpliendo el día Nueve de Noviembre próximo
el primer aniversario del que fue Secretario de esta
corporación Don Emilio Garcia de Porras, propo-
nia a la corporación a encargara al Sr. Don

porroco de esta localidad dijera una misa en mencionado día en sufragio del alma de expirado Simionario.

La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar en todos las manifestaciones de la presidencia y que ésta se encargue de comunicar al Sr. Curro Espinosa diga el día tres de Noviembre próximo, una misa en sufragio del alma del que en vida fue testatario de este Ayuntamiento Don Euillio Garcia de Peral, con motivo del primer aniversario de su fallecimiento.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas por pago a Don Zamora de los pechos de ladrillos de la Casa Real de este pueblo con destino a este Ayuntamiento, y cuyo gasto se formalizara con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta pesetas por pago al Sr. Practicante Titular de esta localidad de sus honorarios por poner ochos inyecciones intravenosas a la vecina de esta localidad pobre de solitudad Concepcion Blasco Mencia formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto en curso.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago de un donativo hecho por este Ayuntamiento a las Hermanitas de la Cruz con residencia en Segura de León y cuya formalización se haga con cargo al capítulo 18, del Presupuesto corriente.

idem

Equitativo se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas pesetas por pago a Don Leon Sánchez de la confección de los uniformes de la Guardia municipal y su formalización con cargo al P.

Aprobación de Cuentas

Lección artículo 1º del presupuesto del año en curso, del mismo modo se acordó dar al Sr. depositario de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos por pago a Rafaela, el fondo de siete sacos de picon con destino a la calefacción de las oficinas municipales de este Municipio y cuya formalización se hará con cargo al capº 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

Animales dañinos

También se acordó dar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago al vecino Francisco León del premio legal por dar muerte a una zorra en la hiena de los glimendros, en el valle en este término, y su formalización se hará con cargo al capº 4º artículo 6º del presupuesto corriente.

Una habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes con mígo el Secretario interino de que certifico.



El Alcalde

Gabino Charo y Carmona

[Signature]

Paulino Bravo

Juan Pérez Muñoz

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario para el año 1942.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Carande y Uribe

Señores Concejales

Don Gabino Charo Carmona

" Paulino Bravo Fernández

" Francisco Jimeno García

" Francisco Romero Recerra

" Juan Pérez Muñoz

Almendral a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carande Uribe, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las salas capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria en segunda convocatoria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario de este Municipio para el ejercicio económico de mil nove-

cientos cuarenta y dos, cuyo proyecto ha sido ^{0/41} formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el Sr. Intendente Secretario del orden del día se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Presupuesto de gastos

Dado cuenta de la consignación del Cap: 11, en su artículo 1º que suman veintiocho mil cuatrocientos y cuarenta y nueve pesetas ochenta centimos, fue aprobada. Dada así mismo cuenta de las consignaciones del capítulo once artículo 3º que suman cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesetas veinte centimos, fueron igualmente aprobadas.

Presupuesto de Ingresos.

Dada cuenta de la consignación del capítulo 1º artículo 4º de pesetas setenta y cinco mil, fue aprobado acordándose definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifra que por capítulos se expone aquí daunte.

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas. Centimos	
	Presupuesto de Gastos	"	"
1º	Obligaciones generales	"	"
2º	Representación municipal	"	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y Rural	"	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y Material de Oficinas	"	"
7º	Salubridad e Higiene	"	"
8º	Beneficencia	"	"
9º	Asistencia Social	"	"
10º	Instrucción Pública	"	"
11º	Obras Públicas	75.000	00
12º	Montes	"	"
	Suma y sigue	75.000	00

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
	Sumas anteriores	75.000	00
13°	Fomento de los intereses comunales	"	"
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Gastos imprevistos	"	"
19°	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de gastos.	75.000	00

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
	Presupuesto de Ingresos		
1°	Rentas	75.000	00
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	"	"
6°	Arbitrio con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
9°	cuotas recargos y participaciones en tributos estatales	"	"
10°	Imposición municipal	"	"
11°	Multas	"	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	75.000	00

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 75.000 pts
 id los ingresos id id 75.000 id

Así mismo quedó (a probado) acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público, por término de quince días y que durante este plazo, se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo Ardo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Mun



municipal aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de 1924 entre parentesis (aprobado - no vale)

~~Manuel~~

Jabín Chuans Jr. Bauzon

Francisco

Paulino Bravo

Juan Ponce

Francisco

Sección ordinaria correspondiente al día 12 de Noviembre de 1942, celebrada en segunda convocatoria el día 14 de igual mes y año.

Señores concejales

- D. Juan Ponce Bauzon
- " Paulino Bravo Fernández
- " Francisco Romero Pérez
- " Francisco Gimeno Garcia

En la villa de Alameda a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las once de las tres se reunieron en estas sesiones Consistoriales, y en el salón de actos de la casa número uno, en la calle de San Juan, los señores concejales expresados al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Jabín Chuans Jr. Bauzon por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Barande Uribe, y asistidos de mi el Secretario interino de la Corporación con el objeto de celebrar la sesión que no pudo celebrarse el doce del actual, habiéndolo sido en todas las anteriores.

Por expreso del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y yo el infrascrito Secretario de acuerdo, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines especiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Completados

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia, se dió lectura de un escrito que dirige a la Corporación el Inspector Municipal Veterinario de esta localidad Don Julián Sautoja Salguero, en solicitud de que debido a las circunstancias que rodean al desarrollo de la vida le sea elevada la titularidad a tres mil pesetas.

La Corporación teniendo en cuenta lo razonable

de lo solicitado por el Sr. Jefe de la Detención de esta localidad, acordada por unanimidad consignar la cantidad de tres mil pesetas para pago de la titular de expresado funcionario, en el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de mil novecientos cuarenta y tres.

Empleados

Igualmente fue dada lectura de otro escrito que dirige a la corporación municipal, el Patero de este Ayuntamiento Don Juan José Riera, el que se le ha adquirido por el Municipio un uniforme por estar deteriorado el que tiene.

La corporación considerando justo la petición del mencionado funcionario, acordó por unanimidad adquirir el uniforme solicitado por expresado funcionario el cual será abonado con cargo al capítulo de imprentas del Presupuesto vigente.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas con quince céntimos, por pago a Sr. María Jacin Salda del gasto de hospedaje de los señores militares que componían la comisión para la formación del censo de ganado caballo y mulas de este pueblo durante su estancia en el mismo, cuya formalización se hará con cargo al cap. de imprentas del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veintimás pesetas cincuenta céntimos por pago a Rafaela asforno de Jiron facilitada a este Municipio con destino a la calificación de las oficinas del mismo, y cuya formalización se hará con cargo, al 1º de art. del presupuesto vigente.

idem

En último se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de diez y siete pesetas por pago de medicinas para un hijo enfermo de la vecina pobre de esta localidad Enriquez Blanco Javian cuya formalización se hará con cargo al 1º de Imprentas del vigente

Asignación de cuentas

prejuicio.
 Se igual forma se acordó por unanimidad dar al Sr. depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de medicamentos para una hija enferma del vecino de este pueblo pobre de colectividad Felix Pantoja Ramirez y en formalización con cargo al cap. de imprevisibles del vigente presupuesto. Cuius in sum se acordó tambien dar al Sr. depositario de la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos por pago de moros facilitados a pobres transeuntes y en formalización con cargo al Cap. 8º art. 4º del presupuesto corriente.

idem

Se acordó igualmente por unanimidad dar al Sr. depositario de la cantidad de ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por pago de treinta mil tickets para el cobro de los arbitrios municipales y cuyo formalización se hará con cargo al Cº 6º artículo 1º del presupuesto del año en curso.

idem

Jmo. habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendose lo presente acto que firman todos los señores concurrentes con miqº el Secretario inferior de que es este.



Gabino Ochoa
 Juan Pérez
 Paulino Bravo
 J. Navarro

Josefina

Señalada ordinaria correspondiente al día 26 de Noviembre de 1942, celebrada en segunda convocatoria el 28 de igual mes y año.

Señores concurrentes	En la Villa de Salamanca a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las trece y diez minutos se cumieron en esta casa capitular los señores cuyos nombres se expresan al margen y en los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta
S. Gabino Ochoa	Comuna
" Paulino Bravo	Fernández
" Juan Pérez	Albino
" Paulino Gimeno	Jarín
" Paulino Rosas	Rosero

Villa bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Baranda y Uribe asistidos de mi el Secretario interino de la corporacion al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion que no pudo tener lugar el primero del actual por falta de numero de señores concejales.

Declarada abierta la sesion por la presidencia y el infrascripto Secretario di lectura del acta de la sesion que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima sesion.

Viviendas protegidas Por el Sr Secretario y de orden de la presidencia se dio lectura de un oficio de la Jefatura provincial de la obra sindical del hogar en el que comunica haber recibido oficio de la Jefatura provincial en el que indica obra en poder de la que el acta de sesion de terreno de este Ayuntamiento para las viviendas protegidas, asi como el valor del metro cuadrado que por unanimidad se le asigna y que aquella Jefatura esta conforme con que se valore en los repetidos terrenos, pero no esta de acuerdo en que el metro cuadrado de los mismos sellos y sus puntas, ya que es requisito indispensable que este sea fijado por el arquitecto asesor y por el arquitecto delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda. La corporacion quedo enterada de mencionada comunicacion y encargó al Sr Alcalde presidente haga los gestiones necesarias para que cuanto antes se efectue por los señores arquitectos antes dichos la valoracion de repetidos terrenos.

Quinta

La corporacion acordó por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para que asista al ingreso en caja de los mosos del presupuesto de mis morosillos cuenta y tres que ha de tener lugar el dia primero de Diciembre proximo en la casa de Rueda de Badajoz al oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Juan Portello Garcia, siéndole abonados los gastos de viaje y manua en la Capital con cargo al C.º N.º art.º 11 del

Division Acus

presupuesto vigente.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad contribuir con la cantidad de diez pesetas a la suscripcion para el aguinaldo de los Curiosos voluntarios de la gloriosa Division Acus que luchan en las cruentas batallas contra el Comunismo abonandose dicha cantidad con cargo al cap: de impuestos del presupuesto de este Ayuntamiento.

Aprobacion de
Buenas.

Se acordó por unanimidad igualmente abonara Paulino Bizarro Fernandez la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos por pago de un ovillo de quita con destino a las oficinas municipales de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap: 6: artículo 1: del vigente presupuesto.

idem.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de quince pesetas por pago del funeral celebrado el dia diez de los corrientes por motivo del primer aniversario del que fue licitante de este Ayuntamiento Don Emilio Garcia de Torres (q. s. g. h.) y en sufragio del alma del mismo y su abono con cargo al cap: de impuestos del presente presupuesto.

idem.

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas sesenta centimos por pago a D. Angel Verde de material y efectos de escritorio facilitados con destino a las oficinas municipales de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap: 6: art: 1: del vigente presupuesto.

idem.

Tambien se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago de burocras facilitados a pobres transeuntes y su formalizacion con cargo al cap: 8: artículo 4: del presupuesto corriente.

idem.

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento veinte y tres pesetas por pago de jornales y materiales invertidos en la reparacion del cauce de las aguas de fuentes y pilares publicos de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap: art: 1: del presupuesto en curso.

idem.

Tambien se acordó datar al Sr. depositario y por una

Empleado

miridad, se acordó adquirir un traje de pana para el barrendero municipal abonándose el importe del mismo como el de que se hiciera un cargo al caso de impuestos del presupuesto corriente.

Por la presidencia se expuso a la Corporación que constantemente recibía quejas del vecindario de que la guardia municipal no cumplía con sus deberes de garantizar y guardar el orden necesario en la población, diciendo el caso de suscitarse escándalos en la vía pública sin intervenir en los mismos para reprimirlos y castigar a los autores y que se proponía a la Corporación municipal una resolución en su expresada Guardia municipal además de la amonestación que por la Alcaldía había de hacerse. La Corporación enterada de las manifestaciones de la Alcaldía acuerda por unanimidad sancionar al cabo de la Guardia municipal con el descuento de tres días de haber y a los tres guardias municipales con el descuento de dos días de haber cada uno, y que si para lo sucesivo no varían de conducta en el cumplimiento de su deber se tomarán por la Corporación las medidas que se vean oportunas.

Inmuebles.

Por la presidencia se expuso a la Corporación que había sido requerido por el vecino de esta localidad Don Fernando Verdano Ruiz con el fin del otorgamiento de escritura a favor de este Ayuntamiento de la casa sita en calle General Franco de esta localidad señalada con el número seis adquirida por el mismo, a dicho Sr Verdano hace varios años que habiéndolo personado con dicho Sr Verdano en la notaría de esta localidad con dicho fin, resulta que no puede otorgarse el otorgamiento de escritura de dicha casa por el Sr Verdano a este Ayuntamiento por resultar en la misma figura que titulación anterior por indicio con otra casa de la propiedad hoy de Don Benigno Armas y Armas sita en mencionada calle y señalada con el número cuatro, y que según informes recogidos el mismo

Se le podia hacer escritura de la totalidad de la casa que comprende las hoy señaladas con los números cuatro y seis. Bien se supiera de la casa que por este Ayuntamiento a Don Casimiro Armas y Armas o bien por venta de la misma seis propiedades de este Ayuntamiento, a Don Casimiro Armas, por compra y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento le es de imprescindible necesidad adquirir predios urbanos para casa habitación de maestros, propia a la corporación la adquisición de expresado casa número cuatro de la Calle General Franco, propiedad de Don Casimiro Armas y que para en el caso de que la corporación aceptara su proposición, se había puesto al habla con el Sr Armas el cual vendia al Ayuntamiento la misma en la cantidad de quince mil pesos.

La corporación enterada de las manifestaciones de la residencia y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que necesita estas para los maestros, acuerda por unanimidad adquirir la casa cita en esta población calle General Franco señalado con el número cuatro, de la propiedad de Don Casimiro Armas y Armas. y autorizar al Sr Alcalde Presidente para que con expresado Sr formalice el correspondiente contrato de compra venta y para que en representación del Ayuntamiento, comparezca para el otorgamiento de escritura reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el secretario interino de que certifico,



[Handwritten signature]
Galino Ceram
J. Nouren *[Handwritten signature]* y Juan Perez *[Handwritten signature]* Paulino *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
Josefouet

Señon ordinaria correspondiente al día 10 de Diciembre de 1942 celebrado en segunda convocatoria el día 12 de dicho mes y año

Señes concurrentes

- Don Gabino Chaves Carmona
- " Paulino Bravo Fernández
- " Juan Pérez Muñoz
- " Francisco Jimeno Garcia
- " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las tres, se reunieron en el salón de la casa capitular de esta villa los Señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Baranda Uribe y asistido de mi el Secretario interino de la Corporación con el objeto de celebrar la sesión que no pudo tener efecto el día diez por falta de número de Señores gestores y a la que habrán sido citados previamente.

Por expreso del Presidente fue declarado abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Homenaje

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión. Por el Señor Secretario y de orden de la presidencia se dio lectura de una alta carta del Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros solicitando la cooperación de este Ayuntamiento para el monumento que en dicha ciudad se ha de erigir como ciudad natal al descubridor del Pacífico, Vasco Núñez de Balboa.

La Corporación enterada de mencionada invitación acuerda por unanimidad contribuir con cien pesetas con el objeto dicho y cuyo gasto o subvención sea de los materiales con cargo al F.º de impuestos de presupuesto corriente y que se comuniquen tal Sr. Alcalde de la expresada ciudad de Jerez de los Caballeros el acuerdo de este Ayuntamiento.

Gratificación

A propuesta de la presidencia y por unanimidad se acordó conceder una gratificación de quinientas pesetas al meritorio de este Ayuntamiento Don Luis Muñoz Vinagre como premio a sus meritos de trabajador y competencia en la Secretaria de este Ayuntamiento y cuyo abono se hará con cargo al F.º de este Ayuntamiento.

Empleados

Por la presidencia se expuso a la consideración de la corporación que propiamente las fiestas de Nochebuena y dado la buena situación económica de este Ayuntamiento teniendo en cuenta los buenos servicios y colaboración de los empleados municipales, que debía concederle a los mismos una paga extraordinaria equivalente al haber mensual de dichos empleados.

La corporación informada de las manifestaciones de la presidencia y considerándolas justas, acordó por unanimidad concederle a los empleados de este municipio en activo, una paga extraordinaria en la cuantía antes expresada formalizándose con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente. Se acordó por unanimidad y también a propuesta de la presidencia gratificar al Sr. Encargado de la Estación Telefónica de esta localidad como aguinaldo de Nochebuena con la cantidad de cincuenta pesetas y su formalización con cargo al cap. de imprevisos del vigente presupuesto.

Gratificación

Aprobación de cuentas.

Se acordó dar al Sr. depositario de la cantidad de cuenta pesetas por pago a Sr. José Fernández Quiroz de reparación de instrumentos de música de la Banda de Organizaciones Juveniles de esta Villa y su formalización con cargo al cap. de imprevisos del presupuesto vigente.

idem.

De igual forma se acordó dar al Sr. depositario de la cantidad de cuarenta pesetas por pago de un donativo a las hermanas del orfanato de amigos desamparados de Juez de los Trabajadores y cuyo gasto se formalizará con cargo al cap. de imprevisos del presupuesto vigente.

idem.

Del mismo modo se acordó dar al Sr. depositario de la cantidad de dos pesetas veinticinco céntimos por pago de una madaña de vino con destino a las oficinas municipales de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al C.º 6.º art. 1.º del Presupuesto en curso.

idem.

También se acordó por unanimidad dar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas y quinta parte por pago de los gastos de casa de este pueblo a Badajoz del difunto Ramundo Rincón de Siles y sucesor al Sr. Fue formalización con cargo al C.º 8.º art. 4.º del Pre-

Aprobacion de
cuentas

Supuesto corriente

Tambien se acordó por unanimidad datar al tr depositario de la cantidad de seis pesetas por pago a Manuel Loucianos de un cargo de pension con destino a faros y otras municipales y su formalizacion con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto corriente.

idem

Del mismo modo se acordó datar al tr depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos por pago al Centro de Hospitalizacion de Badajoz de impresos con destino al curso de ganado caballar y mular de este termino y su formalizacion con cargo al 6º 6º artº 1º del vigente presupuesto.

idem

Igualmente se acordó datar al tr depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por pago a don Juan Botello Garcia, de gastos de viaje y estancia en la capital como comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja de los meses del cumplimiento de 1943 que tuvo lugar el dia 1º de los corrientes en la caja de recluta de Badajoz y su formalizacion con cargo al capitulo 1º articulo 1º del vigente presupuesto.

idem

Se acordó igualmente datar al tr depositario de la cantidad de ciento dos pesetas por pago a don Gregorio Martin de un servicio prestado a la Guardia Civil de este pueblo a Valverde de Leganés con el coche de su propiedad para trasladar a su detenido a dicho pueblo y su formalizacion con cargo al cº de impresos del presupuesto corriente.

idem

Se acordó tambien por unanimidad datar al tr depositario de la cantidad de reintido pesetas por pago de los billetes de automon y para su traslado a Badajoz de los niños Juan Manuel y Pedro Piedra, Felipe y otros Garcia y su formalizacion con cargo al cº de impresos.

idem

De igual forma se acordó datar al tr depositario de la cantidad de seis pesetas treinta centimos por pago a don Manuel Castro de una ley de arrendamiento con destino a este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cº de impresos del presupuesto corriente.

idem

Se acordó tambien datar al tr depositario de la cantidad

de noventa pesetas por pago a Juan Remedios Oran del arreglo de una fiesta del Juzgado municipal y salte de reunion y su formalizacion con cargo al cap: 1º de 1º del vigente presupuesto.

Aprobacion de cuentas

Se igual forma se acordó datar al Sr depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos por pago a Eduardo Salas del premio legal por dar suelte a un aguila en finca de este termino y su formalizacion con cargo al Cap: de imprentas del corriente presupuesto.

idem

Se acordó por manuscritas datar al Sr depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago a Blas de Hinojosa de un viaje a Badajoz con un hijo enfermo y su formalizacion con cargo al Cap: de imprentas del presupuesto en curso.

idem

Tambien se acordó datar al Depositario de la cantidad de siete pesetas por pago a Domingo Moreno de Toro por dar suelte a un zorro en la finca de este termino y su formalizacion con cargo al Cap: de imprentas del vigente presupuesto.

idem

Se acordó de igual modo datar al Sr Depositario de la cantidad de quince pesetas por pago a Juan Lopez de un seguro de vida para llevar a una hija enferma al Hospital provincial de Badajoz y su formalizacion con cargo al cap: de imprentas del corriente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr Depositario de la cantidad de siete pesetas por pago a D. Agustin Moreno Barroquin por dar suelte a un aguila real en finca de este termino y su formalizacion con cargo al cap: de imprentas del corriente presupuesto.

idem

Tambien se acordó datar al Sr depositario de la cantidad de siete pesetas por pago a Antonio Vela de un billete en la Estrella del Estado al numero para Badajoz y su formalizacion con cargo al cap: de imprentas del vigente presupuesto.

idem

Se acordó tambien datar al Sr depositario de la cantidad de cuarenta pesetas por pago a Jose Orpau el arreglo de instrumentos musicales de la Banda de Musica de Organizaciones Juveniles

Aprobacion de cuenta

de esta localidad y su formalizacion con cargo al cap: de imprentas del presupuesto en curso
Tambien se acordó d'atar al depositario de la cantidad de quince pesetas por pago a Jose Pinilla de gastos de viaje a la capital como comisionado de este ayuntamiento para la concentracion de soldados del cuartel de 1940 a dicha capital y su formalizacion con cargo al cap: de imprentas del presupuesto corriente

idem

Tambien se acordó del mismo modo d'atar al mismo depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de la confeccion de las intercomparaciones de las contribuciones de riego de este termino para el proximo año de mil novecientos cuarenta y tres, y su formalizacion con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se extiende el presente acta que firman los señores concurrentes con miq: el secretario interino de que certifi: en



Almendral

Gabino Quans

J. Romero Jimeno

Juan Ferrer
Paulino Bravo

José Ferrer

Sesion extraordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 1942

- Señores concurrentes
- D. Paulino Bravo Fernandez
- " Francisco Jimeno Jimeno
- " Francisco Romero Becerra
- " Juan Ferrer Montero

En la villa de Almendral a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo de la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de actos los señores que componen esta gestora municipal cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde actual Don Gabino Quans Camarero, asistido de mi el infrascripto secretario que

autoriza al objeto de elevar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados presuntamente.

Por dicho Sr. Presidente, fue declarada abierta y equitadamente expuso a los señores Jueces que como en la convocatoria se expresa se esta fe en el caso de proceder a la discusion y aprobacion definitiva, del Presupuesto ordinario de este municipio para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, segun proyecto condecorado por la Comision de Hacienda de este Gobierno, el cual fue publicado oportunamente en el Boletin Oficial de la provincia sin que contra el mismo se haya producido reclamacion alguna.

Por el Sr. Secretario que autoriza y de orden de la presidencia se procedio a la lectura de las partidas consignadas en los capos y articulos del presupuesto de gastos.

Dada lectura de las partidas del cap. 1º art. 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 10º y 11º que suman un total de ochenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pts. veinte y cinco centimos fueron aprobadas.

Dada lectura de las partidas del cap. 2º articulo 1º y 2º que suman un total de dos mil seiscientas pesetas fueron aprobadas.

Leida tambien la partida del cap. 3º art. 1º que representa la cantidad de once mil quinientas setenta y cinco pesetas cincuenta centimos. Fue tambien aprobada tambien igualmente las partidas del cap. 4º articulos 1º, 4º, 5º y 7º que suman un total de diez y siete mil novecientas ochenta y siete pesetas fueron aprobadas.

Leida tambien la partida del cap. 5º art. 1º que representa la cantidad de nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas fue tambien aprobada.

Iguualmente fueron leidas las partidas del cap. 6º articulos 1º y 2º que suman un total de sesenta y siete mil quinientas treinta y cuatro pesetas fueron aprobadas.

Leidas tambien las partidas del cap. 7º articulos 1º, 2º, 3º y 9º que suman un total de once mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas fueron aprobadas.

Leídas igualmente las partidas del cap: 8: artículos 1: 4: y 5: que suman un total de ochocientos mil doscientas veinticuatro pesetas ochenta, centimos fueron aprobadas tambien

Leídas las partidas del cap: 9: artículos 1: 4: y 7: que suman un total de mil quinientos ochenta y siete pesetas veinte centimos fueron tambien aprobadas
Leída la partida del cap: 10: art: 2: de quince mil pesetas tambien fue aprobada

Leídas tambien las partidas del cap: 11: artículos 1: 3: y 6: que suman un total de cuatro mil noventa y siete pesetas fueron aprobadas igualmente

Leída la partida del cap: 12: artículo 1: de ochocientos sesenta pesetas fue tambien aprobada

Leídas las partidas del cap: 13: artículos 1: y 3: que suman un total de tres mil seiscientos cincuenta pts fueron aprobadas

Dada lectura de la partida única del cap: 18: ordinaria que importa cuatro mil pesetas y aprobada tambien

Ingresos

Asi mismo fueron leídas sin interrupción las partidas consignadas en el cap: 1: artículos 3: y 5: que representan a la cantidad de ocho mil trescientos veinte y nueve pesetas diez centimos, siendo por unanimidad aprobada

Dada lectura de las partidas del cap: 2: art: 1: y 3: que representan la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos dos pesetas por igual forma son aprobadas

Dada cuenta de las partidas del cap: 5: artículos 2: y 4: por valor de diez y ocho mil ochocientos cuarenta y una pesetas cuarenta y cuatro centimos, por idéntica forma aprobada.

Leídas las partidas del cap: 8: art: 1: y 2: que suman un total de quince mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas fueron tambien aprobadas por la forma dicha

Dada lectura de la partida del cap: 9: artículo 2: que representa ocho mil quinientas diez pesetas

por unanimidad fue tambien aprobada.

Dada lectura tambien de las partidas consignadas en el C. 10.º articulos 1.º y 8.º que hacen un total de cinco diez y siete mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con veinticinco centimos fueron igualmente aprobadas por unanimidad.

Seida tambien la partida del cap. 11 articulo unico que representa cien pesetas fue tambien aprobada de igual forma.

Terminada la lectura de todas las partidas de gastos e ingresos figuradas en el presupuesto se taljetoa acudido por unanimidad para darle su aprobacion fijandole los gastos e ingresos en la cifra que se expresa a continuacion.

Resumen del presupuesto de gastos

Cap		Cominacion	
		Rs.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	83.488	25
2.º	Representacion municipal	2.600	00
3.º	Vigilancia y seguridad	11.570	50
4.º	Pobla. Urbana y Rural	17.977	00
5.º	Reservacion	9.544	00
6.º	Personal y material de oficinas	29.534	00
7.º	Salubridad e higiene	11.624	00
8.º	Bomberos	28.224	80
9.º	Asistencia social	6.767	20
10.º	Instruccion publica	500	00
11.º	Obras publicas	4.097	00
12.º	Montes	840	00
13.º	Fomento de los mercados comunales	3.750	00
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupacion Parroquia del Municipio	"	"
18.º	Imprevistos	4.000	00
19.º	Reserva	"	"
	Total general de gastos	314.516	75

Re-

Señor ordinaria correspondiente al día 24 de Diciembre de 1942
celebrada en una convocatoria el día 26 de igual mes y año

Señores concurrentes	
Don Juan Cruz Mejías	En la villa de Almendral a veintiseis de Diciembre
" Paulino Bravo Fernandez	de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la
" Francisco Jimeno Garcia	hora de las tres, se reunieron en estas Casas
" Francisco Romera Becerra	consistoriales y en el salón de actos los señores cu-

yos nombres se expresan al margen los cuales con
fituyen la mayoría absoluta de la comisión gestora del ra-
yuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde
deicial. Don Gabino Chaves Barrena por encontrarse
ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Barande U-
rbe y asistido de un secretario interino de la Corpora-
ción al objeto de elevar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día veinticuatro del actual que no pudo
celebrarse en dicho día, para la que habian sido cita-
dos previamente.

Por expreso del Presidente fue declarada abierta la
sesión dando lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales y corresponden-
cia habida desde la última sesión.

Alumbrados

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se
dió lectura de un escrito que dirige a la Corporación el
Sr. Gerente de la fabrica de electricidad "Josefina" en la
presentación de su propietario Don Juan Toro y Urbe
en el que solicita la suscripción del contrato de suministro
de energía eléctrica por aquella fabrica al alumbrado
público y en su caso la aprobación de nuevo contrato
con arreglo a las tarifas de precios de cada lampara
que en el mismo detalla, teniendo en cuenta la ele-
vación de precios de todos los artículos referentes a di-
cho suministro eléctrico.

La Corporación enterada de mencionado escrito
y considerando razonables las manifestaciones del Sr.
Gerente de la fabrica de esta localidad "Josefina"
resuelve por unanimidad designar al Gestor Sr.
Jimeno para que confeccione un estudio detallado
del número de lamparas necesarias para el alum-

brado de la población, como igualmente de los dependencias, Juzgado municipal, Puestos, Telégrafos y Cuartel de la Guardia Civil para una vez conocida el número de expresadas lámparas se formalice nuevo contrato con la fábrica Jousina en las condiciones que se crean oportunas por ambas partes.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro pesetas por pago a Don Alonso García Barmona de la tela y serro con destino a los trajes del portero de este Ayuntamiento y hermandades municipales acordados adquirir por esta Corporación y su formalización con cargo al cap. de imprentas del presupuesto en curso.

idem

De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de sesenta pesetas con veinte céntimos por pago a S. Alonso García Barmona de cristales, ceraduras candados y paradors con destino a las puertas de los edificios municipales y su formalización con cargo al cap. 11 artículo 1.º del presupuesto de gastos vigente.

idem

Del mismo modo se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de cinco pesetas noventa céntimos por pago de los quintos de las listas de rústica de este término para el próximo año y su formalización con cargo al cap. 6.º artículo 1.º del presupuesto en curso.

idem

También se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de quince pesetas por pago a S. Paulino Bravo de los vidrios para el arreglo de los carrerones de la limpieza de la vía pública y su formalización con cargo al cap. 11 art. 3.º del vigente Presupuesto.

idem

De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas pesetas por pago a Don José López Sierra por el transporte en el camión de su propiedad de los mozos de este pueblo de los recuadros de 1940-41 a Baños para concentración de los mismos y su formalización con cargo al cap. 11 artículo 11.º del Presupuesto en curso.

idem

Del mismo modo se acordó dadas al Sr. Depositario

Aprobacion de cuentas

de la cantidad de novecientos pesetas por pago a Don Gabino Chaves Barrena de un saxofon para la banda de musica de Organizacion Juvenil de esta localidad y su formalizacion con cargo al cap: de imprentas del presupuesto corriente. De igual forma se acordó dafar al Sr depositario de la cantidad de seis pesetas por pago a Manuel Luciani de un caso del piano con destino a la calefaccion de las oficinas de arbitrios municipales y su formalizacion con cargo al cap: 6º art: 1º del presupuesto en curso.

idem

Por mismo se acordó por unanimidad dafar al Sr depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos por pago al vecino Jose Sacilla del proprio legal por dar muerte a una gata en la finca la quinta de este termino y su formalizacion con cargo al Cap: de imprentas del presupuesto en curso.

idem

Del mismo modo se acordó dafar al Sr depositario de la cantidad de veintidos pesetas por pago al vecino pobre de solemnidad Felix Santos Ramirez de medicina para una hija enferma y su formalizacion con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente.

idem

Tambien se acordó por unanimidad dafar al Sr depositario de la cantidad de cien pts, con que ha contribuido este Ayuntamiento en la suscripcion del aguinaldo de la Gloriosa Division Azul que luchasen tierras de Rusia contra el comunismo y su formalizacion con cargo al Cap: de imprentas del presupuesto en curso.

idem

Asi mismo se acordó por unanimidad dafar al Sr depositario de la cantidad de doce pesetas cincuenta y cinco centimos por pago de la reparacion de las pesas y medidas de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap: de imprentas del presente presupuesto.

idem

Se acordó igualmente y por unanimidad dafar al Sr depositario de la cantidad de cinco pesetas por

pago al centro de Mobilización y Reserva de Badajoz de impresos facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al Cap. 6.º Art. 1.º del vigente Presupuesto

Aprobación de Cuentas

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por un rollo facilitado para el expreso e hijo de la vecino pobre de solemnidad José Alfonso y su formalización con cargo al C.º de imprentas del presente presupuesto en curso.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos por pago de cinco litros de leche al vecino pobre de solemnidad Tomás Güera y su formalización con cargo al cap.º de imprentas del vigente presupuesto.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos por pago de medicamentos al vecino pobre de solemnidad Feliciano Baquero Corbacho, y su formalización con cargo al Capítulo de imprentas del presente presupuesto en curso.

idem

Se acordó tambien por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago de los gastos de estancía en la capital del Honrado Ayuntamiento en la consecución de los muros de este pueblo de los recuadros de 1939 y 1941 y su formalización con cargo al C.º 1.º artículo 11 del presupuesto en curso.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de quince pesetas por pago a un vecino Baquero vecino pobre de solemnidad de diez litros de leche y su formalización con cargo al cap.º de imprentas (del vigente presupuesto).

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de trescientas pesetas por pago a José Lopez Herrero del transporte en el camino de su propiedad desde este pueblo a Badajoz de los muros

del recuento de 1939 del cupo de este pueblo el día de la concentración de los mismos en el Centro de Coordinación y su formalización con cargo al Cap: 1º artículo 11 del vigente presupuesto.

Apropiación de cuentas

Bautismo se acordó del mismo modo datar al Sr. Depositario de la cantidad de sesenta y dos pesos ochenta y ocho centimos por pago a la Tesorería Judicial de facturación y Arriendo de inscripciones reintegro y Matrices de Urbana y gastos de correo durante el 4º trimestre del presente año y su formalización con cargo al Cap: de imprentas del vigente presupuesto.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento veinte pts por pago a Don Antonio Pico Mendez de ochenta litros de leche suministrada a la vecina pobre de esta localidad Maternidad Marian Blanco, y su formalización con cargo al Cap: 18 artículo 1º del presupuesto en curso.

idem

Igualmente se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de ochenta y siete pesos por pago a Don Antonio Pico Mendez de los efectos limpiados con destino a este Ayuntamiento durante el presente trimestre del presente año y su formalización con cargo al Cap: 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión excediéndose lo presente acto que firman todos los señores concurrentes con miigo el Secretario Intermunicipal de que cede por



Gabino Cuevas Juan Pérez
Firmados
J. Rouco Paulino Brava

Josef Quinto

Señon ordinaria correspondiente al dia siete de Enero de 1943 celebrada en segunda convocatoria el dia 9 de dicho mes y año

Señores concurrentes

- D. Juan Vitez Merino
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Francisco Romero Becerra
- " Francisco Jimeno Garcia

En la villa de Almodra a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en la noche de los tres, se reunieron en las salas consistoriales y en el salogr de acetos los señores cuyos nombres se expresan al margen lo cuales constituy en la mayoria absoluta de la comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde de accidental Sr. Gabino Chaves Llamona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Sr. Manuel Barande y Muñe y asistido de mi of. secretario entrieno de la corporacion al objeto de celebrar la seion ordinaria correspondiente al dia siete del actual y que no pudo tener efecto en dicho dia por falta de quince de señores gestores y que habian sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la seion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en todos los delib. oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la ultima seion.

Fiesta del Patron

Por la Presidencia se expuso: que celebrandose el dia quince de los corrientes la fiesta del patron san Mateo de este pueblo, proponia a la corporacion que como en años anteriores se autorizaba al Sr. cura Párroco de esta localidad para que en representacion de la misma hiciera las gestiones necesarias para que concurran y con el fin de darle mas realce y solemnidad a la funcion religiosa del Santo Patron, los cantores de la catedral de Badajoz, como tambien designe un predicador para dicha funcion religiosa.

La corporacion entrado de las manifestaciones de la Alcaldia acordada por unanimidad que lo mismo cambie impresiones y autorice al Sr. cura Párroco

de esta localidad para que por este se hagan las gestiones necesarias para que concurran a la función religiosa del Santo Patrón San Mauro los cantores de la localidad de Badajoz como igualmente un orador sagrado que ocupará la sagrada cátedra en expresada función religiosa abonándose los gastos que repelida función religiosa origine y la estancia de expresados señores y predicador en esta localidad con cargo al cap: 10 art: 3º del vigente presupuesto de gastos.

Medicamentos.-

Se dió cuenta de la presentada por la Farmacia Titular D. Espuansa Romero Guerra de las medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal durante el 4º trimestre del pasado año de 1942 y que asciende a la cantidad de cuatro mil quinientas treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos.

La Junta procedió a su examen y encontrándose debidamente justificada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ingrese su importe en la Mancomunidad Provincial a favor de la intercomunal.

Aprobación de cuenta)

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de treinta pts por pago de los gastos originados con motivo del traslado desde pte. pte. a pliverna del detenido Juan Alvarez Jimenez y su formalización con cargo al cap: 1º art: 11 del vigente presupuesto.

idem

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de veintidos pesetas cincuenta céntimos por pago de quince litros de leche a la veina por de solemnidad Encarnación y Navidad para su sostenimiento y dos libras de azúcar y su formalización con cargo al cap: de impuestos del presupuesto municipal.

idem

Se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de un concurso al pobre de solemnidad y un litro de queso de San Roque y su formalización con cargo al cap: de impuestos del presupuesto en curso.

idem

Se acordó dadas al Sr. Depositario

de la cantidad de noventa y ochos pts ^{veinticinco} cts
por pago de mantas, sacos, sábanas, cuechaca y tendor-
cos de destino al mentecoto vecino de este pueblo Cecilio
Brega Ferrera hospitalizado en el de este pueblo
y su formalización con cargo al cap: de imprevistos
del presupuesto corriente.

Aprobación de
cuentas

Tambien se acordó datar al Sr. depositario de la
cantidad de siete pts por pago de un jornal salie-
ndo a Francisco Holand Tacuco convertido en
la limpieza de calles de esta poblacion con motivo de
la visita hecha el 1º del actual por la misma por el Excmo
Señor Gobernador civil de la provincia.

idem

Tambien se acordó datar al depositario y por unanimi-
dad de la cantidad de noventa y seis puntas cincuen-
ta céntimos por pago de jornales y materiales investi-
dos en el arreglo de arripes de la plaza de San M^o Ca-
raide y colocacion en la misma de la tribuna de
ventaja con motivo de la visita a este pueblo del Excmo
Sr. Gobernador civil de esta Provincia el día 1º del
actual y su formalización con cargo al Cº 11. art: 3º
del presupuesto corriente.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. de-
positario de la cantidad de veintidos puntas cincuen-
ta céntimos por pago de quince litros de leche para
la visita por la de salud y enferma. Encar-
nacion amador. y dos hojas igualmente enfermas
y su formalización con cargo al cap: de imprevistos del
presupuesto corriente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario
de la cantidad de veintidos puntas por pago
Rafaela Alfonso de cinco sacos de paja faci-
litado con destino a la calefaccion de las oficinas
municipales y su formalización con cargo al Cº 6º ar-
tículo 1º del presupuesto vigente.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar al
Sr. depositario de la cantidad de sesenta y dos puntas
por pago de los jornales y materiales empleados
en el arreglo de los arripes de la plaza de San M^o

Aprobacion de
cuenta)

barauole y su formalizacion con cargo al C.º 11 artic.
3.º del regule presupuesto.

Asi mismo se acordó por unanimidad dar al
tr. depositario de la cantidad de ciento veinte pesetas
por pago a Manuel Paleon de vino de distintas
marcas facilitado con destino al vino español ofu-
cible al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia
por este Ayuntamiento, en su visita a esta poblacion
el dia primero del actual y su formalizacion con
cargo al C.º de imprentas de este presupuesto.

idem

De igual forma se acordó dar al tr. depositario
de la cantidad de veintidos pesetas cincuenta centimos
por pago de quince litros de leche para el receptor po-
bre de beneficencia y enfermo Ceofilo Vega Torron
y su formalizacion con cargo al cap. de imprentas
del presente presupuesto.

idem

Se acordó y igualmente en la misma forma dar
al tr. depositario de la cantidad de ciento doce pesetas
por pago a Manuel Varga. Mateo de las Botellas
de vino de marca facilitadas a este Ayuntamiento
con destino al vino español ofucible por el mismo
al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia con mo-
tivo de su visita a este pueblo, el dia 1.º del actual y
su formalizacion con cargo al cap.º de imprentas del
presupuesto en curso.

Animales dañinos

El ayuntamiento se acordó por unanimidad dar al tr. de-
positario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco
centimos por pago a Juvaro Jimenez del juicio legal
por dar muerte a una giesta en finca de la yndia
en este termino y su formalizacion con cargo al C.º 1.º
art.º 7.º del regule presupuesto.

Tras haberse leído el sumario de que trata se levantó
la sesion extendiéndose la presente acta que firman los
señores concurrentes conmigo el secretario interino de que suscribo

Juan Manuel

Juan Perez

J. Roaen
Juliano Bravo

José Sueti



Reunión ordinaria correspondiente al día 21 de Enero de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día 23 de igual mes y año

Señores concurrentes
D. Juan Pérez Magaña
" Paulino Becerra Fernández
" Francisco Gimeno García
" Francisco Romero Becerra

En la villa de Almedinilla a veintitres de Enero de mil novecientos cuarenta y tres: a las tres de la tarde, se reunieron en estas salas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyeron en la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Chaves Carmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Carrande Uribe y asistidos de mi el Secretario Interino de la Corporación al objeto de celebrar la reunión ordinaria que correspondía al día veintinueve del actual y que no pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes y a la que habrían sido previamente acordados de mi el Secretario Interino de la Corporación al objeto de celebrar la reunión ordinaria.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Reemplazo

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente de pobreza instruido por esta Alcaldía a instancia del mozo del reemplazo de 1943 Antonio Calerilla Torrea para justificar el derecho que tiene a la excepción de prerrogativa de primera clase por incorporación a filas por ser hijo único de padre pobre e impedido con hermanos sierviendo.

El Ayuntamiento examinado expresado expediente en el cual aparece justificado todo lo extenuante de la excepción alegada por expresado mozo, acuerda por unanimidad desestimar parcialmente la concesión de prerrogativa de incorporación a filas de 1ª clase solicitada.

Aprobacion de
cuentas

por dicho modo.
Se acordó por unanimidad dador al Sr. Depositario de la cantidad de noventa pts por pago de un ataúd al vecino pobre de solemnidad Francisco Aguado Melero y su formalización con cargo al cap: de imprentas del presupuesto corriente.

idem

Se igual forma se acordó dador al Sr. Depositario de la cantidad de un pataca por pago a la Sección Fe unuina de F. B. C. y de las Hojas de un almanaque con destino a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al C: de imprentas del Jefe de Presupuesto.

idem

Se igual forma se acordó dador al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta y dos pts por pago de la confección de un traje para el Barrendero municipal de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo de imprentas.

idem

Tambien se acordó dador del mismo modo al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco patacas, salin patacas al enfermo pobre de solemnidad vecino de este pueblo Jori Pérez Gutierrez para que pueda trasladarse a Baños de Doña y su formalización con cargo al C: de imprentas del corriente presupuesto.

idem

En mismo modo se acordó dador al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y una pts cincuenta céntimos por pago a Rafaela Alfonso de siete sacos de piron con destino a la calefacción de las oficinas municipales de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al C: 6: art: 1: del corriente presupuesto.

idem

Tambien se acordó por unanimidad dador al Sr. Depositario de la cantidad de diez pts por pago de ropas facilitada a pobres transientes por este Ayuntamiento y su formalización con cargo al C: 8: art: 4: del presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos de que tratarse levanta la sesión de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales con cargo al Secretario interino de que asistió: Entre para un testimonio y asistidos de miel de la Junta interior de la Corporación.

del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento
de San Juan de los Rios de Noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato
el Banco de Crédito Local de España abonará en
cuenta corriente al Ayuntamiento de Almedral la
cantidad importe (del mismo o elevando en dicha
cuenta, al propio tiempo, los gastos de emisión previstos
en la cláusula tercera; y a medida que se produzcan
los que se indican en las cláusulas decima sexta y
los de contratación de la decimanovena. El saldo de
dicha cuenta devengará un interés a favor de la cor-
poración prestataria, igual al máximo que se pue-
da fijar en lo sucesivo, el Organismo Revisor competente
para las cuentas corrientes a la vista, y dicha corpo-
ración podrá disponer del mencionado saldo, me-
diante oficio de la Alcaldía acompañado de los
certificados de obras que expida el Director Técnico
de las mismas, tramitadas y aprobadas reglamen-
tariamente o de los justificantes de las expropiaciones ad-
quisiciones y gastos realizados.

El Ayuntamiento facilitará al Banco toda gestión
comprobatoria que estime conveniente realizar para
verificar de la buena inversión del préstamo.

Tercera. De conformidad con lo previsto en el arti-
culo noventa y nueve de los estatutos del Banco, el
prestanario a que se refiere este contrato devengará un
interés del 4% por ciento anual a su favor, más la Co-
misión del 0'50% por ciento anual, o sea en total el
4'50 por 100.

Los araglos a lo previsto en el párrafo último de di-
cho artículo, en concepto de prorata de los gastos de e-
misión de "billetes de Crédito Local" (conjunto de
gastos y reserva para premios) el Ayuntamiento abo-
nará de una sola vez un dos por ciento que se de-
ducirá del importe del préstamo.

El interés y prorata establecidos en esta cláusula
podrán ser revisados y nuevamente fijados por

el Banco con sujeción a sus normas estatutarias hasta el momento de la firma de la escritura. En todo caso corresponderá el interés al que devenguen las "bedulas de crédito local" emitidas en contra-partida de esta operación.

Cuarta. El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de veinte años, a contar desde el último día del Arriesta natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de veinte anualidades iguales, cada una de las cuales representará la cantidad resultante de la aplicación del coeficiente calculado a base del tipo total de interés anual estipulado en la cláusula tercera, sobre el capital prestado, como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, conviniendo que se verifiquen tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, por cuartas partes trimestrales al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. Si el Ayuntamiento incurriera en demora en el pago de las cantidades a que se refiere la cláusula cuarta dichas cantidades devengarán el interés y comisión suplementarias correspondientes.

Transcurrida la fecha de un vencimiento trimestral sin que sea abonado su importe el Banco tendrá derecho a realizar el recurso de cobro y ejecución del recurso citado en el apartado b) de la cláusula Octava y de sustituir lugar de los previstos en las Novena y Décima, salvo en casos excepcionales - cuya apreciación como tales se reserva al Banco - en los cuales podrá fijar normas especiales para el ven-

figura de las cantidades adeudadas, todo ello sin perjuicio de lo que se estipula en la cláusula Sécimanava. La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el período de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso los órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula Segunda hasta que la corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar la anualidad, y cuanto adunde el Banco en virtud de las precedentes cláusulas.

La parte de la anualidad que corresponda en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo Primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gastos habilitándose la consignación necesaria si no la hubiera.

Séptima. El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria equivalente a la suma de las comisiones correspondientes a las cuatro anualidades siguientes, y si faltaren menos de cuatro a la suma de las perdidas. Si la amortización es parcial, dicha comisión será la que correspondería en cuatro años por la cantidad que se anticipa.

Octava. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preterito y privilegiado del Ayuntamiento de Almuñécar, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y gravará todos los ingresos del presupuesto Municipal y especialmente:

- a) La inscripción intransferible procedente de bienes de Propios número 11.228, de capital nominal pesetas doscientas veintinueve mil ciento treinta y tres con veintiocho céntimos que lleva fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho, y
- b) Los derechos de bonos fisco y saladas por no existir el de pesas y medidas.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado en el apartado b), y a lo demás que pudiesen afectarse en la forma que se prevé en la cláusula Duodécima.

Novena En caso de insuficiencia, a juicio del Banco del importe de las garantías especiales mencionadas en la cláusula anterior, automáticamente quedarán ampliadas y en su caso sustituidas, con aquellas otras que indique el Banco, de manera que nunca quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Décima El Ayuntamiento de Almedral minorará en vigor el contrato mantendrá en el Presupuesto ordinario por lo menos, las mismas consignaciones y tarifas de percepción que figuraban en el de mil novecientos cuarenta y dos, por lo que respecta al recurso citado en el apartado b) de la cláusula octava, que afecta en garantía especial, salvo en el caso de sustituirlo por otros a completa satisfacción del Banco lo cual también deberá verificarse de ser suprimido o rebajado por disposiciones legales o por otras causas.

Décima-primera La inscripción intransferible mencionada en la cláusula octava quedará depositada y pignorada en las cajas del Banco, y este facultado para cobrar directamente o por medio de sustituto, los intereses que produzcan y hacerse con ello pago de la anualidad y de tanto le sea debido.

Decima-Segunda. El Ayuntamiento en caso necesario y a petición del Banco, reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en el apartado b) de la cláusula octava, como los previstos en las novena y décima para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Al mismo tiempo lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y tres del estatuto municipal hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinarse dichos recursos a otras atenciones distintas de las consignadas en el contrato, conforme previene la orden del Ministerio de Hacienda de once de Mayo de mil novecientos treinta y dos con tal carácter de depósito, figurarán en los libros de arqueo y libros especiales para su remisión al Banco.

Al tal fin el Ayuntamiento comunicará al depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula, y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad de cumplir la retención en un caso de vencimiento de las cantidades que se recauden la totalidad de las que ingresen por los recursos especialmente afectos, hasta cubrir mensualmente la décima parte de la anualidad contratada ingresando en las cajas del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato las cantidades recaudadas en el mes anterior dos meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la décima parte señalada el depositario verificará la retención en forma que en ningún caso, el día del vencimiento bimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad supliendo en su caso lo que falte con los demás recursos del Presupuesto municipal.

Se ingiere que se realice como consecuencia

de la retención expresada se abonará por el Banco, en una cuenta corriente especial de "anticipos" que devengará el interés máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas a la vista en cuya cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Decima Tercera. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Social de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le acuerde, con el producto de la venta de la garantía prendaria en la forma y términos previstos en la Real Orden de cuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco convirtiendo la garantía nominativa pignorada en título al portador, y enajenándolo con intervención de Agente de Cambios y Bolsa y Corredor de Comercio, y en defecto de éste, ante Notario.

Si no obstante lo previsto anteriormente no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe del recurso citado en el apartado b) de la cláusula Octava, y en su defecto, indistinta, simultánea separada o sucesivamente, contra cualquiera de los ingresos con que se nutra el presupuesto municipal de la corporación prestataria.

Con uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Decima-Cuarta Conforme a la facultad prevista en el artículo cuarenta y ocho de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, accreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene, y

se derivan del mismo. por el procedimiento de
aportamiento administrativo establecido para los impus-
tos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo
previsto en la Real Orden de catorce de Enero
de mil novecientos treinta.

Decima quinta El Banco tendrá en todo momento
la facultad de comprobar la realidad de la inversión
del préstamo en la finalidad a que se destina. Si ad-
virtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad
prestada, o que dicha aplicación se hace en forma di-
ferente de la necesariamente prevista, con arreglo a
la legislación vigente, el Banco podrá rescindir
el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución
judicial siendo de cargo del Ayuntamiento los
daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión por
amortización anticipada a que se refiere la cláusula séptima.

Decimo-sexta En concepto de derechos por el estudio
de antecedentes y expedientes, inversión del préstamo
y redacción de documentos, el Ayuntamiento sa-
ludará al Banco por una sola vez un medio por ciento
del importe del préstamo, de acuerdo con lo estable-
cido en el artículo treinta y cinco del reglamento
del mismo aprobado por real Decreto de nueve de A-
gosto de mil novecientos veintiseis.

Decima séptima Durante todo el tiempo de vigencia
del contrato el Ayuntamiento se obliga a suministrar al
Banco en los primeros cinco días de cada mes, una
certificación librada por el interventor de los fon-
dos municipales, con el Visto Bueno del Alcalde, gen-
derativa de lo que hayan producido durante el mes
anterior cada uno de los recursos especialmente afec-
tos al pago como garantía del préstamo. Así mismo
deberá remitir anualmente certificación en su parte
bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de li-
quidación y en su caso de los presupuestos extraordi-
narios, cuyo dato se remitirá con la extensión ne-
cesaria para poder apreciar la cuantía de dicho su-
puesto de la anualidad consignada para

cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo-octava. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todo lo sucedido que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía que figuran en el Presupuesto de ingresos así como a la consignación para pagar al Banco, la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recuperar legalmente contra los que edime le perjudicaren. Dichos sucesos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haberse interpuesto al Banco en curso alguno, contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Decimonovena. Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones, impuestos y exacciones de todas clases presentes o futuras, que gravan o puedan gravar el presente contrato, que existan, sus intereses y amortización y todo pago que se efectúe al Banco a conveniencia del mismo, a fin cuando dichas cargas no correspondiese satisfechas al Banco para este fin de pagar íntegramente en todo los casos las cantidades líquidas que se fijan en el Cuadro de amortización, o los intereses, intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el cumplimiento del presente contrato.

Vigesima. Se hace constar que este contrato se formaliza por gestión directa en uso de las facultades que al Banco de crédito local de España concede el párrafo último del artículo segundo de un estatuto

sociales

Vigésima primera. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito local de España, aprobado por Real Decreto de veintidós de julio de mil novecientos veintinueve y nueve de agosto de mil novecientos veintiseis y por lo tanto conforme con lo establecido en el artículo sesenta y cinco de dichos Estatutos, el Ayuntamiento prestataria, participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstos en aquel artículo, y en el día del Real Decreto Ley de veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Vigésima segunda. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Real Decreto de veintidós de julio de mil novecientos veintinueve, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y el artículo cincuenta y ocho de los mismos la Corporación contratante se compromete a consignar en los aranceles de subasta o concursos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dichos aranceles, referente a la obligación de los licitadores de contribuir como preliminar a la presentación de los pliegos, la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:
"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito local por tener legalmente consideración de efectos públicos."

Vigésima tercera. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato se reúnan por de Madrid."

Conocido por la Corporación Municipal el mencionado proyecto de contrato, dicha Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

También se acordó por unanimidad facultar debidamente al Sr. Alcalde Presidente D. José

Manuel Barande y Uribe, para que firme la Es-
critura Pública que en su día había de otorgar
se.

961

Habiendo sido el finis objeto de la sesión se levantó
la misma de la cual se extiende la presente acta
que firman todos los señores concurrentes conmingo
el secretario Interino de que entienda



José Cuam

J. Nouren

Juan Pérez

Paulino Bravo

José Pineda

Offineno

Sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Febrero de 1943

- Señores concurrentes:
- don Paulino Bravo Hernández
 - don Juan Pérez Muñoz
 - don Francisco Romero Becerra
 - don Francisco Gimeno García

En la villa de Almendral a cuatro de
Febrero del año mil novecientos cuarenta y
tres; siendo la hora de las trece se reunió
con en estas horas porristoriales y en el
salón de actos los señores cuyos nombres se

expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría
absoluta de la corporación. Guberna del Ayuntamiento de
esta Villa bajo la Presidencia del señor Alcalde accidenta-
l don Gabino Lhaves Barayona por encontrarse au-
sente el Sr. Alcalde propietario don Manuel Barande Uri-
be y asistido de mi el secretario Interino de la
corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día y a la que habían sido cita-
dos previamente.

En dicho Sr. Presidente fue de lectura y oída el
acto daudor lectura del acta anterior que fue aprobada
y se leyeron las disposiciones contumgases y los boletines
oficiales y correspondencia habida desde la última sesión

Junta de San Mauro,

Se acordó por unanimidad datar al tr. depositario de la cantidad de mil doscientos diez y ocho pesetas sesenta céntimos por pago de los gastos originados con motivo de la fiesta del patron de esta localidad San Mauro, y su formalización con cargo al Cap.º 13 artículo 3.º del presupuesto vigente.

Aprobación de cuentas

También se acordó datar al depositario de la cantidad de quenta pesetas por pago de la confección del traje del patron de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al cap.º de imprentas.

idem

De igual forma se acordó datar al tr. depositario de la cantidad de cuenta pesetas por pago de cuarenta kilos de leche facilitados al pobre de necesidad vecinos de este pueblo y hospitalizados en el de esta localidad Hospital Vega Ponsela, y su formalización con cargo al cap.º de imprentas del presupuesto corriente.

idem

Asi mismo se acordó datar del depositario y por unanimidad de la cantidad de filipino y dos pesetas por pago de una g.º para el patron de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al cap.º de imprentas del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al tr. depositario de la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos por pago de dos sacos de paja con destino a la calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al C.º 9.º artículo 1.º del presupuesto en curso.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose el presente acta que firmaron todos los señores concejales conigo el secretario interino de que cula p.º



Juan Cuervo J. Navarro Juan Lopez

Antonio Bravo José Pérez

Tambien se acordó por unanimidad rebajar de la relación número uno de ingresos de mencionado presupuesto la cantidad de once mil quinientos ochenta y seis con veinte céntimos quedando reducida la misma a la de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco por que habria de dejarse a petido presupuesto extraordinario precedente la misma de la operación de suscribir concertada por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España.

Quiendo este el único objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose lo presente acto que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario Interino de que entiendo



Gabino Cuam J. Novas

Paulino Bravo José Escalante

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Febrero de 1943

- Señores concurrentes
- D. Gabino Chaves Carmona
 - Paulino Bravo Fernández
 - Francisco Gimeno García
 - Francisco Romero Becerra
 - Juan Pérez Muñoz

En la villa de Almedral a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las doce se reunieron en esta casa consistorial y en el salón de actos los señores que componen la totalidad de esta gestora municipal cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Manuel Aparicio y Urbe, asistido de mi el infrascripto secretario, que autoriza al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habrían sido citados puramente.

Presupuesto ordinario. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha once del actual número 163 en la que comunica que ha tenido a bien pres-

darle su aprobacion al presupuesto ordinario votado por esta Corporacion Municipal para el actual ejercicio si bien con las modificaciones siguientes: del cap.º 1.º artículo 8.º (anuncios y recepciones) seran baja sesenta ptes. por la del Boletín Oficial de la provincia, con destino a la Junta del Comis. electoral.

Para el Instituto provincial de Higiene, se aumentará su cuota a cuatro mil ciento setenta y cuatro ptes. con cincuenta y cuatro céntimos cantidad igual al dos por ciento de ptes. de las doscientas ochenta mil novecientos treinta y cinco céntimos importe del presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos. Si se carece en más, setecientos cuarenta y cuatro ptes. con cincuenta y cuatro céntimos.

Que la denominacion de poliza rural será sustituida por la de Junta Agrícola (Seis cinco Noventa y uno mil novecientos cuarenta y dos).

Serán bajas en el presupuesto setecientos ochenta ptes. con noventa céntimos por asignacion al médico forense, cuya atencion ha pasado al Estado.

Para el Instituto de Estudios de Administracion local se han consignado ciento cincuenta ptes. en lugar de doscientas setenta y cinco que le corresponde conforme a la escala publicada en el Boletín Oficial de la provincia (treinta y cinco mil novecientos cuarenta y uno). Si se carece en menos ciento veintinueve ptes.

Para la lucha antituberculosa consigna novecientos ptes. en lugar de mil setenta y dos ptes. cincuenta y ocho céntimos. Si se carece en menos ciento setenta y dos ptes. con cincuenta y ocho céntimos.

Para el Tribunal Tutelar de menores no aparece consignacion alguna y debe figurar con carácter obligatorio conforme a lo circular publicado en el Boletín Oficial de la provincia de quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, deben figurar cuando menos trescientos sesenta y cinco ptes.

La partida que figura en el cap.º 9.º artículo 4.º para subvencion de Vezes debe entenderse tambien

Se justificare la obligacion de ne Ayuntamiento para sostenimiento del pórtico

Los aumentos y bajas que quedan apuntados dan una diferencia en más de mil diez y ocho pts con veintidos céntimos y por el fin de que no buscare variacion la cantidad total por que ha sido votado este presupuesto, se deducirá de la partida de siete mil quinientas pesetas consignadas para el primer plazo de fin empréstito que se está gestionando toda vez que dado lo avanzado del ejercicio no habra de invertirse toda la cantidad en aquella atencion. Por consiguiente la citada partida quedara reducida en seis mil cuatrocientas ochenta y una pesetas setenta y ocho céntimos

Y que una vez efectuada en el presupuesto las apostomas reformas conforme la obligacion que se hace anteriormente, se remitan a aquella Delegacion de Hacienda (Seccion de Administracion local) un sincero resumen por capitulos de como en definitiva haya quedado el presupuesto de que se trata.

La Corporacion entera de expresada comuna un acordó rebajar de la relacion nº 2 de gastos del capº 1º articulo 3º partida unica para pago del primer plazo del empréstito que gestionan este Ayuntamiento con el Banco de Crédito local de España, la cantidad de mil diez y ocho pts veintidos céntimos quedando reducidas a la suma de seis mil cuatrocientas ochenta y una pts setenta y ocho céntimos

De igual forma se acordó rebajar de lo relacion número seis del presupuesto de gastos capº 1º artº 8º de la partida 3º la cantidad de veintidos pts por la inspeccion del Hospital de la provincia con destino a la Junta del Censo electoral, sumando dicho relacion quinientas setenta pts

Carriedo por unanimidad se acordó rebajar de la relacion número ocho, capº 1º articulo once del

presupuesto de gastos la partida tercera imprevista
 de noventa ochocientos ochenta y cinco pesetas, para pago de los
 haberes del Médico forense del partido, firmando
 dicha relación deducida dicha suma dos mil quinien-
 tas setenta y cinco pesetas.

También por unanimidad se acordó aumentar de
 la relación número siete de gastos cap^o 1^o artículo 10
 partida 1^a para el Instituto provincial de Higiene,
 la cantidad de setecientos veinticuatro pesetas con
 cincuenta y cuatro céntimos pasando a sumas dicha
 consignación la cantidad de cuatro mil ciento ve-
 nte y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos y
 la mencionada relación hace mil quinientas sesenta
 y cinco pesetas cinco céntimos.

Así mismo por unanimidad se acordó aumentar
 la partida de ciento cincuenta pesetas que figura
 en la relación número ocho de gastos cap^o 1^o artículo
 once para el Instituto de Estudios de Administra-
 ción Local en ciento veinticinco pesetas pasando a
 sumas la misma la de doscientas treinta y cinco
 pesetas y mencionada relación a la de dos mil setecien-
 tas y sesenta pesetas.

De igual forma se acordó aumentar en ciento setenta
 y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos la partida
 agregada de novecientos pesetas que figura en la
 relación no 25 cap^o 8^o artículo 5^o para pago de
 la cuota al Patronato antituberculoso pasando
 a sumas dicha partida la cantidad de mil
 setenta y dos pts cincuenta y ocho céntimos.

Facultad y por unanimidad se acordó consignar
 en mencionada relación número veintinueve ca-
 p^o 8^o artículo 5^o de gastos la cantidad de treinta
 y cinco pesetas para pago al Tribunal Ec-
 clésial de menores pasando la sumas expresada
 relación con este aumento y el anterior de cien-
 to setenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos
 la suma de diez mil cuatrocientas treinta y siete
 pesetas cincuenta y ocho céntimos.

En mismo se acordó por unanimidad, que la denominación de Policía Rural sea sustituida por la de Junta Agrícola: Que lo puntado que figura en el capº 9º artículo 4º para el subsidio de rifa, debe entenderse también y maternidad y que se justifi que la obligación de este Ayuntamiento, para el sostenimiento del punto (quedando en definitiva el presupuesto de que se trata con arreglo al censo que a continuación se corrige por capítulo; demitiéndose certificación por lo presente acta a la delegación de Hacienda de esta provincia (sección administración local)

Capítulos	Resumen del Presupuesto de Gastos	
	Consignaciones Pés. Cts	
1º	Obligaciones generales	82.950 67
2º	Representación municipal	2.600 00
3º	Vigilancia y seguridad	11.570 50
4º	Policia Urbana y rural	17.977 00
5º	Recaudación	9.544 00
6º	Personal y material de oficinas	29.534 00
7º	Salubridad e Higiene	11.624 00
8º	Beneficencia	28.762 38
9º	Asistencia social	6.767 20
10º	Instrucción pública	500 00
11º	Obras públicas	4.097 00
12º	Montes	840 00
13º	Fomento de los intereses comunes	3.750 00
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Adquisición forzosa del municipio	" "
18º	Imprevisto	4.000 00
19º	Reserva	" "
		214.516 75

Re-

Resumen del Presupuesto de Ingresos 065

Cap.		Consignaciones	
		Pts	Cts
1º	Rentas	8.339	10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	45.802	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	18.841	44
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Secrechos y tasas	15.462	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.510	00
10º	Imposición municipal	117.462	21
11º	Multas	100	00
12º	Abancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15º	Multas	"	"
Total general de ingresos		214.516	75

Resumen

Importan los gastos	214.516'75 Pts
idem los ingresos	214.516'75 id
Diferencia	000.000.00 "

Terminado este el inicio de la sesión se dio por terminada levantando se lo presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Gabriel Cuervo J. Páez

Paulino Pravia Juan Pérez

J. Simón José María

sesion ordinaria correspondiente al dia 18 de Febrero de 1943 celebrada en agenda convocatoria el dia 20 del mismo mes y año

- Señores concurrentes
- Don Paulino Bravo Fernandez
- " Juan Reyes Moran
- " Francisco Romero Guerra
- " Francisco Jimenez Garcia

En la villa de Almodovar a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las doce se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoria absoluta de la comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Gabino Chaves Carmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Carande Uribe asistido al efecto el Secretario Justino de la Espinacion con el objeto de celebrar la sesion ordinaria que correspondia al dia diez y ocho del actual y que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Gestores.

Abierta la sesion por la presidencia dio lectura por mi el Secretario de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde lo ultimo sesion. Se acordo por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de doscientas pesetas para pago a Don Gregorio Martin de un servicio de automovil para conducir desde este pueblo a Badajoz del Jefe de seguridad y enfermo Basilio Ortega Fonseca y su formalizacion con con cargo al Cap: de impuestos del presupuesto vigente.

Aprobacion de Cuenta.

idem

Por unanimidad se acordo por unanimidad datar al Sr. depositario de lo equitativo de veinte pesetas por pago de gastos de viaje al barbero de las Playas al enfermo sobre de solemnidad vecino de este pueblo Don Perez Gutierrez y su formalizacion con cargo al Cap: de impuestos.

idem

En igual forma se acordo datar al Sr. depositario

de la cantidad de mil Novecientas cincuenta y siete pesetas diez céntimos por pago a la fábrica Josefina del fluido eléctrico suministrado al alumbrado público de esta localidad y a las oficinas de este Ayuntamiento, durante el H.º trimestre del pasado año de 1942, y su formalización con cargo al C.º 4.º artículo 1.º del presupuesto en curso.

Aprobación de Cuentas

Así mismo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago al Sr. Luis de San Quintín de Murcia, por donativo concedido por este Ayuntamiento para atender a la reconstrucción del templo parroquial de mencionado Santo, y su formalización con cargo al Capítulo de impuestos del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ochenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos por pago del transporte de los plantas con destino a los jardines de esta población desde Granada a esta localidad y su formalización con cargo al Cap.º 11.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

idem

Así mismo se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta y cinco céntimos por pago al vecino de este pueblo Antonio Sánchez Lirio, del precepto legal por dar muerte a un toro en la finca el "Morayajo" de este término, y su formalización con cargo al Cap.º 4.º artículo 7.º del presupuesto en curso.

idem

Así mismo se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de veinticuatro pesetas por pago a Rafaela Alfonso de seis sacos de piedra con destino a la calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al C.º 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de...

sitarlos de la cantidad de diez pesetas por
pago al Colegio Oficial Médico de Badajoz de
inscripciones para la Beneficencia municipal de
este pueblo y su formalización con cargo al C.^o
de imprenta.

Aprobación de
cuentas

Del mismo modo se acordó dadas al Sr. depositario
de la cantidad de diez pesetas por pago
a Comisario Carcin de una carga de fardos con
destino a los árboles de los pranos de esta localidad
y su formalización con cargo al C.^o 11.^o art.^o 6.^o
del presupuesto en curso.

Aprobación de
cuentas.

Tambien se acordó por unanimidad dadas al
Sr. depositario de la cantidad de setenta y cinco
pesetas sesenta y cinco céntimos por pago de leña
y aceite para el poho georico de este pueblo.
Eusebio Vega Jimeno y su formalización con cargo
al cap.^o de imprenta del presupuesto actual.

idem

De igual forma se acordó dadas al Sr. depoi-
sitario de la cantidad de once pesetas por pago
a Ramon Cáceres de un esparto y una espuerilla
con destino a las obras de este Ayuntamiento y
su formalización con cargo al C.^o 11 artículo 6.^o
del presupuesto vigente.

idem

De igual forma se acordó dadas al Sr. depoi-
sitario de la cantidad de veinticinco pesetas por
pago de un sueno concedido por este Ayunt.
a Sr. vecino de este pueblo por su enfermedad
Rosa Menes Flores para que pueda atender
al sostenimiento de su esposo pobre y enfermo P.
blo Leon Jimeno y su formalización con cargo al
Cap.^o de imprenta (del vigente presupuesto).

idem

Se acordó de igual forma dadas al Sr. depositario de
la cantidad de una peseta setenta y cinco cénti-
mos, por pago a Sr. Juan Perez Meneses de un es-
pillo y dos estropajos con destino a las limpiezas
de las oficinas municipales y su formalización con
cargo al C.^o 6.^o artículo 1.^o del vigente presupuesto.

sol,

Tambien se acordó por unanimidad dadas

al Sr depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago a Juan Seo alonso de la reparacion recuperada en la villa de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al Capitulo 1º del siguiente presupuesto.

Aprobacion de cuentas.

De igual forma se acordó datar al Sr depositario de la cantidad de cinco pesetas por pagos a Juan Chauas de una gratificacion por llevar a Badajoz documentacion oficial y su formalizacion con cargo al Capitulo de imprentas.

adem

Asi mismo se acordó datar al Sr depositario de la cantidad de treinta y ocho pts por pago de gastos de viaje y estancia en los capitales de los dos guardias municipales que acompañaron al vecino de este pueblo para de solemnidad y enfermo y para su ingreso en el Hospital Provincial de D.º Vega Pascoe, y su formalizacion con cargo al capitulo de imprentas del siguiente presupuesto.

Y como habiendo merecido asunto de que habia oido Sr Domingo el acto extendido sobre lo presente acto que firmen los señores concurridos con cargo el Secretario Interino de que culpro

Gabino Chauas



Paulino Bravo Fernandez J. Romera

Juan Perez

Jose Jimenez

Senon ordinaria correspondiente al H Marzo de 1943 celebrada en segunda convocatoria el dia 6 del mismo mes y año

- Señores concurrentes
- don Paulino Bravo Fernandez
- " Juan Perez Montor
- " Francisco Romera Becerra
- " Francisco Jimenez Garcia

En la villa de Alamedra a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las trece se reunieron en estas salas consistoriales y en el salon de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoria absoluta de la comision gestora del Ayuntamiento de esta villa.

bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino López Barinona, por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Searande Uribe, y asistido de mi el Secretario interino de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia cuatro por falta de numero de señores señores.

Por expresado Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia indida desde la ultima sesion.

Subsidio familiar

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se dio cuenta de una circular del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha veintisiete de Febrero en la que comunica que numerosas Corporaciones municipales se han dirigido al Ministerio de Trabajo solicitando su incorporación al Regimen de la Caja Nacional de subsidio familiar, por considerar el mismo para sus intereses el sistema de administracion directa del subsidio familiar, conforme a la legislacion vigente; y que con el fin de conocer si realmente sesun des de la mayoria de dichas Corporaciones acogerse a dicho regimen de la Caja Nacional de subsidio familiar, se le comunico en el plazo de veinte dias que regimen desea seguir en lo sucesivo esta Corporacion respecto al pago de subsidio familiar.

La Corporacion enterada de mencionada circular y previo estudio del contenido de la misma acordó por unanimidad acogerse al regimen de la Caja Nacional de los subsidios familiares por considerar este regimen mas beneficioso para los intereses de este Municipio.

Empleados

Tambien se dio lectura por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente de un escrito que dirige a la Corporacion municipal Don Luis Moreno Rodriguez secretario de este Juzgado Municipal en el que solicita

Se va anticipada la subvención que percibe de este Ayuntamiento y lo que le corresponde de subsidio familiar de sus mensualidades para atender el pago de necesidades urgentes.

La cooperación sufragada de mencionado escrito acordada por unanimidad adelantando mencionadas sin mensualidades de la subvención que abona este Ayuntamiento al secretario del Juzgado como igualmente el subsidio familiar que le corresponde a expensas de secretario Don Luis Moreno Rodríguez.

Aprobación de
cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de veintiocho pesetas por pago a Rafaela Alfonso de siete sacos de pición con destino a la calefacción de las oficinas de este Municipio y su formalización con cargo al cap. 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

idem

Se igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cinco y catorce pesetas veinte centimos por pago a Sr. M.º Lebrijo del arcego de un contador para la casa cuartel de la Guardia Civil y su formalización con cargo al cap. 6.º artículo 1.º del presupuesto en curso.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por pago a Sr.ª María Beatriz de viudas con cargo para soldado del ejército y Guardia Civil y su formalización con cargo al cap. 6.º artículo 1.º del presupuesto.

idem

Se igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veintiocho pesetas por pago a Rafaela Alfonso de siete sacos de pición con destino a la calefacción de las oficinas municipales y su formalización con cargo al cap. 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

idem

Del mismo modo se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de recursos facilitados a pobres transmigrantes y su formalización con cargo al cap. 8.º artículo del vigente presupuesto.

Aprobacion de
cuentas

De igual forma se acordó datar al depositario de la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesos por pago a Don Manuel Vazquez del Arreglo de las mangueras de riego de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 6º articulo 1º del vigente presupuesto.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar al depositario de la cantidad de ciento cincuenta y seis pesos por pago de jornales y materiales imputados en la reparacion de los lixos de la casa Cuartel de la Guardia Civil y su formalizacion con cargo al Capitulo 11 articulo 1º del vigente presupuesto.

Idem

De igual forma se acordó datar al depositario de la cantidad de diez y ocho pts por pago de dos docenas y media de lapidas con destino a los espirales de este Municipio y su formalizacion con cargo al Capitulo 6º articulo 14 del vigente presupuesto.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar al depositario de la cantidad de quinientos diez y siete pesos por pago a D. Juan Lopez de Granada de las plantas con destino a los jardines publicos de esta localidad y su formalizacion con cargo al Capitulo 11 del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion extendiendose lo presente acta que firman los señores concurrentes con miigo el Secretario interino de que certifico

Gabino Ordoñez J. Herrera

Paulino Bravo

Juan Perez

Jose Suelto



Señor ordinaria correspondiente al día 18 de Marzo de 1943 celebrada en segunda convocatoria el 20 de igual mes y año:

Señores concurrentes

J. Juan Pérez Montez
 • Paulino Bravo Fernández
 • Francisco Romero Becerra
 • Francisco Gimeno García

En la villa de Almendral a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; a las once de la noche se reunió en estas salas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen

los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual Don Gabino Chaves Barrameda por encontrarse ausente el Alcalde propietario Don Manuel Cascaudo Uribe y asistido de su secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el día diez y ocho por falta de asistencia de señores Gestores.

Abierta la sesión por la presidencia dióse lectura por mi el secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes al asunto municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Liquidación del Presupuesto de 1942

Por secretaría fue presentada a la Corporación la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1942 autorizada por el Sr. Alcalde accidental Don Gabino Barrameda y por mi el infrascripto secretario interino de los fondos municipales a los efectos de su aprobación por parte de la Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda municipal de fecha de Marzo y veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro respectivamente y a su reunión después de aprobada al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Presupuestos como trámite reglamentario para la presentación de las cuentas del presupuesto expresado.

De mencionada liquidación resulta que en el año mil novecientos cuarenta y dos se realizaron ingresos por la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil ciento once pesetas setenta y cinco céntimos; pago por la cantidad de doscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos.

céntimos, resultando una existencia en Caja en 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, de Cincuenta y nueve mil ciento treinta y tres pesetas ochenta y un céntimos. De los créditos pendientes de cobro en igual fecha ascenden a la suma de ochenta y siete mil doscientas treinta y una pesetas treinta y cuatro céntimos; y los pendientes de pago a la cantidad de ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesetas quince céntimos, justificando los créditos de deudores y acreedores con las relaciones que concuerdan unidas a la liquidación del ejercicio antes dicho.

La Corporación habiendo encontrado conforme dicha liquidación con los libros de contabilidad y con los asientos de éste por unanimidad y sin discusión acordó: que los créditos pendientes de cobro y pago, así como la existencia en caja en fin del ejercicio anterior se incorporen al presupuesto del siguiente ejercicio, haciendo los oportunos asientos en los libros de contabilidad y presupuesto de 1941 y siguiente: disponiendo que un ejemplar de la liquidación del ejercicio de 1940, juntamente con las relaciones de créditos pendientes de cobro y pago se remitan al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos legales.

Aprobación de
brutas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de noventa y ocho pesetas por pago a favor de Floris e hijo de reparaciones verificadas en las **mancomunales** obras públicas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al b. s. s. artículo 1.º del siguiente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veintinueve pesetas por pago del relleno de matrices de cuenta del presente año y su formalización con cargo al cap. de imprenta del presupuesto en curso.

idem

Combien se acordó del mismo modo datar al Sr. Depositario de la cantidad de veintinueve pesetas noventa céntimos por pago a la Casa J. A. S. A. de Madrid de una folia de del Sagrado Corazón del Jesús con destino a la **puerta** del Despacho de la Al-

Aprobacion de cuentas

caldia y su formalizacion con cargo al l^o de presupuestos del presupuesto en curso.

Cambien se acordó de igual forma dotar al tr depositario de la cantidad de veinte pesetas con ochenta céntimos por pago a la Junta provincial de Beneficencia del examen de las cuentas del Hospital de las Misericordias de esta localidad y su formalizacion con cargo al capitulo de imprentas del vigente presupuesto

idem

De igual forma se acordó dotar al tr depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago de impresos facilitados a este Ayuntamiento por la Comisaria de Abastecimientos y Transportes de esta Provincia y su formalizacion con cargo al cap^o 6^o articulo 1^o del presupuesto en curso

idem

Asi mismo se acordó dotar al tr depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de medicamento suministrado a la vecina pobre de solemnidad y enferma Maria Sanchez Bachero y su formalizacion con cargo al cap^o de imprentas del presupuesto vigente,

idem

Del mismo modo se acordó dotar al tr depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago a Don Felix Cordoba Cabezas de una gorra de uniforme para el portero de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap^o de imprentas

idem

Cambien se acordó del mismo modo dotar al tr depositario de la cantidad de veintiocho pesetas cincuenta céntimos por pago a la Fiscalia de la Vinencia de fichas facilitadas con destino a este Municipio y su formalizacion con cargo al l^o 6^o articulo 1^o del vigente presupuesto.

idem

Del mismo modo se acordó dotar al tr depositario de la cantidad de diez pesetas por pago a Ramon Boparis de una carga de lamijs con destino a los árboles de los parques de esta localidad y su formalizacion con cargo al capitulo 11^o articulo 6^o del presupuesto vigente

No habiendo más asunto de que tratar se le-
vantó la sesión extendiéndose lo presente a lo que
firman los señores concurrentes con mígo el secre-
tario interino de que certifico

Gabino Chaves J. Rouco *(Firmado)*

Paulino Bravo *(Firmado)*

Francisco Romero *(Firmado)*

Juan Pérez *(Firmado)*

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de abril de 1943 celebrada en
segunda convocatoria el día 3 de del mismo mes y año

Señores concurrentes

Don Juan Pérez Rouco
" Paulino Bravo Fernández
" Francisco Romero Borrero
" Francisco Jimeno García

En la villa de Almendral a tres de abril de
mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora
de las tres se reunieron en estas casas Consi-
toriales y en el salón de actos los señores cuyos
nombres se expresan al margen los cuales con-
stituyen la mayoría absoluta de la comisión for-
sora del Ayuntamiento de esta villa bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Cha-
ves Rouco por encontrarse ausente el Sr. Alcalde
propietario Don Manuel Carande y Uribe y asistido
de mí el infrascripto secretario al objeto de poder
celebrar la sesión que correspondía al día primero y
que no pudo celebrarse en dicho día.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la se-
sion dándose lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en la Boletín
Oficial referente a asuntos municipales y correspon-
dencia recibida desde la última sesión

Alumbrado

Por el Sr. Secretario se dio cuenta a la corporación
del estudio realizado por el Sr. Jefe Don Francisco
Jimeno y que le fue inculcado en sesión del 26 de
diciembre último, del número de lámparas insta-
ladas en el alumbrado público y dependencias espe-
ciales resultando de mencionado estudio que existen
en total de lámparas de cuatro veintá y dos de di-

señales número de vales representando las mismas un importe de sesenta y siete pesos mensuales y de dos mil una trimestrales.

La corporación enterada de mencionado estudio acuerda prestar su aprobación y que le sea abonada a la fábrica de electricidad Júpiter de esta localidad las cantidades expresadas desde primero de año actual, siguiendo en vigor los demás en tanto del contrato establecido por este ayuntamiento con expresada fábrica y que se commigüe al tr presente de la misma el presente acuerdo.

Guardería Rural

Por la providencia se expuso a la corporación que existiendo una vacante de guarda rural de este término por renuncia del que la desempeñaba Manuel Bautista Gómez, propia a lo mismo se celebrara concurso para la provisión de expresado plaza.

La corporación enterada de las manifestaciones de la Providencia acordó por unanimidad abrir concurso para la provisión de expresado plaza de guarda rural de este término y que se publique bando para que en el plazo de diez días presenten en esta Alcaldía solicitudes los vecinos que deseen desempeñar expresado cargo.

Medicamentos

Se dio cuenta de la presentada por la farmacéutica Bitular S. Esperanza Romero Barona de las medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal durante el primer trimestre del presente año y que asciende a la cantidad de tres mil sesenta y siete pesos cincuenta y cinco céntimos.

La Jefeora procedió a su examen y encontrándola debidamente justificada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se cargase su importe en la Mecanocomunidad Sanitaria Provincial a favor de la interesada.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad dar al tr depositario de la cantidad de sesenta y cuatro pesos cincuenta y cinco céntimos por pago a San Ma-

mul. Barrera de modelación y efecto de escritorio facilitado para las oficinas de este Municipio y su formalización con cargo al cap: 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

Aprobación de cuentas

Tambien se acordó por unanimidad datar al tr depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago del relleno de matrices de la contribución industrial del presente año y su formalización con cargo al cap: de imprenta.

idem

de igual forma se acordó datar al depositario de la cantidad de cuarenta pesetas por pago de gastos de viaje y estancia en la capital del tr. Alentejo como comisionado de este Ayuntamiento que acompañó a los mosos del reemplazo de 1943 destinados a Africa en el día de su concentración en la caja de Roda de Badajoz y su formalización con cargo al cap: 1º artículo 11 del presupuesto vigente.

idem

Asi mismo se acordó por unanimidad datar al tr depositario de la cantidad de veintiocho pesetas por pago a Rafael Alfonso de siete sacos de paja con destino a la calefacción de las oficinas municipales y oficinas de arbitrio y su formalización con cargo al cap: 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar al tr depositario de la cantidad de treinta y una pesetas por pago a Andrés Sominquer de una reparación recibida en la epineria del pilar publico de esta localidad y su formalización con cargo al cap: 7º artículo 1º del presupuesto en curso.

idem

de igual forma se acordó datar al tr depositario de la cantidad de cuarenta y seis pesetas diez céntimos por pago a Gabino Thales de mantas y otros efectos facilitados al pobre de solemnidad Blas Vega Torrea y su formalización con cargo al cap: de imprenta del presupuesto en curso.

idem

Asi mismo se acordó datar al tr depositario de la cantidad de nueve pesetas cincuenta céntimos por pago a Francisco Jimeno el auxilio del contador de

072
Aprobación
de cuentas

la Casa Cuartel de la Guardia Civil y su formalización con cargo al cap. 4.º artículo 1.º del presupuesto en curso, de igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de socorro facilitado a pobres transeuntes y su formalización con cargo al cap. 8.º artículo 4.º del presupuesto en curso.

idem Se acordó datar al depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas por pago de un socorro facilitado al vecino enfermo y pobre de solemnidad Feliciano Barquero, para ser trasladado al sanatorio de los Pozos y su formalización con cargo al cap. de impuesto

idem También se acordó en igual forma datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas por pago a S. J. Moreno de gastos de viaje y estancia en Badajoz como comisionado de este Ayuntamiento que acompañó a la mesa del censo para el año de 1943 el día do. del actual para su concentración y destino a sujeción en la Casa de Huérfanos de Badajoz y su formalización con cargo al cap. (de imprenta) 1.º artículo 11 del presupuesto en curso.

idem del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de sesenta y una pesetas por pago a Francisco Nieves Flores del acredo de la catenida del grupo de la calle del Cristo y su formalización con cargo al cap. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto

idem También por unanimidad se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cien pesetas satisfechas la hospitalera Amparo Gómez Moreno de un concepto de gratificación por la asistencia prestada a los enfermos hospitalizados en el de ésta población Eusebio Vega Torresca y María Cordero Barrinque y su formalización con cargo al cap. de impuesto

idem de igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de dos pesetas ochenta céntimos por pago a S. Juan Peces Moreno de dos escobas con destino a los impresos de los oficios municipales

de arbitrios y su formalización con cargo al capitulo 62 artículo 1º del vigente presupuesto

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose en el presente acta que firman los señores concurrentes como amigos y secretarios interinos de que certifico: entre paréntesis de - impresos: no vales



Gabinio Quares

J. Jimeno Paulino (Bravo)
J. Navas

Juan Pérez

José Juanes

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Abril de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes y año

- Señores concurrentes
- Don. Juan Pérez Muñoz
 - " Paulino Bravo Fernández
 - " Francisco Jimeno Jarcia
 - " Francisco Romero Barana

En el almendral a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres: siendo la hora de las tres se reunieron en estas banisteriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Gabinío Quares Barana por encontrarse ausente el Sr. Alcalde don Manuel Terrandi Uribe y asistido de mí el secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía al día 15 del actual y que no pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores.

Por expresado Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Por la presidencia se expuso a la Corporación que próxima era la fiesta religiosa de semana Santa, proponiéndose a la misma se dedica por cuenta de este Ayuntamiento y en el día del jueves tanto la tradicional comida a don

Comida de los apóstoles.

poetas de solemnidad de esta localidad.

La bonificación enterada de las manifestaciones de la presidencia acordó por unanimidad se celebre expone cada comida en el mencionado día del jueves santo por cuenta de este Ayuntamiento y cuyo gasto se hará con cargo al 6º 18 del presupuesto vigente.

Quintas

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los expedientes de ~~poetas~~ instruidos por esta Alcaldía a instancias de los mozos del campalaso de 1940 José Aguado Ferrera y Juan Domingo Vera para justificar el decreto que tienen a la concesión de prerrogativa de 1º clase por ser hijo único de padre pobre y su hermano el primero y de madre pobre e impedido el segundo.

El Ayuntamiento examinados y expuestos expedientes en la cual aparecen justificada toda la extenuación de las excepciones alegadas por expusados mozos acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de prerrogativa de incorporación a filas de primera clase que solicitan.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de un recibo a la pobre dramante y enferma Silitilde Pascasio Valderrama y su formalización con cargo al capítulo 8º artículo 4º del vigente presupuesto.

idem

De igual se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de diecinueve pesetas por pago a Rafaela Alfonso de siete sacos de paja con destino a la calefacción de las oficinas municipales y su formalización con cargo al cap.º 6º artículo 1º del presupuesto en curso.

idem

Barcelina se acordó del mismo modo datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de un recibo a la vecina Aurora Ortiz Amador para que pueda atender al sostenimiento de su esposo enfermo y pobre de solemnidad y su formalización con cargo al 6º 18 del vigente presupuesto.

Quintas

Se acordó datar Lauretino al depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago al oficial de las secuelas de este Ayuntamiento don Juan Bartolomé Jacca de los

gastos de viaje y estancia en Badajoz como comisionado de este Municipio en el acto de recibimiento de los mozos del reclutamiento de 1943 por el cuerpo de este pueblo ante la Junta de Clarificación y Revisión de Badajoz que tuvo lugar el día 14 del actual y su formalización con cargo al cap. 1º art. 11 del presupuesto en curso.

Donativo

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una carta del Sr. Párroco de la Iglesia de San Antón de Murcia en la que solicita de esta corporación un donativo para atender a la reconstrucción de dicha iglesia.

La corporación informada de mencionada carta acordó por unanimidad hacer un donativo de diez pesetas con el fin indicado y su formalización con cargo al cap. de imprenta del presente presupuesto.

Asociación de cuentas

De igual forma se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago de impresiones al vecino Sr. de solemnidad Juan Brigo Salido y su formalización con cargo al cap. de imprenta del presente presupuesto.

Escuelas ANB uni cipales

Por la presidencia se expresó que por la inexistencia de la escuela Nacional de Niños no 1 de esta localidad Doña María Antonia Navarro Garrido le había sido interesado el aumento de la consignación para pago de la casa habitación de la misma puesto que debido al aumento de renta de las cosas metania suficiente para atender a lo mismo con la consignación dicha.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aumentar expresado consignación hasta la cantidad de treinta y cinco pesetas mensuales y que la diferencia entre la consignada y la acordada se satisfaga con cargo al cap. 18 del presupuesto en curso.

Y no habiendo otro asunto al que tratar se levantó la sesión entendiéndose lo presente acto que sirven los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que es el Sr. Pío



García Cruz

J. Navarro

Jiménez

Juan Pérez

Paulino Bravo

José Sánchez

Señon ordinaria correspondiente al dia 29 de abril de 1943
celebrada en segunda convocatoria el dia 1º de Mayo de igual año

- Actores conformes
- Dn. Francisco Romero Becerra
 - " Francisco Jimenez Garcia
 - " Juan Pizarro Muro
 - " Paulino Becerra Fernandez

En la villa de Alameda a
primero de Mayo de mil nove-
cientos cuarenta y tres, siendo la
hora de las tres, se reunieron en es-
tas casas consistoriales y en el salon
de actos los señores cuyos nombres se expresan
al margen los cuales consto en la mayoria
absoluta de la comision Gubernativa del Ayuntamiento
de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental Don Gabino Becerra Barrena por en-
comendacion de el Sr. Alcalde propietario Don Ma-
nuel Baranda Uribe y auxiliado de mi el secretario
interino de la corporacion al objeto de celebrar la
sesion que no pudo tener lugar el dia veintinueve
de abril pasado y que habian sido citados previa-
mente.

Por expreso de la Presidencia fue declarada abierta
la sesion dando lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Apéndice

Por unanimidad se acordó prestar aprobacion
a las alteraciones de la riqueza Urbana de este
termino presentadas por los contribuyentes de
dicha riqueza los cuales han de servir de base
para la confeccion del apéndice del año en curso
de referida riqueza Urbana.

Escribiendo fueron aprobadas las alteraciones
de la riqueza rustica de este termino presentadas
por los contribuyentes de la misma.

Guardarse
campo.

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se
dió lectura de los instantes presentadas para ocu-
por la plaza vacante de Guarda rural de este
termino y que son los siguientes

Antonio Blasquez Vela de 22 años, soltero, natural
y vecino de esta Villa, ex-combatiente de la pasada
guerra de liberacion y de la Gloria. Otro de Luis
Bautista Jimenez de 38 años, soltero,
vecino de esta villa. Y otro de Urbana

Manuel Moenados mayor de edad, soltero natural y vecino de esta Villa y ex-combatiente de nuestra guerra de liberación.

La corporación examinadas mencionadas instancias acuerda por unanimidad adjudicar la plaza vacante de Guardia Rural de este barrio con carácter interino al concursante don Manuel Moenados en razón a tener más mérito que el concursante Luis Bautimo Gómez, y a que el concursante Antonio Alcarazo N.º 11 se ha incorporado al ejército por estar movilizado en campaña, acordando se extiendan a la mayor brevedad la oportuna cédula y a la de posesión de mencionado cargo al escribano Sr. Moenados.

Lo cono

Se acordó por unanimidad conceder un pecunia de diez pesetas al mes al vecino Sr. Moenados de forma parilla para que pueda atender al sostenimiento de sus hijos y su formalización con cargo al cap. de impuestos del vigente presupuesto de igual forma se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de un mes de utilidad a la vecina pobre de solemnidad Rosa Dominguez que se encuentra enferma y su formalización con cargo al cap. de impuestos del presupuesto en curso.

idem

Del mismo modo se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de veinticinco pesetas pagaderas al vecino pobre de solemnidad y enfermo Luciano Barquero por haberse en concepto de vecino para que pueda trasladarse al sanatorio de Los Pozos de esta provincia y su formalización con cargo al cap. 18 del presupuesto en curso.

idem

Tambien se acordó por unanimidad dadas al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de medicamento para los vecinos pobres de solemnidad y enferma Rosa Dominguez vecina y su formalización con cargo al cap. de impuestos

Acuerdo

De igual forma se acordó dador al ⁰⁷⁵ ~~tránsito~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~cantidad~~ ~~de~~ ~~cinco~~ ~~pesetas~~ ~~por~~ ~~praga~~ ~~de~~ ~~recursos~~ ~~facilitadores~~ ~~por~~ ~~los~~ ~~trascursos~~ ~~y~~ ~~su~~ ~~formalización~~ ~~con~~ ~~valgo~~ ~~al~~ ~~2º~~ ~~8º~~ ~~artº~~ ~~1º~~ ~~del~~ ~~ps~~ ~~recurso~~ ~~en~~ ~~curso~~

Limita

Por el Sr. Teniente se dió cuenta del expediente de pobreza instruido por esta Alcaldía a instanciamiento del N.º 37 del expediente de 1942 Francisco Boté Aulequera para subsanar el decreto que tiene a la concepción al propio 1.º clase por ser hijo único de madre pobre y huérfano.

El Ayuntamiento examinado expresado expediente en el cual aparecen justificada todos los extremos de los expedientes alegados por el interesado, acuerda por unanimidad en tomar favorablemente la concepción de proroga de incorporación a plaza de 1.º clase que solicita Juan Boté Aulequera en virtud de que tratándose de un hijo único de madre pobre y huérfano se le concede la concepción de proroga de incorporación a plaza de 1.º clase que solicita Juan Boté Aulequera en virtud de que tratándose de un hijo único de madre pobre y huérfano.



Gabino Chaves *[Signature]*
Juan Pérez *[Signature]*
José Jiménez *[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1943 en la villa de Almuñécar a efecto de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las trece se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Tenientes Don Paulino Borraja Fernández, Don Francisco Romero Buena, Don Francisco Jimeno García y Don Juan Pizarro Muñoz bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Chaves en funciones de Alcalde por ausencia del preinscrito Don Mariano Borraja y Muñoz que componen

La totalidad de miembros de la Corporación con el fin de elevar la sesión extraordinaria convocada para este día. Actuó como Secretario el oficial 1º de Secretaría de este Ayuntamiento don José Jomey Juedes en funciones de Secretario interno por fallecimiento del Excmo Sr. Don Emilio Jara de Torres. Abrió el acto por el Sr. Presidente de su orden y dio lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo las fichas de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que emita el informe que determina el artículo 3º de la orden del Ministerio de la Gobernación de once de Noviembre de mil noventa y cuatro cuya disposición fue leída íntegramente.

Con el mayor debimiento fueron examinados las fichas de los siete concursantes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación a la vista de la ley de veintiseis de Noviembre de mil noventa y cuatro que en su artículo 5º enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien resulta que el orden de su expresión no implica preferencia entre ellos pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El reconocimiento personal de todos los concursantes y la carencia de una referencia directa, solvente avalatoria de la actuación profesional de los mismos en todos los aspectos así como de la moralidad y formación religiosa y patriótica, son inconvenientes difíciles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto, en apreciación de méritos.

Con la consecuencia y de conformidad con lo prescrito en el mencionado artículo 3º de la orden de once de Noviembre de mil noventa y cuatro a la vista de las fichas de cada concursante con verdadero espíritu de equidad y por unanimidad se aprobó la relación de los mismos por el orden de relación siguiente:

- Numero 1. Don Antonio Cardenal de los Santos
- " 2. Don. Perfecto Sulleiro Gonzalez
- " 3. " German los Heras de Tosiou
- " 4. " Javier Cuadrado de Santiago
- " 5. " Anselmo Rair Jimenez

La Corporacion acordó por unanimidad no incluir en la relacion a los Concurssantes Don Vic-
toriano Montaner Jimenez y a Don Amadeo Mi-
quel Montoull por resultar que el primero ha
sido sancionado por el Ayuntamiento de Molina
de aragon y el segundo a haber sido sometido
a consejo de guerra en Barcelona, aunque el fallo
del mismo fue absolutivo y haber sido separado
del servicio por el Ayuntamiento de Lluçanet (Bar-
celona)

Por ultimo y de conformidad con lo previsto en el
ultimo parrafo del articulo 3º de la mencionada
orden se acordó se expida inmediatamente en
definitiva del presente acuerdo y se remita a la
Seccion Jeneral de Administracion Social en un
cion de la relacion de concurssantes extendida
por orden de menor a mayor numero de esca-
lacion en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion queda
de hora de los quince se dio por terminado el acto
firmando los señores asistentes como el ten-
falso interno de que certifico

Galino Quana

Jimenez
R. Rauer

Juan Garcia

Jose Jimenez



Sesión ordinaria correspondiente al día 13 de Mayo de 1943 celebrada en virtud de convocatoria el día quince de igual mes y año.

Señores concurrentes
 Sr. Paulino Bravo Escandales
 Sr. Juan Pérez Monte
 Sr. Francisco Jimeno Jansio
 Sr. Francisco Canales Becerra

En la villa de Almedinilla a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las tres se reunieron en las consistoriales y en el salón de actas los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría absoluta de la corporación local del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Galindo Braves Carrmona, por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Sr. Manuel Carrande Utribe, y asistido de mí el secretario interior de la corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día trece del corriente y por lo cual habrían sido el día quince de igual mes y año.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dando lectura del acta de lo anterior que ha aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas

Por unanimidad se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos por pago a Sr. Mauro Alfonso de arazgo de villas de esta villa y su formalización con cargo al cap. 1º del presupuesto vigente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veinticuatro pesetas por pago a Sr. Manuel Moreno de los cafés servidos con motivo de la comida dada a Sr. Apóstoles en el día del jueves santo y su formalización con cargo al cap. de imprevistos del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de quinientos ochenta y seis pesetas quinientos céntimos por pago a Sr. Angel Utribe de la inscripción y gastos de cuantías facultados a la re-

caudacion de gabinetes y su formalizacion con cargo al cap: 6: art: 1: del presupuesto en curso.

Subscripciones

Se acordó igualmente y por unanimidad dalar al t: depositario de la cantidad de quinientos pesetas por pago de la suscripcion a la revista del Centro de Estudios Extremeños y su formalizacion con cargo al cap: 1: art: 8: del presupuesto vigente.

Quintas

Se acordó de igual forma dalar al t: depositario de la cantidad de trescientas cincuenta pesetas por pago a S: Simplicio Triguero del transporte en camion desde esta poblacion a Badajoz de los libros destinados a a p: del recuento de 1943 y de los libros y padrones de revisiones de 1942 y su formalizacion con cargo al cap: 1: art: 11 del vigente presupuesto.

Accidente Trabajo

Concluido se acordó por unanimidad dalar al t: depositario de la cantidad de sesenta y cinco pesetas por pago al obrero lesionado de un art: Ramon Espalio de los jornales reglamentarios y su formalizacion con cargo al cap: 9: articulo 4: del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose lo prescrito en el presente acta que firmen los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico

G. Alim. Chaves J. Noeuan

Paulino Bravo

Juan Perizo

José Juncos



sesion ordinaria correspondiente al dia 27 de Mayo de 1943 celebrada en su propia convocatoria el dia 29 del mismo mes y año.

- Senores concurrentes
- 1. Paulino Bravo Fernandez
 - 2. Juan Pires Mendez
 - 3. Francisco Jimenez Garcia
 - 4. Francisco Romero Becerra

En Almendral a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; a las tres de la tarde se cumplieron estas bases bases constitucionales y en el salon de actos los señores cuyos nombres se exponen al margen los cuales constituyen la mayoria absoluta de la Comision gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Gabino Alvarez Barmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Sr. Manuel Barande y Utrilla, asistida del Sr. el sustituto interino de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria que correspondia al dia veintisiete de Mayo actual y que no pudo tener efecto en dicho dia por falta de numero de señores gestores.

Por expuesto el Presidente fue declarado abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

(Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.)

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima sesion.

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporacion de una invitacion del Delegado Provincial del Frente de Juventudes por la que entienda que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad que es oportuna para el sostenimiento de los campamentos de fincas de verano.

La Corporacion enterada de las manifestaciones de la presidencia acuerda contribuir con la cantidad de ciento veintiseis pesetas y su formalizacion en cargo al cap.º de imprenta del presupuesto vigente.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de lo expediente

Campamento de Verano.

Quintas

de pobreza instruido por esta Alcaldía a instancia de los mosos del Recopilato de 1939 Francisco Buzo Espino y Francisco Rodríguez Gómez para justificar el derecho que tienen a la concesión de prórroga de 1.ª clase por ser hijo único de madre pobre separada de su marido hace más de diez años, el primero y de madre pobre y viuda el 2.º.

El Ayuntamiento examinados expresados expedientes en los cuales aparecen justificadas las extremas de las excepciones alegadas por expresados mosos acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase que solicita.

Empleado. - Por el Sr. teniente se dio lectura de un escrito que dirige a la Corporación el portero de esta Ayuntamiento Juan Leco Rino en solicitud de que le sea concedida como anticipo una mensualidad la cual ha de ser descontada en cuatro mensualidades siguientes por tener preteritorias y urgentes necesidades familiares a que atender.

La Corporación enterada del contenido de dicho escrito acuerda por unanimidad conceder al portero de este Ayuntamiento Juan Leco Rino el anticipo de una mensualidad y cuyo importe de la misma sea descontada en cuatro mensualidades sucesivas.

Aprobación de cuentas Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de doscientos noventa y ocho pesetas por pago a Sr. Maria Garcia Salda de la comida dada a los apóstoles en el día del jueves santo y su formalización con cargo a l. Cap. de Imprevisto.

idem También se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas por pago a la casa terrena de los niños del orfanato de varios instrumentos de música de la Banda Musical de la Banda de Organizaciones Juveniles de esta localidad y su formalización con cargo al cap. de Imprevisto de este Presupuesto.

Aprobación de
Cuentas

Del mismo modo se acordó datar al Depositario de la cantidad de ocho pesetas setenta centimos por pago de portes desde Madrid a esta localidad de imprenta para este Ayuntamiento y su formalización con cargo al C.º 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto

idem

Así mismo se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de doscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos por pago a S. Angel Verde de Fregenal de imprenta facilitado para esta localidad y su formalización con cargo al C.º 6.º artículo 1.º del vigente Presupuesto

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de dos mil (dos mil) quinientos y seis pesetas treinta centimos por pago a la fábrica Josefina del fluido eléctrico suministrado al alumbrado público y oficinas municipales durante el primer trimestre del presente año y su formalización con cargo al cap.º 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto

Animales de cría

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos por pago a D. Juan Tejeda Pires del premio legal por dar muerte a una gaceta en la finca la Quinta enclavada en este término y su formalización con cargo al cap.º 4.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

Señoras

Así mismo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de doscientas pesetas por pago a D. Enrique Baquero del transporte en el camion de su propiedad desde este pueblo a Badajoz con los mojes del remplazo de 1943 para su concentración en caja y su formalización con cargo al cap.º 1.º artículo 11.º del Presupuesto

Cartillas de ración

(Mecato)

También se acordó de igual forma datar al Sr. depositario de la cantidad de ciento ochenta pts por pago de gratificación de noventa pesetas a cargo de la Sr.ª M.ª Inmaculada Blanco y a S. Luis Mena

Winaque por sus trabajos en la confección de las cartillas individuales de racionamiento y su formalización con cargo al cap: de imprenta del presupuesto vigente

Aprobación de cuentas

Se acordó datar al Sr. depositario de igual forma de la cantidad de cinco pesetas por pago de arreglo de unas parinuelas con destino a las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1º del presupuesto en curso

idem

Se acordó igualmente datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago a Manuel Herrera del arreglo de una palomilla para las personas de la recaudación de arbitrios de este Municipio y su formalización con cargo al cap. presupuesto artículo 1º del presupuesto en curso

Accidente de trabajo

Se igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cinco dós y ochó pesetas cincuenta centimos por pago al médico Don José María Guerra Suñer de la asistencia facultativa prestada a los obreros accidentados de este Municipio Ramón Ejeda Puellos y Ramón Espacios Jutierrez y su formalización con cargo al cap: 9º artículo 4º del presupuesto en curso

Quintas

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de sesenta pesetas por pago de gastos de viaje y estancia en la capital del bono abonado de este Ayuntamiento Don Juan Brotello Garcia en el acto de revisión de los presupuestos (1938-1939-1940 y 1941) que tuvo lugar en dicha capital ante la Junta de Clasificación y Revisión el día veintiseis del actual y su formalización con cargo al cap: 1º artículo presupuesto corriente.

Aprobación de cuentas

Se acordó tambien por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de cinco dós pesetas noventa y cinco centimos por pago de material de entonero facilitado a este Municipio por Don Manuel Barrena con destino a la cantata

del mismo y su formalización con cargo al cº 6º
artº 1º del presupuesto vigente.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó
la sesión extendiéndose lo prescrito en el acta que firman
los señores concurrentes. Yo como el secretario in-
terino de que es digno, en la presente por el Sr.
Presidente fue declarado abierta la sesión da-
ndole lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por las: no vale

Gabino Chaves J. Romero Paulino Bravo

[Handwritten signatures: Gabino Chaves, Juan Romero, Paulino Bravo]



Sesión ordinaria correspondiente al día 10 de junio de mil no-
vecientos cuarenta y tres celebrada en segunda convocatoria el día
12 del mismo mes y año.

Señores concurrentes

- Don Paulino Bravo Fernández
- " Juan Ruiz Muñoz
- " Francisco Jimeno Jaraiz
- " Francisco Romero Bravo

En la villa de Almendral a diez
de junio de mil novecientos cuaren-
ta y tres siendo la hora de las tres
se cumieron metas consistoriales y
en el salón de actos los señores celys

nombres se expresan al margen los cuales constituyen
la mayoría absoluta de la comisión festiva
del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental don Gabino Chaves
barinona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde
propietario don Manuel Barande y Uribe y a
solicitud de mí el secretario interino de la Corpora-
ción al objeto de proceder a celebrar la sesión
que no pudo celebrarse el día de actual y que
correspondía a dicho día. y para lo que habiéndose
sido citado formalmente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la se-
sión dándose lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en la

Carrera bi-
ciclista

Boletines Oficiales asuntos a asuntos municipales y correspondencia hallada desde la ultima sesion
 Por la presidencia se dio cuenta de una carta comunicacion del camarada jefe provincial de Educacion y decauso, en la que comunica que el dia veintiocho de los corrientes ha de efectuarse una prueba ciclista que comprende de Badajoz a Jerez de los Caballeros, organizada por dichas obras sindicales interes que pte ayuntamiento colabore con premios para los vencedores de expresada carrera

La Corporacion teniendo en cuenta el caracter deportivo de expresada carrera ciclista y con el finde que sirva de estimulo a los participantes de la misma acuerda conceder doscientas pesetas que seran distribuidas entre los tres participantes de la misma que primeramente lleguen a la meta en este pueblo a su paso por este pueblo, y su formalizacion con cargo al C.º de Ingresos

Quintas.

Sebindo celebrarse el dia veinte del actual el acto de clasificacion y declaracion de soldado de los mozos de este pueblo correspondientes al reemplazo de 1944, la Corporacion deacordó por unanimidad designar como Tallador para que actúe en dicho acto al vecino de este pueblo licenciado del Tejerito Don Anselmo Montoño Martinez, calificandole con la cantidad de quince pesetas que seran abonadas con cargo al capital 1º articulo once del presupuesto siguiente

idem

Tambien se acordó por unanimidad designar al concejal Don Juan Pires Montan para que actúe como Regidor honorario en las operaciones de quintas de expresado reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro

idem

De igual forma acordó designar a los vecinos de este pueblo Don Manuel Ceballos Ferrera y Don Anselmo Montoño Martinez padres de los mozos numerados 8 y 24 del reemplazo de 1944 para que declaren en los expedientes de prórroga de inscripción a filas de los mozos de expresado reemplazo que tienen solicitada dicha prórroga

Aprobacion de Cuentas

Tambien se acordó por unanimidad datos

Aprobacion de
cuentas

al Sr. Depositario de la cantidad de cinco treinta y dos pesetas por pago de la pintura y mang de obra intervenida en los Baños de los Paños publicos de esta localidad y su formalizacion con cargo al C.º 11 articulo 6.º del presupuesto en curso.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos por pago a Don Paulino Bravo de inspector facilitado a este Ayuntamiento para la tipografia de las oficinas del mismo y su formalizacion al cap.º 6.º articulo 1.º

Asi mismo se acordó datar al Sr. Depositario por unanimidad de la cantidad de ochenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos por pago a Don Angel Pardo impresor de Fregenal de la Sierra de que se le facilitado para las oficinas de este Ayuntamiento y su ocupacion con cargo al C.º 6.º articulo 1.º del vigente presupuesto.

idem

Igualmente se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas veintinueve centimos por pago a D. Florian Selgado de Madrid de la imprenta facilitado con destino a este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al C.º 6.º articulo 1.º del presupuesto corriente.

idem

Tambien y por unanimidad se acordó igualmente datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco once pesetas noventa centimos cincuenta centimos por pago a D. Indaro Romero de Jerez de los Caballeros de un miller de obras oficiales con destino a las oficinas de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap.º 6.º articulo 1.º del presupuesto vigente.

idem

De igual se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta pesetas por pago a D. Florencio Thous del arago de corretores de los libros publicos de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap.º 11 art. 1.º del presupuesto en curso.

idem

Asi mismo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco ochenta pesetas por pago a Don An-

dris Dominguez del arreglo de los pilares de la
Serrera del Medio de este Municipio y su formaliza-
cion con cargo al 6º 7º artículo 1º del presupuesto
en curso.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio
por terminado el acto extendiendose la presente
acta que firman los señores concurridos conmigo
el Secretario Juliano de que certifico

Gabino Chaves J. Ferreras Paulino Bravo

Francisco Jimeno

José Javal

Señor ordinaria correspondiente al día 24 de junio de 1943 cele-
brada en segunda convocatoria el 26 del mismo mes y año
Señores concurrentes.

Don Juan Peral Monzó
" Paulino Bravo Fernández
" Francisco Jimeno García
" Francisco Remedios Berroa

En la villa de Almuñécar a veinte
día de junio de mil novecientos cuarenta
y tres siendo la hora de las tres y me-
dieron en estas casas comunitarias y
en el salón de actos los señores cuyos nom-
bres se expresan al margen los cuales constituyen la ma-
yoria absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal Don Gabino Chaves Carmona por encontrarse ausente
el Sr. alcalde propietario Don Manuel Larande Uribe asis-
tidos de mi el Secretario de la Corporación al objeto de
celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el
día veinticuatro del corriente por falta de número de se-
ñores concurrentes.

Por expreso Sr. Presidente se declaró abierta la sesión da-
dos lectura del acta de la anterior que fue aprobada
se acordó por unánimeidad donar al Sr. depositario
de la cantidad de veinte y nueve pesetas por pago a
Manuel Vargas Mateo de las bebidas servidas por el
supremo a los miembros de la Banda de Música del
Frente de Juventudes de esta villa y Chefes del
Club de Fútbol de la División el día de la estancia
del mismo en esta localidad y su formalización

Aprobación de
Cuentas

POAMEX

idem

con cargo al cap: 18 del presupuesto vigente

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos importe de los gastos ocasionados con motivo de la limpieza efectuada en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y dependencias del Juzgado municipal formalizándose este gasto, con cargo al Capitulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

Cruz Roja

Iguualmente se acordó tambien por unanimidad contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas a beneficio de la Cruz Roja Española el día de la fiesta de la bandera verificada el reintegro del corriente dado el fin benéfico y humanitario de dicha Institución, formalizándose con cargo al cap: de imprentas.

Aprobación de Cuentas

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago a Sr. José Mboane Sánchez de diez kilos de asfeso con destino a este Municipio para obras de inspección y reparación con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

idem.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veinticinco pesetas cincuenta centimos por pago de los portes de ferrocarril y carro desde Logroño a esta población de los instrumentos de omisión de la Banca de Navarra del Frente de Juratudes formalizándose con cargo al capitulo de imprentas.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de ochenta pesetas por pago a José López Sierra del transporte en el tambor de la propiedad de este pueblo a Olivenza de los mutilados de guerra por la patria el día de la revista anual de los heridos ante la Comarca en dicha ciudad y se formalizase con cargo al cap: de imprentas.

idem

Se acordó igualmente del mismo modo datar al Sr. depositario de la cantidad de quince pesetas por pago a Sebastian Alfonso Nájera al traslado de piel desde

El abito de la iglesia de San Pedro a la fuente del conce-
jo de esta localidad y su formalizacion con cargo al ce-
nena articulo 6: del presupuesto vigente.

Acuerdos.

Se acordó de igual forma datar al Sr. depositario de la
cantidad de treinta pesetas por un correo facilitado
por este Ayuntamiento a los Hermanos del Arilo
de Moisés Pevielanos de A. Barito y su formalizacion
con cargo al C: de Ingresos del presupuesto corriente.

Puentes y Caminos

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario
de la cantidad de cincuenta y nueve pesetas por pa-
go a J. Andris Dominguez de las reparaciones hechas
(dar en las cañerías) (de los pilares) de esta población y
su formalizacion con cargo al cap: 7: articulo 1: del
presupuesto vigente.

Presupuesto

Se dio cuenta por integridad lectura del expediente del
presupuesto instruido al Sr. Juan Cuellar del Valle. Si-
go del Juan y Angles no lo del recuento del año mil
noventa y cuatro y cuatro que citados por edicto
no comparecieron ni por medio de representante al ac-
to de clarificación y declaración de soldado ni tampoco
alegó causa justa que se lo impidiera. Vista unta-
nada y diligencias visto lo expuesto por parte del
Sr. Cuellar como defensor del expediente en
primeros diez del alistamiento y Ayuntamiento a-
cordó: Que debe declarar y declarar presunto para todos
los efectos legales al mencionado Sr. Juan Cuellar
del Valle primer diez del alistamiento del recuento
de 1944.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos
los señores concurrentes conningo el Secretario interino
de que usó su

Gabino Alvarez

Paulino Bravo

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Señon ordinaria correspondiente al día 8 de Julio de 1943
celebrada en su segunda convocatoria el 10 de dicho mes y año

Señores concurrentes	
D. Juan Perez Montaña	En la villa de Almendral a diez de Julio
" Paulino Bravo Fernandez	de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora
" Francisco Romero Garcia	de las tres se reunieron en estas bajas con-
" Francisco Gimeno Garcia	sistoriales y en el salon de actos los señores cu-
	yos nombres se expresan al margen los cua-
	les constituyen la mayoría absoluta de la Comi-
	sion gestora del Ayuntamiento de esta Villa (al día)
	bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don
	Gabino Chaves Lozano por encontrarse ausente el Sr.
	Alcalde propietario D. Juan Manuel Corande y Uribe
	y asistidos de mi el secretario interno de la Corpora-
	cion al objeto de celebrar la sesión ordinaria que
	correspondia al día ocho del actual y que no pudo
	tener efecto en dicho día, y para lo que habian sido
	citados previamente

Se leen las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales y correspon-
dencia tratada desde la última sesión

Fue abierta la sesión por la residencia dando
lectura del acta de la sesión anterior que fue aproba-
do

Guardia Civil

Por la presidencia se expuso a la Corporacion que
habia recibido a esta invitacion de la Comandancia
de la Guardia Civil de Badajoz en el sentido
de que este Ayuntamiento contribuyera a la adquisi-
cion de los cornetas y dos taburetes con destino
expresada indistintamente los cuales habian de ser ad-
quiridos entre los muebles comprendidos en la capi-
tania de la misma, entre los que está compren-
dida esta localidad, y tambien a la adquisicion
de una Bandera Rojinegro con destino a república
Institucion la que habia de ser costada entre los
pueblos de la Comandancia.

La Corporacion enterada de las manifestaciones
de la Presidencia y queriendo que este pueblo fi-
gure entre los donantes para la adquisicion de la

Bandera, con velas y bombos con destino al ¹⁸⁷ Ben-
mirito Cuerpo de la Guardia civil, dando con
ello una prueba más de su adhesión al mismo
acuerdo contribuy con la cantidad de cincuenta
pesetas para adquisición de la bandera y con la
de veinticinco para la de velas y bombos, y su for-
malización con cargo al cap. de imprenta del pre-
supuesto en curso.

Peregrinación

También fue dada cuenta a la Corporación, por
la presidencia, de una atenta invitación del Ilustre
Obispo de la Diócesis para que este Ayuntamiento
en el caso de que sus circunstancias lo permitieran en
materia económica, nombre una Comisión que for-
me parte de la peregrinación de S. Juan que ha de
ir a Santiago de Compostela el día veinte del
(actual) agosto próximo con el fin de ganar el jubileo
del Santo Compostelano, la cual será
presidida por su Ilustrísimo y patrocinada por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

La Corporación teniendo en cuenta que la situación
económica de este Ayuntamiento no le permite hacer
el gasto que mencionada peregrinación ocasiona,
ahuerda por unanimidad, y no hacer nombrar
lo alguno para que vaya a la misma; lamentan-
do no poder atender la invitación del Ilustre
Obispo de la Diócesis, ni por indicación del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Medicamentos

Se dio cuenta de la presentada por la farma-
cética titular D. Esperanza Poveda de los me-
dicamentos suministrados a esta Beneficencia munici-
cipal durante el segundo trimestre del presente
año, y que asciende a la cantidad de cuatro mil
quinientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco
céntimos.

La Gestora procedió a su examen y encontrándola
debidamente justificada acordó por unanimidad pre-
stare su aprobación y que se pague su importe a la Man-
comunidad Sanitaria Provincial a favor de la interesada.

Acuerdo

Se acordó por unanimidad datur al Sr depositario de la cantidad de eucuenta pesetas por pago de su su-
cursos facilitados a los Obispos de los Pares
Duanparados de Jerez de la Aballeria y en forma-
lizacion con cargo al C.º de Ingresos del presupuesto

idem

Tambien se acordó por unanimidad datur al
Sr depositario de la cantidad de veinte pesetas por
pago de sucosos facilitados al Sr. Diego Belmonte
detenido en la carcel de la Villa, y en formaliza-
cion con cargo al C.º 1.º articulo 14 del corriente
presupuesto.

Aprobacion de
Cuentas

Del mismo modo se acordó datur al Sr de po-
sitario de la cantidad de diez pesetas por pago
a Manuel Ninos Pares de la colocacion de pole-
millas en la via publica, y en formalizacion con
cargo al cap: 11 articulo 3.º del presupuesto en
curso.

idem

De igual forma se acordó por unanimidad datur
al Sr depositario de la cantidad de veinte y cinco
pesetas por pago a Juan Garcia Gomez del alqui-
ler de dos caballerias de la propiedad para tras-
ladar a Olivena al detenido Diego Belmonte y
de los gastos ocasionados en mencionados traslado
por los agentes de la autoridad que acompañaron
a expresado detenido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendose en presente este
que firman todos los señores concurrentes conmigo
el Sr. Secretario interino de que entiendo entre parentesis
al Sr. actual: no valen

Gabino Oranes

Rafael Bravo

Simon

Juan Lopez J. Navam

José Pérez

sesión ordinaria correspondiente al día 23 de julio de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día 24 de igual mes y año

Señores concurrentes

- " Don Juan Pires Muñoz
- " " Paulino Bravo Fernández
- " Francisco Romero Becerra
- " Francisco Jimeno García

En la villa de Almodral a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres, se reunieron en estas Casas Consuetales y en el salón de actos en donde cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino López Carrón por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Grande Uribe y asistido de su secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del actual que no pudo celebrarse en dicho día por falta de número de señores gestores y para la que habían sido citados previamente.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines especiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Quintas

Debiendo celebrarse el juicio de revisiones de los meses del emplazado de mil novecientos cuarenta y cuatro, el día veintiocho del actual se estaba en el caso de nombrar comisionado que concurra y acompañe a la misma a un segundo acto acordándose por unanimidad nombrar comisionado para referido acto al Sr. Alcalde actual D. Gabino Chayer Carrón y que los gastos que ocasionen el viaje y estancia en Badajoz del mismo y de los meses a un formalizado con cargo al C.º de artículo 41 del presupuesto corriente.

Apoderación de Cuentas

Se acordó por unanimidad otorgar al Sr. D. Paulino Bravo de una caba con destino de talia pieza de las oficinas de este Ayuntamiento y en por

Optación de cuentas.

formalización al cap. 6.º artículo 1.º del presupuesto en curso.
De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y una pesetas ochenta céntimos por pago a D. Gabino Chaves de muletón con destino a la compra de las oficinas municipales y su formalización con cargo al C.º 6.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

idem

También por unanimidad se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de diez y siete pesetas ochenta céntimos por pago de las Fidejadas suministradas por Manuel Vargas Mato con destino a la invitación hecha por este Ayuntamiento a los ciclistas que participaron en la carretera de Educación y Descanso de Badajoz a Jerez de los Caballeros a su paso por esta población formalizándose este gasto con cargo al capítulo 18.º del presupuesto vigente.

idem

Se acordó también por unanimidad dotar al Sr. Depositario de la cantidad de seis pesetas por pago de unas tiras facilitadas para la aceptación de este Ayuntamiento por D. Gabino Chaves formalizándose este gasto con cargo al cap. 6.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Enumerados.

Igual modo por unanimidad se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de veinte y tres pesetas ochenta céntimos por pago a la fábrica próxima del fluido eléctrico suministrado a las oficinas de este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil durante el primer trimestre del presente año, y su formalización con cargo al C.º 4.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Quiniales
daños)

Del mismo modo se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de (ciento treinta y tres pesetas) y tres pesetas cincuenta céntimos por pago a Ricardo Blom Galván del premio legal por dar muerte a una persona en la finca D.ª Blanca de este término, y su formalización con cargo al C.º 4.º art. 1.º del presupuesto corriente.
Por el Sr. Ayuntamiento de la corporación que se citó en la misma un permiso de doce días que habrá de disfrutarse en la jurisdicción diocesana a tan

Premios.

Ayago de Compostela.

La Corporación por unanimidad acordó conceder al Sr. Secretario el permiso solicitado.

Ampliación de
credito.

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de un suplemento de crédito que ha sido leído, exponer al público por quince días en la forma que dispone el artículo doce del Reglamento de Ventas de Agosto de mil novecientos veinticuatro y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan presentado, convocarse a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y desde cuenta.

Proyecto de Presupuesto.

Visto el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el año proximo de mil novecientos cuarenta y cuatro formado por la Comisión de Hacienda. La Gestora acordó por unanimidad su aprobación y de exponer al público por el plazo de ocho días hábiles que empiecen a contar desde el día siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia durante los cuales y otros ocho días siguientes, se formalizarán cuantas reclamaciones tengan por conveniente los Contribuyentes e entidades integradas.

Arbitrios e
impuestos.

Se acuerda por unanimidad establecer para el presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro los siguientes arbitrios, recargos e impuestos: arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes y aguardientes; arbitrios sobre carne fresca y saladas; 15 % de recargo municipal sobre la contribución industrial; pontaje cedida por el Estado del vino por ciento sobre la cuota del Esoro (de la contribución urbana e industrial); derechos y tasas por desinfección de domicilio; derechos y tasas sobre instalación en la vía pública de fuentes y sobre ventas en ambulancia en la misma; derechos y tasas sobre vigilancia de establecimiento de bebidas; derechos y tasas sobre acceso en la vía pública.

aprobación

Por la Providencia se manifestó a los Señores Concejales que estando en época adecuada para

majenas lo aprovechamientos de pastos, hierbas y frutos de bellotas correspondientes al año forestal de mil novecientos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro de la Tesorería Real de estos propios, debía nombrarse una comisión que procediera a la taración de los mismos redactar el pliego de condiciones facultativas y administrativas por que ha de regirse la subasta de dichos aprovechamientos, para en la próxima sesión ordinaria someter a la aprobación de la Corporación mencionado pliego de condiciones en el que se ha de señalar el día en que ha de tener lugar la subasta de expresados aprovechamientos y la taración del valor de los mismos.

Sea corporación enterada acuerda por unanimidad designar a los señores Gestores Don Juan Pérez Martín y D. Paulino Bravo Fernández para que procedan a la taración acordada, como igualmente a la redacción del pliego de condiciones también acordado y dándole cuenta de todo ello a la corporación municipal en la próxima sesión ordinaria con el fin de aprobar el pliego de condiciones en el cual se ha de figurar el día y hora en que ha de celebrarse la subasta de expresados aprovechamientos, y conocer y aprobar en su caso el valor de los mismos.

Ordenanzas municipales

Dada lectura de las ordenanzas que han de regir por el espacio de tres años a contar desde primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, resulta que lo correspondiente al concepto de ingresos por puestos y mercados públicos está compuesto de diez artículos; lo de servidumbre a dominio de tres artículos; la del Repartimiento General de Utilidades, de trece artículos; la del arbitrio sobre el consumo de carnes, de diez y siete artículos; la del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio de seis artículos; la del veinte por ciento del importe de las cuotas del Fisco de la Contribución Industrial y de comercio, de cuatro artículos; la del veinte por ciento de las cuotas al Fisco de la Contribución Territorial por el concepto de urban

de cuatro artículos; la del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, de veintiún artículos; la de vigilancia de establecimientos de siete artículos; la del recargo del diez y seis por ciento sobre contribución territorial de cinco artículos; la de ingreso municipal sobre ingreso de cédulas personales de cuatro artículos fijando en todas las correspondientes tarifas de gravamen.

La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que sean expuestas al público por el plazo de quince días remitiendo un ejemplar del dicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende lo presente acta que firman todos los señores conacreditados con migo el Secretario interino de que certifico: veinte y cinco y tres pesetas = no vale.

Gatino Chaves P. Navarro

Paulino Bravo

Gimeno

Luis Torres

Josepina



Señora ordinaria correspondiente al día 5 de agosto de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día 7 del mismo mes y año

Señores concurrentes

- D. Juan Pérez Muñoz
- " Paulino Bravo Fernández
- " Francisco Romero Becerra
- " Francisco Gimeno Garcia

En la villa de Almendral a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. A las tres se reunieron en estas salas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la comisión gestora del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gatino Chaves Carmora. Por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Carande Nibe, asistió de mi el Secretario interino de la Corporación el objeto de el-

celebrar la reunión ordinaria que correspondía al día 5 del actual y que no pudo celebrarse en dicho día por falta de número de señores Gestores

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la reunión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Estando próxima la fecha de las fiestas de la peregrinación y feria de este pueblo que tendrán lugar el día diez y nueve, veinte y veintuno del actual se acuerda designar a los señores Gestores D. Francisco Jimenez Garcia y D. Paulino Bravo Peruando para que organicen gestiones precisas encaminadas a elaborar el programa de festejos ajuntando a la comisión preexistente a tales fin.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de los expedientes de pobreza instados por esta Alcaldía a instancia de los señores número dos y tres del recuadro de 1944, José Andriano Bocho y Juan Estévez Morán para justificar el derecho que tienen a la concesión de prórroga de 1ª clase de incorporación a filas por ser hijos únicos de padres pobres y viudas.

El Ayuntamiento examinados expresados expedientes en los cuales aparecen justificados todos los extremos de las excepciones alegadas por expresados señores, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase que solicitan.

Por el Sr. Presidente se expuso a la corporación que existiendo depositada en la caja de Caudales una carpeta de documentos que completa (existiendo) existencias por edictos del pasado año de mil novecientos cuarenta y dos que asciende a la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos convalidada por pago efectuados por la depositaria municipal, presa de consignación no habiéndose formalizado

Perias

Cumtas

creditos de depositaria.

en el presupuesto correspondiente; y al objeto de formalizar dicha suma consiguiendo de esta forma que la existencia del acta de arqueo sea real y efectiva, propon a la Gestora y así se acuerda por unanimidad reconocer un crédito al Sr. Depositario de estos fondos municipales por valor de Cinco mil trescientas treinta pesetas de Anula y Trece centimos a cuyo fin se consignará en el próximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco la cantidad correspondiente

Aprovechamiento "Descanso"

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que terminando en el actual año agrícola el arriendo verificado por este Municipio en el año mil novecientos treinta y nueve a Sr. José Suedijo Durán el aprovechamiento de siembra del terreno de la Dehesa del Medio de este Páramo de nombrado "Descanso" proponía el nuevo arriendo de mencionado terreno con objeto de proporcionar el ingreso necesario al municipio

La Corporación enterada de las manifestaciones de la presidencia acordó sin discusión y por unanimidad arrendar por cuatro años, dos de barbechos y dos de siembra en subasta pública y bajo las condiciones que seguidamente se consignan el terreno "Descanso" de la Dehesa del Medio de este Ayuntamiento.

Primera: La subasta para arrendar el terreno denominado "Descanso" de la Dehesa del Medio tendrá lugar el día veintidós del próximo mes de Septiembre del año actual a las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la concurrencia de uno de los Señores Gestores de esta Corporación

Segunda: El tiempo de duración del contrato, será de cuatro años, dos de barbecho y dos de siembra

Tercera: La subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y para solicitar será preciso, la cédula personal del comitente ejercido, pudiendo exigirse por la presidencia cuando el licitador no mereciera garantía, recibo contribuyente que responda a la oferta, señalándose como tipo del remate la suma de quinientos cincuenta pesetas por cada uno de los cuatro años por que se ravifique el aprovechamiento

Cuarta: El arrematario viene obligado a ingresar el importe

de la subasta por anualidades adelantadas y a depositar en la caja del Ayuntamiento a su pronto como se le adjudique definitivamente por esta Corporación Municipal el remate, el importe del mismo cantidad que se será devuelta para el pago de la última anualidad del arrendo.

Quinta: Se prohíbe al rematante, hacer corte de árboles y cesarvos existentes en el terreno que se arrienda siendo responsable de los daños que se causen y prohibiéndose además las quemas de rosas y castros.

Sexta: El Rematante no tiene derecho al aprovechamiento de rastrojeras y pastos correspondiendo estos al Municipio.

Séptima: El arrendatario quedará obligado al cumplimiento de las condiciones estampadas en el presente pliego como igualmente al reintegro del expediente. Acordándose también se deducan calificación de este particular para que sirva de base al expediente que ha de instruirse para llevar a efecto la enajenación en subasta del aprovechamiento ya mencionado del terreno denominado *Escarbo* en los términos consignados en el presente acuerdo.

Reparto de
Utilidades

Por la Sección se ordenó al Sr. Secretario se dirigiera a la hora de un escrito que dirige a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se le devuelva la cantidad de mil quinientos cuarenta y cinco pesos que ha depositado en la caja de este Municipio y que se ha sido reclamada por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento para pago de la cuota del Repartimiento general de Utilidades de este pueblo correspondiente a varios años impuesta a nombre de su difunto padre Don Angel Cerro Baroja, alegando que los bienes que figuran a nombre de su difunto padre son los heredados por su hermana Sr. Asunción Cerro Vera y que él no ha heredado bienes algunos de los bienes, alegando también que no es vecino de este pueblo desde hace varios años y que no le ha sido

notificada la imposición de mencionada cuota. 1888

Esta Corporación enterada de mencionado escrito acordó por unanimidad no devolver al reclante Don Venustiano Cerezo Vera la cantidad de mil quinientos cuatro pesetas doce céntimos, depositada en esta caja municipal por considerarle heredero de D. Angel Cerezo Baroja: que de la imposición de las cuotas a su difunto padre, debió reclamar ante la Junta del Repartimiento en los plazos reglamentarios, puesto que los documentos fueron avaluados en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándolo como interesado en dicho descubierto desde el momento que alega el no haber sido notificado; y que por la Agencia Ejecutora se ha procedido con arreglo a las disposiciones vigentes.

Protección a la
Mujer.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una carta comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha veinticuatro de Julio próximo pasado, como presidente del patronato provincial de protección a la mujer en la que interesa contribuir esta Corporación con la cantidad que era conveniente para el desarrollo de la labor recomendada a expresada Junta.

Esta Corporación informada de mencionada comunicación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas que se ingresarán en el Banco de Bilbao Subvenc. de Badajoz y en la cuenta abierta a nombre del Sr. Director de la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer y formalización con cargo al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

Aprobación de
cuentas:

Se acordó dalar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago a Juan Ciprián Vega del arcego de instrumentos de la Banda de Música del Puente de Juventudes aceto locativo ad y formalización con cargo al Cap. de imprevistos del corriente presupuesto.

Socorros

De igual forma se acordó dalar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por un medio facilitado a un niño enfermo de los Comedores de

Reintegros.

Auxilio Social de esta localidad para su traslado a Badajoz y su formalización con cargo al cap. 18 del No. etc. Tambien se acordó por unanimidad dadas al Sr. depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago de cien sellos móviles para reintegro de los documentos de quintos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro y su formalización con cargo al cap. 6.º artículo 19.º del vigente presupuesto.

Animales de tiro

Iguualmente se acordó por unanimidad dadas al Sr. depositario de la cantidad de siete pesetas por pago de un servicio legal al vecino de este pueblo Socorro Montano, antequiera por dar muestra a un sordo en la finca Selva del Medio de este termino formalizandose con cargo al Cap. 4.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas por pago a Manuel Varquez del arrendo de las máquinas de escribir de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al Cap. 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

Quintos

Del mismo modo se acordó satisfacer a D. Galino Chaves Comuna la cantidad de cuarenta pesetas por pago de gastos de viaje y estancia en Badajoz como comisionado que acompañó a los mozos en el juicio de revisiones celebrado en Badajoz el día veintiocho de junio próximo pasado del reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro y su formalización con cargo al Cap. 1.º artículo 11.º del presupuesto vigente.

Socorro

Se acordó tambien por unanimidad dadas al Sr. depositario de la cantidad de doce pesetas por pago de un servicio facilitado al vecino de este pueblo Juane alfonso Parrilla pobre y enfermo para su traslado a Badajoz y su formalización con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del corriente año.

Aprobación de cuentas

De igual forma se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de veinte cincuenta pesetas por pago de un servicio con el automovil de su propiedad Don Jago Martinez para trasladar a Badajoz al vecino de este

pueblo pobre y usucensó Rufino Borrado contador y su formalización con cargo al C.º de imprevisos del presupuesto corriente.

Quintas

Del mismo modo se acordó d'atar al H.º deponitario de la cantidad de ciento veinte pesetas por pago de los arriendos del Comisionado y sus quintas a Gregorio Martínez, que asistieron al Juicio de Revisión celebrado en Badajoz el día veintiocho de Julio próximo pasado y su formalización con cargo al C.º 1.º artículo 11 del corriente presupuesto.

Socorros

Tambien se acordó por unanimidad d'atar al H.º deponitario de la cantidad de dos pesetas por un socorro facilitado a una pobre transeunte y su formalización con cargo al C.º 8.º artículo 4.º del presupuesto en curso.

Idem

De igual forma se acordó d'atar al H.º deponitario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago de una caja de impropiedad con destino al vecino de este pueblo falta y usucensó Juan C.º Hauer Jimenez y su formalización con cargo al C.º 17 artículo unico del presupuesto en curso.

Presos y detenidos

Del mismo modo se acordó d'atar al H.º deponitario de la cantidad de nueve pesetas por pago de los socorros facilitados al despedido en la cárcel publica de esta localidad Tor Fructoso Marin y su formalización con cargo al capítulo 1.º artículo 11 del presupuesto corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con miq.º de seculario interino de que es oficio mte. pariente: existiendo no vale.

Gabino Olvera y Nuñez

Paulino Prave

Juan Borja

José Jimenez



Reunión ordinaria correspondiente al día 19 de Agosto de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes y año

Actores concurrentes	
Doy Juan Pizar Muñoz	Con la villa de Almendral a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; siendo a las once de las tres, se reunieron en estas casas consistoriales los señores que se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Gabino Álvarez Carmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario don Manuel Lacande Uribe y asistido de mi el Secretario Julián de la Corporación al objeto de elegir la sesión que correspondía al día diez y nueve del actual y que no pudo tener lugar por falta de número de los señores.

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

Aprovechamiento

Por el Sr. Secretario se dió lectura del pliego de condiciones administrativas y facultativas por que ha de regirse la subasta a los aprovechamientos de la demarcación del Matorral de este municipio por todo el año forestal mil novecientos cuarenta y tres-mil novecientos cuarenta y cuatro y cuyo aprovechamiento son los de pasto hierba y frutos de bellotas de mencionada altura el cual ha sido redactado por la Comisión nombrada en sesión del veintinueve de julio del presente año y cuyo pliego de acuerdo de la misma se expresó en sesión convalidándose en el expresado pliego, que la celebración de la subasta de dichos aprovechamientos ha de tener lugar el día veintidós de Septiembre del año en curso a las once horas; convalidándose también en repetido pliego el valor de estos pagaderos en cuarenta y un mil pesetas.

La Corporación entera acordó por unanimidad prestarle aprobación a la tasación verificada como igualmente al pliego de condiciones facultativas y administrativas redactado por la Comisión nombrada por esta Gestora en sesión del veintinueve de

Aprobacion de cuentas

de julio ultimo; y que la subasta para la majeracion de dichos aprovechamientos se celebre el dia veintidos de septiembre del presente año a las once horas, como ya se consignaba en dicho pliego de condiciones

Se acordó por unanimidad dalar al Sr depositario de la cantidad de siete pesetas treinta centimos por pago de gastos de viaje a Badajoz, con su hija enferma a la vecina de este pueblo pobre de solitud Maria Silvero Velez y su formalizacion con cargo al cap de imprentas del presupuesto corriente

idem.

De igual forma se acordó dalar al Sr depositario de la cantidad de treinta y seis pesetas por pago de una caja de inyecciones con destino al vecino de esta localidad pobre y enfermo Eduardo Cantaneda Trogor. y su formalizacion con cargo al cap. de imprentas del presupuesto corriente.

Alumbrado publico

En unanimitad se acordó dalar al Sr depositario de la cantidad de dos mil una pesetas setenta y cinco centimos por pago de la fabrica por fusa del fluido eléctrico suministrado al alumbrado publico durante el ^{segundo} trimestre del presente año y su formalizacion con cargo al cap. 4º art. 1º del vigente presupuesto

Animales
dominos

Se acordó igualmente por unanimidad dalar al Sr depositario de la cantidad de siete pesetas por pago a Francisco Jimeno Suedejo Garcia de un premio legal por haber dado muerte a un zorro en la finca Salera del campo de este termino municipal y su formalizacion con cargo al cap. 4º art. 7º del presupuesto en curso.

Aprobacion de cuentas

Iguualmente se acordó por unanimidad dalar al Sr depositario de la cantidad de cincuenta y ocho pesetas veinticinco centimos por pago a Sr Manuel Barrena de modelacion y efectos de curiosis facilitada a este aytº su formalizacion con cargo al cap 6º articulo 11º del vigente presupuesto

idem

Del modo se acordó dalar al Sr depositario de la cantidad de veintitres pesetas por pago a

Ferías

Procurio Flou del arreglo de carricones con des-
pino a las obras publicas de este Ayuntamiento
y su formalizacion con cargo al cap 4º articulo 1º
del presupuesto vigente.

En virtud de acuerdo por unanimidad dotor al Sr
depositario de la cantidad de doscientos cincuenta
y nueve pesetas sesenta céntimos por pago de ca-
maja y jornales invertidos en la limpieza de las
calles de esta villa con motivo de la feria y fiesta
de liberacion del presente año y su formalizacion
con cargo al cap 4º articulo 1º del presupuesto vigente

Fuentes y cañerías

En virtud de acuerdo dotor al Sr depositario de
la cantidad de trescientas cinco pesetas por pa-
go de jornales y materiales invertidos en las repa-
raciones y limpieza de las cañerías y pilares de
esta poblacion y su formalizacion con cargo al ca-
p 7º articulo 1º del presupuesto vigente

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendose la presente acta que
firmaron los señores concurrentes conmigo el secre-
tario interino de que certifico: entre paréntesis

Simono: no vale - entre paréntesis: primeros no se firmaron
gondaralle Galino Chaves J. Nouer

Paulino Bravo

Juan Torres

José Sánchez



Señon extraordinario del dia 3 de Septiembre de 1943

1191

Señores concurrentes
D. Paulino Bravo Fernandez.
" Juan Pover Muñoz
" Francisco Jimeno Garcia
" Francisco Romero Romero

En la villa de Almendral a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las trece se reunieron en estas casas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría de la comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual don Gabino Chaves Sarmora por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario don Manuel Carande Utiel. asistidos de mi el secretario interino de la corporación que autoriza al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual habian sido citados previamente. Abierta la sesión por la presidencia se pasó a resolver el expediente de ampliación de créditos sin transferencia. Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos y artículos del presupuesto de gastos con la consignación necesaria siguiente: cap: 1: artículo 7: partida 1: para abonar al Tesoro público la contribución de los propios de esta villa por ser insuficiente su consignación. cap: 1: artículo 8: partida 1: para atender al gasto que origina la adquisición de obras de administración. cap: 1: artículo 11: partida 1: para el gasto que origina el ramo de quintos por ser tambien insuficiente. cap: 4: artículo 1: partida 1: para el gasto que origina el alumbrado eléctrico público por ser insuficiente. cap: 6: artículo 1: partida 10: y 14: para pago de material de escritorio y calificación y limpieza de las oficinas municipales por ser las dos igualmente insuficientes. cap: 17: artículo 1: partida única para la reparación de fuentes y cañerías por no ser bastante la consignado en presupuesto. cap: 8: artículo 1: partida 5: para pago de medicinas de la Beneficencia municipal por ser bastante tampoco la consignación presupuestada. cap: 9: artículo 4: partida 4: para pago del subsidio familiar de la empleada municipal por no ser suficiente.

la cantidad presupuestada. capitulo 11º artículo 1º
partida 1ª para los gastos que origine la conservación de
edificios municipales por no ser tampoco suficientes la
cantidad consignada. cap.º 11 artículo 6º partida 1ª
para el gasto que origine la instalación de jardines y
plantación de árboles en parques públicos por no ser tan-
to igualmente la consignación presupuestada. cap.
13 artículo 3º partida 1ª para atender a los gastos de
fiestas que el Ayuntamiento realiza en los días diez y
once, veinte y veintuno de agosto en que tienen lugar
la feria anual y fiesta de liberación de este pueblo por
ser del mismo modo insuficiente la cantidad consigna-
da en presupuesto. cap.º 18 artículo único partida única
para atender a los gastos que ocurran fuera de consigna-
ción en el presente ejercicio, que formula el Secretario Inter-
vencor, la cual sea por mandado expuesta al público por
veinte o quince días y durante los cuales se ha pre-
sentado reclamación alguna. Considerando que arre-
jando la cifra que figura en el capítulo 15 de ingresos
del presupuesto de noventa y tres mil setecientos diez pe-
setas deben destinarse a suplementos de créditos que
se solicitan para la funcionamiento y atenciones que se
realizan anteriormente. Considerando que este expe-
diente se han observado los trámites reglamentarios
la Comisión Gestora del Ayuntamiento y por unani-
midad acuerda apropiar el suplemento de créditos de
cinco mil pesetas por contracción del cap.º 15 del
presupuesto de ingresos con destino a los capítulos 1º
artículo 7º partida 1ª; cap.º 1º artículo 8º partida 1ª
cap.º 1º artículo 11º partida 1ª; cap.º 4º artículo 1º
partida 1ª; cap.º 6º artículo 1º partidas 10ª y 14ª;
cap.º 7º artículo 1º partida única; cap.º 8º artículo
1º partida 5ª; cap.º 9º artículo 4º partida 4ª; cap.
11º artículo 1º partida 1ª; cap.º 11º artículo 6º par-
tida 2ª; cap.º 13 artículo 3º; partida 1ª; Cap.º 18 artículo
único partida única para los fines que se indican
anteriormente y en la cuantía ya consignada ar-
reglando igualmente que de este expediente se remita

copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia 092

Truendo este el unico objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los Senores concurrentes con arreglo al Secretario interino que certifica



Gabino Olama Jr. Nacion

Paulino Bravo

~~Francisco Jimeno~~

Juan Perez

Jose Jimeno

Sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de Septiembre de 1943 celebrada en segunda convocatoria el dia 4 del mismo mes y año Senores concurrentes

- D. Paulino Bravo Fernandez
- " Francisco Jimeno Garcia
- " Francisco Romero Becerra
- " Juan Perez Munoz

En la villa de Almenudral a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las tres, se reunieron en estas casas Concejales y en el salone de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoria absoluta de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Olama Jr. habiendo por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Miguel Carande Milla asistidos de mi Sr. Secretario interino de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria que por ley se podia celebrar el dia del actual y que no pudo tener efecto por falta de numero de Senores Gestores.

Por expreso de Sr. presidente fue declarada aliter a la sesion dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de nombre a cuenta municipales y correspondencia habida desde la ultima sesion.

Aprobacion de Cuentas se acordó por unanimidad datar al momento

Aprobación de
cuentas

titario de la cantidad de quince pesetas satisfechas a Don Jese Fernández Bluro del arreglo del reloj de la villa y su formalización con cargo al capo de imprevistos del presupuesto corriente.

De igual forma se acordó datar al depositario de la cantidad de treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por pago a D. Jodorco Romero de Jues de los batalleros de imprenta y material de escritorio facilitado a la Murada de este ayto. y su formalización con cargo al c.º 6.º del presupuesto de gastos.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos por pago a Manuel Oanto excoj. de una pala de hierro con destino a las obras públicas de este ayuntamiento y su formalización con cargo al c.º 11 artículo 1.º

Animales dañinos

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de (doce pesetas) siete pts cincuenta céntimos por pago a Pedro Blaver y Manuel Flores de los premios legales por haterdade muerte a dos turcos en fincos de este término y su formalización con cargo al capo 4 artículo 1.º

Recorros

Igualmente se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veinte pesetas por un recorro facilitado a la vecina pobre de velemunidad Rosa Gil Go para trasladar a un hijo enfermo al Hospital provincial de Badajoz y su formalización con cargo al c.º de imprevistos del presupuesto corriente.

Presos y detenidos

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veintisiete pts, por pago de recorros y gastos de traslado de los presos José Manuel y Humberto y Luciano Manuel Maxim, a la carcel del partido de Olivenza y su formalización con cargo al c.º 1.º artículo 11 del presupuesto vigente.

Aprobación de cuentas

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta

Pirias

cientos por pago a S. Alonso Garcia bamba de
papel blanco facilitado para las oficinas de este
Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al ca-
pitulo 6º articulo 1º del presupuesto en curso

Tambien se acordó por unanimidad datur
al Sr. Depositario de la cantidad de ochocientos
sesenta y cinco pesetas ochenta, centimos por pago de
los gastos ocasionados con motivo de las fiestas y
serias celebradas en este pueblo durante los dias diez
y nueve, veinte y veintuno de Agosto proximo pasado
y su formalizacion con cargo al Cº 13 articulo 2º
del presupuesto en curso.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesion de la cual se extiende lo presente
acto que firman todos los Señores concuevientes en
unigo el contenido interior de que culpro: entre
paraduis: dou puntos: un vale

Gabino Chaves Juan Perez J. Navarro

[Handwritten signatures and stamps]

Sesion ordinaria correspondiente al dia 16 de Septiembre de 1943
Señores concuevientes

- Don Paulino Bravo Fernandez
- " Francisco Jimeno Garcia
- " Francisco Romero Becerra
- " Juan Perez Navarro

ten la villa de Valmendra a
diez y seis de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y tres; siendo
la hora de las tres se reunieron
en estas Casas Consistoriales y

en el talen de estos los señores unos miembros
excezan al numero, los cuales han sido y en la
mayoria absoluta de la reunion gestora
del Ayuntamiento de esta Villa bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabriel
Chaves Orquena, por encontrarse presente el Sr.
Alcalde propietario Don Manuel Orcaudella
y asistidos de mi el secretario Trutime de
la Corporacion al efecto de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente a este día y para la que habían sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Alcantarillado

Fue dada cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el vecino de este pueblo Sr. Vicente Elovor Sicalt en solicitud de que por la misma se le autorice para reformar la conducción de aguas en la cañería de la casa de su propiedad sita en calle del Soldado no 6 y cuya cañería en la actualidad vierte en la que discurre por manciada calle en el sentido de que vierta directamente a dicha calle y por debajo del acorrido de la misma, siendo solamente las aguas que han de discurrir por cañería las fluviales, en la forma que repetida cañería se encuentra muy o sea debajo de dicha calle se obstuya con mucha frecuencia ocasionando perjuicios en su expresado casa y que dicha reparación deva de su cuenta.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo razonable de lo solicitado acuerda por unanimidad autorizar al vecino de este pueblo Sr. Vicente Elovor Sicalt para que lleve a cabo la reforma del albañal que solicita siendo de su cuenta todos los gastos que la misma origine.

Permiso

También fue dada cuenta de un escrito que dirige a la Comisión Jefe de la Guardia municipal de este Ayuntamiento Don Juan Borrado Pardo en el que solicita le sea concedido por la misma un permiso de quince días para volver a su particular.

La Corporación teniendo en cuenta que en nada se perjudica el servicio de la policía urbana acuerda

da por unanimidad conceder a expresado Jue-
dial municipal el permiso de quince días que se le
solicita.

Amortización de
Cuentas.

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de catorce pts por pa-
go a D. Paulino Bravo de un coto con destino a
regar los arboles de los parques públicos de esta loca-
lidad y su formalización con cargo al cap: 11
artículo 6º del presupuesto en vigor.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Deposi-
tario de la cantidad de diez pesetas por pago a Don
Gabino Sánchez Armona de espanto facilitado
a los afueras de este Ayuntamiento y su formaliza-
ción con cargo al capítulo 6º artículo 4º del
vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de cuarenta pesetas por pa-
go a D. Manuel Vázquez Mateo de los árboles
suministrados para obsequiar al Orfeón de pe-
res de los caballeros a su paso por esta localidad
y su formalización con cargo al cap: 18 del vi-
gente presupuesto.

Animales da-
minos.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de tres pts setenta y cinco cts
por pago a Santiago Tructuro y a Antonio Orrego
Nogales del premio legal por dar muerte a un
aguijateo el primero y a una gineta el 2º
del línea cuclabadas en esta término y su for-
malización con cargo al cap: 4º artículo 7º.

Socorro

Tambien se acordó datar al Sr. Depositario
y por unanimidad de la cantidad de dos pesetas
por un coto facilitado al pobre transeunte a
Bluardo Piel Alvarez y su formalización con car-
go al cap: 8º artículo 4º del presupuesto vigente.

idem

Tambien se acordó por unanimidad datar
al Sr. Depositario de la cantidad de quince pe-
setas por pago de un socorro facilitado a
un niño hijo de solitud y su formalización

Socorros

Se acuerda para que pueda atender a su sostenimiento y su formalización con cargo al cap. de impuestos del corriente presupuesto.

De igual forma se acordó dársele al Sr. depositario de la cantidad de diez pts por pago de un socorro acordado a la señora Doña Dolores y enferma Doña María Landrey Tacuro para su ingreso en el Hospital Provincial de Badajoz y su formalización con cargo al C.º 1.º artículo (del vigente presupuesto).

Presos y detenidos

Del mismo modo se acordó dársele al Sr. depositario de la cantidad de sesenta pts por pago a Sr. Jefe de preso para el traslado en el camión de su propiedad a la cárcel del pueblo de Olivenza de los detenidos José Nájera y Tomás y Luciano Nájera Macías y su formalización con cargo al C.º 1.º artículo 11 del presupuesto vigente.

Peria

También y por unanimidad se acordó dar al Sr. depositario de la cantidad de ciento cincuenta pts por pago de una gratificación a la Banda de Música del Puente de Juncaludes de esta localidad por su actuación durante los días de ferias y fiestas celebradas en esta localidad durante los días 19, 20 y 21 de agosto del presente año y su formalización con cargo al cap. 1.º art. 3.º del presupuesto en curso.

Depuración de empleados

Se ordena de la presidencia go el Secretario de Instrucción del expediente instruido por el Sr. Jefe de Tránsito de los expedientes de los funcionarios de este Ayuntamiento relativo a Don Julián Parotajo del Surco, Inspector Municipal Veterinario de esta localidad y con arreglo de los informes emitidos por los Ayuntamientos locales que dicho funcionario siempre obró en buena conducta, permitiendo desde el primer momento su admisión en el Ayuntamiento al Glorioso Ayuntamiento Provincial de Badajoz. El Sr. Jefe de Tránsito en su informe propone que

el repetido funcionario Sr. Pantoja Balguera es
acceder a continuar en el desempeño de su cargo
La Gestora por unanimidad acuerda ha-
cer suya la propuesta del Sr. Jefe Instructor man-
teniendo en su dicho cargo de Jefe Inspector Municipal
el Sr. Pantoja Balguera y al repetido
funcionario Sr. Julián Pantoja Balguera por
ser acreedor a ello.

Aproración de
Cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Deposi-
tario de la cantidad de novecientos cincuenta pts
por pago a Sr. Angel Verde de Fregenal de la
modo del caso y fiscal de cuentas facilitados
a esta Secretaria del Ayuntamiento y su
formalización con cargo al C.º 6.º artículo 1.º
del Presupuesto vigente

No habiendo más asuntos de tratar se
levanta la sesión extendiéndose la presente acta
la que firmaron todos los señores concurrentes con
cuyo el teniente de que culifica

Gabino Chaves

J. Jimeno y Racion

Paulina Bravo

Fra. Jesús presidente



Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de diciembre de
1943 celebrada en virtud de convocatoria el día 2 del mismo de igual año
en la Villa de Almendral a las

- D. Francisco Jimena Garcia
- " Francisco Gomez Barba
- " Juan Luis Alvarado
- " Paulina Bravo Fernandez

de Almendral a las
de 10 de la mañana en punto
y habiendo la hora de las tres re-
pudieron en estas Casas Consistoria-
les y en el salón de actos los señores
cuyo nombres se expresan al margen los cuales
habiendo en la mayoría absoluta de la Comi-
sion Gestora del Ayuntamiento de esta Villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Gabino Chaves Carriñana por su cargo se acuerda
al Sr. Alcalde propietario D. Manuel Casado
Morales y por el Sr. Secretario Interino de

la Corporación al objeto de celebrar la reunión
no pudo tener efecto por falta de número de tres
gestores y a la que habida sido el tardo por via -
quente.

Por el pasado Señor presidente fue de sacarla abier -
ta la sesión d'andose lectura del acta de la au -
tor que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las
boletines oficiales y correspondencia recibida desde
la última sesión.

Aprovechamiento

Fue dada lectura por el Secretario, que autori -
za del acta de la subasta celebrada el día veintidós
de Septiembre último, en la que fueron adjudicados
los aprovechamientos de hierbas, pasto y Santos de
bellotas de la Selva del Medio de este M^o municipio
al único licitador D. Juan Tiburo Borrero en
la suma de Cuarenta y seis mil pesetas, resultan -
do de la utilización de la dicha por la Sesión
de este Ayuntamiento que resultó la misma, no
habiendo sido reclamación alguna dentro del
plazo reglamentario.

La Corporación acuerda por unanimidad
la aprobación de mencionada subasta y adju -
dicar definitivamente los aprovechamientos men -
cionados al único licitador D. Juan Tiburo Borrero
en la suma expresada de cuarenta y seis mil
pesetas, al cual se será remitido este acuerdo
requiriéndole al propio tiempo para que en el
plazo de diez días hábiles entregue el importe
total de este arriendo.

Aprovechamiento

Fue dada lectura también por el Secretario que
autoriza de la subasta celebrada el día veintidós
de Septiembre próximo pasado en la que fue ad -
judicado provisionalmente el aprovechamiento de
laber y mimbra el terreno denominado de S. Juan de la
Selva del Medio de este M^o municipio al único postor
Don Tomás delgado Silva en la suma de mil
pesetas por cada una de las cuatro áreas a que se re -

comprende el arriendo.

Seguidamente se dio lectura tambien de un escrito de mencionado postor Don Ferrn Belgado Silva en el que solicita del Ayuntamiento la adjudicacion definitiva de dicho arriendo por un periodo de sus circunstancias especiales, in-
gresa por adelantado el importe del arriendo

La presidencia manifiesta haberle sido solicitado la adjudicacion definitiva del expresado arriendo, que el caso de que el postor Don Belgado Silva hiciera renuncia del mismo, por el mismo postor de dicho remate Don Jose Gudejo Surin en las mismas condiciones que se le habia adjudicado provisionalmente al Sr. Belgado Silva

La Corporacion teniendo en cuenta la solicitud por los postores Senores Belgado Silva Gudejo Surin de acuerdo por unanimidad en primer termino la aprobacion de mencionada subasta y en segundo termino adjudicar definitivamente mencionado aprovechamiento al postor Don Jose Gudejo Surin en la suma expresada de 1000 pesetas por cada uno de los años del arriendo, el cual se sera notificado este acuerdo.

Mojadas

Por la presidencia se expuso a la Corporacion que por el arrendatario de los aprovechamientos de la zona del Wadio de este municipio la Srta. Senora Borrero le habia sido solicitada la concesion de una majada de vacas en mencionada zona por carecer esta de dichas majadas y ser muy conveniente para la recogida del grano

La Corporacion atendida de las manifestaciones de la presidencia acuerda por unanimidad y con arreglo a lo expresado en la anterior presidencia para que de acuerdo con el arrendatario proyectar y llevar a cabo las obras de la misma y el gasto que esta origine se cumpla en el

al presupuesto vigente

Se quisio cincuenta por pago de las vistas ad-
quiridas y con destino a las carceres de los mu-
nicipios referidas el dia veinte y cinco de ago-
sto del presente año con motivo de la feria y fis-
tal de este pueblo y su formalizacion con cargo
al c.º 13 articulo 5º del presupuesto en curso

Animales dañi-
nos.

Se acordó de igual forma datar al br de posi-
torio de la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos
por pago del premio legal a Juan Jueyo Jarcin
por dar muerte a una zorra en la Sehera del
campo de este termino y su formalizacion con
cargo al c.º 4º articulo 7º del vigente presupuesto

idem

Del mismo modo se acordó datar al br de
positario de la cantidad de dos pts setenta y cin-
co centimos por pago a Santos Lopez Carteras
del premio legal por dar muerte a una gusca-
ra la linca por Bisco enclavada en este ter-
mino municipal y su formalizacion con cargo al
capitulo 4º articulo 7º del presupuesto en curso

Aceros -

Tambien por unanimidad se acordó datar al
br depositario de la cantidad de cinco pts por pago
de un acero a los obreros por su voluntariedad
auxiliar y Venta de Hierros de la zona y su
formalizacion con cargo al c.º de impuestos del
presupuesto corriente.

idem

De igual forma se acordó datar al br de posi-
torio de la cantidad de diez pesetas por pago
de un acero facilitado a la vecina de este
pueblo por su enfermedad de volubilidad en el
Barranco para su traslado al dispensario
antipaludico de Albuera al objeto de ser reconocido
se dio cuenta de la presentada por la farmacien-
ta titular D.ª Concepcion Romero Paeira de
las medicinas suministradas a esta Concepcion
municipal durante el tercer trimestre del presen-
te año y que asciende a la cantidad de diez mil quin-
ientas (10500) o cuatro pts treinta centimos.

Medicamento

Se quisio prohibir a un certero y su traslado de la
POAMEX

meinte justificados, acordó por unanimidad prestarse
su aprobación y que se inscriba en el
M. I. de Sanidad Provincial a favor de la
interesada.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión de la cual se extiende la presente ac-
ta que firmaron todos los señores concurrentes con-

mpañados el secretario interino de sus señorías
Gabin Chou
Francisco Jimenez
H. Nouen
Paulino Bravo
Juan Paray
José Juncos



Sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Octubre de 1943 celebrada
en segunda convocatoria el día 16 del mismo mes y año

- Asistentes concurrentes
- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. Paulino Bravo Hernández | en la Villa de Almodovar a diez y seis |
| 2. Juan Perez Manzano | de Octubre del año mil novecientos cuarenta |
| 3. Francisco Jimenez Garcia | y tres; siendo la hora de las once y cinco |
| 4. Francisco Romero Guerra | minutos en estas Casas Consistoriales y en el |

salon de actos los señores cuyos nombres se en-
pagan al margen los cuales como se ve en la mayor
ria absoluta de la Comision Gestora del Ayuntamiento
de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal Don Gabino Choues Carmona, por encontrarse or-
tante el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Casanovi-
llas y asistencia de varios Secretarios interinos de la
Comision al objeto de celebrar la sesion que sus laudatarios
de esta por falta de numero de señores Justos el día
14 del actual y para lo que habrian sido citados pre-
viamente.

Por dicho lo presente fue declarado abierta la
sesion dando se lectura por oida al Secretario del au-
to de la anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Pa-
rtidos Oficiales referentes a asuntos municipales que
corresponden a la Diputación de Mérida desde la ultima sesion

Aprobación de cuentas. Se acordó por unanimidad dador al Sr. Sec-

positario de la cantidad de ochenta y cinco pts im-
parte de la gasto de viaje a Olivenza de los ayuntamientos de
este ayuntamiento Francisco Quintanilla y Pedro Blanes
sacan deponer en el sumario de los procesados Juan Thom-
mas y Laureano Quintanilla y su formalizacion con cargo
al C.º de impuestos del presupuesto vigente

idem

De igual forma se acordó d'atar al Sr depositario
de la cantidad de diez reales por pago de la lega-
lizacion del acuerdo de este ayuntamiento aprobado.
Las condiciones del empréstito concertado por el mismo
con el Banco de Crédito Social de España y su
formalización con cargo al C.º de impuestos del
corriente presupuesto.

idem

Del mismo modo se acordó d'atar al Sr depoi-
tario de la cantidad de Ciento treinta y siete pts
con cincuenta céntimos por pago del Banco de la
Obrera de la Recaudación de Arbitrios de este Muni-
cipio y pintura de las puertas de la misma y
su formalizacion con cargo al capitulo 1.º del
presupuesto del corriente año.

idem

Tambien se acordó por unanimidad d'atar al
Sr depositario de la cantidad de ciento ochenta y
una pts sesenta y cinco céntimos por pago a
Cinco Verde de Fresnal de la heredad de los impuestos
facilitados a este ayuntamiento para recibo de los
médicos titulares de esta localidad y su forma-
lizacion con cargo al C.º 6.º artículo 1.º del presu-
puesto corriente.

Ordonales *dañinos*

De igual forma se acordó d'atar al Sr depositario
de la cantidad de tres pts ochenta y cinco céntimos por
pago al vecino Juan Plasas Gil del ramo legal
de dar muerte a una gaceta en linea en la ad-
reente terreno y su formalizacion con cargo al C.º
4.º artículo 7.º del vigente presupuesto.

Secura

Tambien por unanimidad se acordó d'atar
al Sr depositario de la cantidad de Catorce pts
por pago de estueros con destino a un hijo de
este ayuntamiento de la heredad de este pueblo para de volver.

Se acordó

unidad Curriquta Baquerá, y se formaliza en
con cargo al C.º de inspectores (del artículo preceptivo
de igual forma se acordó dadas al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de dos mil pesetas por pago de
una semana al pobre transeunte, Curriquta Baquerá
y su formalización con cargo al capel artículo 4.º
del presupuesto del corriente año.

idem

Se acordó por unanimidad también dadas al
Sr. depositario de la cantidad de quinientos pesetas por
pago de una semana facilitado a la veinticuatro por la
delos enfermedad y enferma Curriquta Baquerá para
que pueda atender a su sostenimiento y su for-
malización con cargo al C.º de inspectores del pre-
supuesto vigente.

Se ha tratado más asuntos de que tratar se le-
vante la sesión extendiendo la presente a los que
firmaron los señores concurrentes en esta sesión
última de que antepuso



Gabino Chaves, J. Navarro

Paulina Bravo

Juan Pérez, José Juan

Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de octubre de 1943 celebrada
en su sala condecorada el día 30 de igual mes y año

Señores Concurrentes

- Don Paulina Bravo Fernández
- Don Juan Pérez Moreno
- Don Francisco Romero Becerra
- Don Francisco Gimeno García

En la villa de Almendral a treinta
de octubre de mil novecientos cuarenta y
tres siendo la hora de las tres, se reunió
con en estas bases constitucionales y en el
salón de actos los señores cuyos nombres
se expresan al margen los cuales constituyen la ma-
yoría absoluta de la comisión gestora de este ayun-
tamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde deci-
dental Don Gabino Chaves Caymona por encontrarse
ausente el Sr. alcalde (actual) Don Manuel Barand
Mite al objeto de celebrar la sesión ordinaria que
correspondía al día veintiocho del actual y que se

Aprubación de
cuentas.

pudo tener efecto por falta de número de tenores y estas
Alcanta la union por la presidencia por mi el se-
cretario Fue dada lectura de la anterior que fue aprobada
Se acordó por unanimidad datar al Sr. deposita-
rio de la cantidad de nueve pesetas cuarenta y cinco cen-
tísimos por pago de dos telegramas suscritos por esta al-
caldía al Sr. Director del Banco de Crédito Social de
España con motivo de la firma de la escritura
al contrato del empréstito concertado por este ayunta-
miento con dicho Banco y su formalización con car-
go al capi: de imprevistos del presupuesto corriente.

idem

Tambien se acordó datar al Sr. depositario y de i-
gual forma de la cantidad de nueve pesetas por pa-
go de tinta y sin argollas con destino a la carrera
de tinta acordada en los dias veinte y veintinueve
de agosto del presente año con motivo de las fiestas
y fiestas de esta localidad y su formalización con
cargo al capitulo 13 articulo 3º del presupuesto en curso.

Suscripciones

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario
de la cantidad de doscientas pesetas por pago a la
Revista Nacional de Arquitectura y su formalización
con cargo al capi: 1º articulo 8º del presupuesto del
corriente año.

Material de
oficinas.

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario
de la cantidad de setenta y cinco pts por pago de la
arreglo y limpieza de los maquinales de escribir de
las oficinas de este Ayuntamiento y su formalización con
cargo al capitulo 6º articulo 7º del presupuesto vigente.

Aprobación de
cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depo-
sitario de la cantidad de sesenta y ocho pts con cin-
co centísimos por pago a la casa editi del material
de musica facilitado con destino a la Banda de
Musica del Frente de Juventudes de esta localidad
y su formalización con cargo al capitulo de imprevistos
del presupuesto del corriente año.

Alumbrado pú-
blico

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depo-
sitario de la cantidad de dos mil cuarenta y dos
pesetas mil quinientos centísimos por pago a Sr. Gabriel

Alumbrado

Josefina del fluido electrico suministrado al alumbrado publico de esta poblacion durante el tercer trimestre del presente año y su formalizacion con cargo al cap: 4: articulo 1: del presupuesto del corriente año. Tambien y por unanimidad se acordó data al depositario de la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por pago a la fabrica Josefina del fluido electrico suministrado a las oficinas de este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil durante el tercer trimestre del presente año y su formalizacion con cargo al cap: 4: articulo 1: del presupuesto incurr.

Repartimiento de Utilidades

Seguidamente se procedió a designar a los Vocales de la Comision de Evaluacion Parte Real y personal porca los efectos de la confeccion del Repartimiento a que se contrae la seccion decima tercera del capitulo 5: articulo cuarto libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro que fue lida integralmente.

Por el infrascripto secretario interino fueron puestos de manifiesto a la corporacion los siguientes documentos:

- a) lista de Contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor domiciliados en el termino
- b) lista de Contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor domiciliados en el termino.
- c) lista de los Contribuyentes por industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino
- d) lista de Contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados dentro y fuera del termino.
- e) copia del padron Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia respecto a este termino examinado y leido los todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son apartes de la Contribucion Territorial por rustica y Urbana, Padron y Matricula de industrial y el empadronamiento general de habitantes. fueron

aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales de la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento:

Don Juan Echevar Giralte, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Ramón Baranda Echevar mayor Contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

Doña Josefa White y Sánchez-Barriga mayor Contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Manuel Moreno Gómez, Mayor Contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento

Don Eudomiro Romero Puerca, contribuyente por rústica residente y domiciliado en este término.

Doña Rosario White y Sánchez-Barriga contribuyente por Urbana, residente y domiciliado en este término.

Don Paulino Bravo Fernández, contribuyente por Industrial y Comercio, residente y domiciliado en este término.

Hecha la anterior designación acórdose se haga pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto

aprobación de
Cuentas

Por unanimidad igualmente se acordó dalar a los depositarios de la cantidad de ciento setenta y dos pesetas cincuenta céntimos por pago de un sello de marcar las carnes con destino al Matadero de este Municipio y su formalización con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Fue haciendo más asunto de que tratar y dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico: entre presentes (actal) no faltó:

Don Juan Echevar Giralte
Don Ramón Baranda Echevar
Doña Josefa White y Sánchez-Barriga
Don Manuel Moreno Gómez
Don Eudomiro Romero Puerca
Doña Rosario White y Sánchez-Barriga
Don Paulino Bravo Fernández

4



